TOMO 199 Montevideo, Viernes 24 de Junio de 1955 Núm. 14551

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Mensaje**. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio sobre Marcas de Industria y de Comercio y Privilegios de Invención suscrito en Río de Janeiro.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de mayo de 1955.

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, tengo el honor de reiterar los mensajes de fechas 22 de abril de 1947 y 17 de marzo de 1954 por los que se somete a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley dando aprobación al "Convenio sobre Marcas de Industria y de Comercio y Privilegios de Invención", suscrito por la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil en la ciudad de Río de Janeiro, el 18 de julio de 1946.

El Convenio de referencia, soluciona las dificultades que encuentran las firmas uruguayas al tratar de registrar sus marcas de fábrica en el Brasil, dificultades éstas, que surgen de la inexistencia de una convención especial que asegure reciprocidad de garantías para las marcas de nacionalidad brasileña en el Uruguay.

En lo que se refiere a los orígenes del Convenio, a las negociaciones a que dió lugar su concertación y demás apreciaciones que le merece el mismo, el Poder Ejecutivo se remite a las consideraciones que formulara en su mensaje de fecha 22 de abril de 1947.

El Poder Ejecutivo tiene la plena convicción de que mediante la aplicación del Convenio cuya aprobación urgentemente recabada, se eliminarán importantes problemas que impiden el libre desenvolvimiento de las buenas relaciones comerciales uruguayo-brasileñas, al mismo tiempo que se facilitará un incremento dando con ello realidad a las justas aspiraciones reiteradamente manifestadas por los órganos representativos del comercio y de la industria nacional.

Al someter una vez más a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo se permite urgir su pronta aprobación, como medida indispensable a la eficaz contribución del progreso económico de la República.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado:) LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Carlos Alberto Fleitas, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el "Convenio sobre Marcas de Industria y de Comercio y Privilegios de Invención", firmado en Río de Janeiro, el 18 de julio de 1946, por los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI.

**CONVENIO SOBRE "MARCAS DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO Y PRIVILEGIOS DE INVENCION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL".**

El Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, con el propósito de robustecer las tradicionales relaciones de amistad que ligan sus respectivos pueblos y asegurar la reciprocidad de tratamiento para los intereses de sus respectivos nacionales, en los términos del artículo 1.o del Tratado de Comercio y Navegación entre los dos países, firmado en Río de Janeiro el 25 de agosto de 1933, resolvieron concluir y firmar un Convenio sobre marcas de industria y de comercio y privilegios de invención y, para ese fin, nombraron sus Plenipotenciarios, a saber:

El Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay a su Excelencia el señor doctor Enrique E. Buero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay; y

El Excelentísimo señor Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, a su Excelencia el señor Embajador doctor Joao Neves da Fontoura, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil;

Los cuales, después de haber cambiado sus Plenos Poderes, encontrados en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

ARTICULO I

Todo industrial o comerciante establecido en cualquiera de los Estados Contratantes, que tuviere debidamente registrada con calidad de nacional en cualquiera de aquéllos, una marca de fábrica o de comercio, tendrá derecho a obtener en el otro país, la misma protección sin perjuicio de los derechos de terceros y mediante las condiciones y formalidades exigidas por la respectiva legislación interna.

ARTICULO II

El nombre comercial será protegido en cualquiera de los Estados Contratantes, sin obligación de depósito o registro, haga o no parte de marca de industria o de comercio, una vez probada la existencia legal de la firma o sociedad del país de origen y en todo de acuerdo con su legislación interna.

ARTICULO III

Para el fin de represión, de acuerdo con la respectiva legislación, queda entendido que constituye acto de competencia desleal todo procedimiento contrario a las prácticas honestas en materia industrial o comercial. De conformidad con ésto, deben ser reprimidos:

A) Los hechos susceptibles de crear confusión con los productos de procedencia diversa, cualquiera que sea el medio empleado;
B) Las alegaciones falsas, capaces de desacreditar los productos de un competidor;
C) Las marcas que contuvieren como indicación de procedencia, la referencia a determinado país o localidad, juntamente al nombre comercial ficticio o falsificado.

(La precedente enumeración tiene carácter simplemente enunciativo).

ARTICULO IV

Los Estados Contratantes se comprometen a asegurar a los residentes del otro país, los recursos legales, sean administrativos o judiciales, en el sentido de hacer efectiva la represión de los actos mencionados en el artículo III del presente Convenio.

ARTICULO V

El solicitante de un pedido de patente de invención, en cualquiera de los Estados Contratantes, gozará de un derecho de prioridad durante el plazo de doce meses, contados de la fecha del pedido inicial en el país de origen, para realizar depósito idéntico en el otro, resguardados los derechos de terceros.

ARTICULO VI

El depósito realizado en cualquiera de los Estados Contratantes, antes de expirado el plazo fijado en el artículo anterior, no podrá ser invalidado por hechos ocurridos en ese intervalo, principalmente por otro pedido, publicación del invento o su explotación.

ARTICULO VII

El inventor que desee prevalecerse de la prioridad resultante de depósito anterior, deberá presentarse con una certificación en la que conste la fecha del depósito, denominación de la invención y el nombre del depositante. Cuando conjunta o separadamente, solicite también la protección legal para su invento, acompañará, asimismo, copia de las memorias descriptivas y del diseño correspondiente al depósito efectuado en el país de origen y el título de otorgamiento; este último en el caso de que la patente ya le hubiere sido concedida. La referida documentación deberá ser autenticada por la autoridad del país que la expidió, quedando, sin embargo, eximida de cualquier otra legalización.

ARTICULO VIII

El pedido de patente quedará sujeto, por otra parte, a los mismos requisitos impuestos a los residentes en el país donde fuera requerida la protección y según la legislación vigente.

ARTICULO IX

El presente Convenio será ratificado después de llenadas las formalidades legales de uso en cada uno de los Estados firmantes, entrará en vigor sesenta días después del cambio de sus ratificaciones, que se efectuará en la ciudad de Montevideo, y durará hasta un año después de la fecha en que fuera denunciado por una de las Altas Partes Contratantes.

En fe de lo que, los Plenipotenciarios arriba nombrados, firman el presente Convenio, en dos ejemplares, en los idiomas castellano y portugués, y les colocan sus sellos, en la ciudad de Río de Janeiro a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis.

(Firmado:) ENRIQUE E. BUERO. — JOAO NEVES DA FONTOURA.

---

**2**

Mensaje. **Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de Comercio y Navegación y un Convenio de Pagos con el Reino de Dinamarca.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de mayo de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano Don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo con el fin de reiterar los Mensajes de fechas 22 de mayo y 18 de setiembre de 1953 solicitando la ratificación del Tratado de Comercio y Navegación suscrito con el Reino de Dinamarca el 4 de marzo de 1953 y de las Notas Reversales aclaratorias de dicho Tratado, suscritas el 9 de setiembre del mismo año; y asimismo la ratificación del Convenio de Pagos con dicho país, suscrito en Montevideo, el 9 de setiembre de 1953, y del Cambio de Notas complementario del mismo, realizado en igual fecha.

Las características del Tratado de Comercio y Navegación celebrado con Dinamarca son las siguientes:

A) Se establece el tratamiento de la Nación más Favorecida en cuanto a las mercaderías de importación, exportación y tránsito, en cuanto a la navegación, y en lo que se refiere a los derechos de los ciudadanos de ambas Altas Partes Contratantes;

B) Se excluye el derecho de hacer cabotaje para los buques de la otra Parte Contratante, teniendo en cuenta la falta de práctica de reciprocidad en esa materia:

C) Se excluye del tratamiento de la Nación más Favorecida los favores acordados o que pudieran acordarse a los Estados limítrofes para facilitar el comercio fronterizo: asimismo el Uruguay hace excepción de los favores acordados o que pudieran acordarse a Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay, por su parte Dinamarca exceptúa los favores respecto a Suecia, Noruega e Islandia.

En cuanto al Cambio de Notas de fecha 9 de setiembre de 1953, se refiere a modificaciones que no varían las disposiciones sustanciales del texto del Tratado sus-

crito el 4 de marzo de dicho año, aparte de una variación en la reducción del Preámbulo, se modifica el inciso tercero del artículo III del Tratado, en lo que respecta a las disposiciones aplicables a Groenlandia, suprimiéndose la frase "cuyo comercio y navegación están reservadas al Gobierno danés".

Tales modificaciones se incorporan al texto del Tratado original, de 4 de marzo de 1953.

En cuanto al Convenio de Pagos, suscrito el 9 de setiembre de 1953, el mismo constituye un instrumento destinado a permitir una mayor fluidez y agilidad en la regulación del intercambio comercial entre ambos países.

De acuerdo a sus disposiciones —que son modificatorias de las del Acuerdo de Pagos de 30 de setiembre de 1939,— se establece que el Danmarks Nationalbank abrirá una cuenta en dólares USA, en la que se asentarán el importe de las operaciones comerciales entre ambas naciones. El crédito recíproco previsto alcanza a 500.000 dólares. Los excedentes que resultaren sobre dicho margen de crédito, habrán de ser cubiertos en dólares USA o en otra divisa sobre la que lleguen a un acuerdo los dos bancos oficiales intervinientes. El artículo 8 prevee que si al vencimiento del Convenio de Pagos se presentare un saldo en la cuenta de referencia, dicho saldo podrá ser cancelado por el deudor mediante la exportación de mercaderías, dentro de un plazo de seis meses.

El artículo 9 faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Danmarks Nationalbank a determinar el mecanismo bancario que permita la más fácil aplicación de las cláusulas del Convenio.

Se establece que el Convenio habrá de entrar en vigencia diez días después de la comunicación de su definitiva aprobación. El plazo de duración será de un año, previéndose la tácita reconducción, por períodos anuales, salvo denuncia con una anticipación de tres meses.

En las notas complementarias al Convenio de Pagos, y que llevan la misma fecha del mismo, se establece que los productos importados por el otro país al amparo del Convenio, deberán ser destinados al consumo interno o a la transformación por las industrias del país importador; pero se estipula, como excepción, que dichos productos podrán ser vendidos por Dinamarca a otro de los países nórdicos, para su propio consumo, y por el Uruguay a alguno de los países considerados vecinos.

Asimismo se estipula que la conversión de coronas danesas a dólares USA o viceversa, a los efectos del Convenio, se efectuará en Dinamarca sobre la base de los tipos de cambio compradores y vendedores del Danmark Nationalbank. En cuanto a la conversión de pesos uruguayos a dólares USA y viceversa, ella se efectuará en nuestro país en base a los tipos de cambio oficiales compradores y vendedores del Banco de la República.

Tanto el Tratado de Comercio y Navegación, como el Convenio de Pagos suscritos con Dinamarca, tienden a facilitar el desarrollo de un intercambio comercial que ofrece perspectivas interesantes, y cuya incrementación habría de redundar en recíproco beneficio para ambas naciones.

Al reiterar a la Asamblea General la solicitud de aprobación de las mencionadas convenciones internacionales, suscritas con los representantes del Reino de Dinamarca, a que hacían referencia los Mensajes de 22 de mayo y 18 de setiembre de 1953, aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Presidente y por su intermedio a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi más elevada consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES — SANTIAGO I. ROMPANI. — Carlos Alberto Fleitas,** Secretario Interino.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN:**

**Artículo 1º** Apruébase el Tratado de Comercio y Navegación firmado con el Reino de Dinamarca el 4 de marzo de 1953, así como las Notas Reversales aclaratorias de dicho Tratado, intercambiadas el 9 de setiembre del mismo año.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc.

**SANTIAGO I. ROMPANI.**

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN:**

**Artículo 1º** Apruébase el Convenio de Pagos suscrito con el Reino de Dinamarca, con fecha 9 de setiembre de 1953. Apruébase asimismo las Notas Reversales aclaratorias de dicho Convenio y que llevan la misma fecha.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI.

---

**Tratado de Comercio y Navegación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Dinamarca**

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Dinamarca igualmente animados por el deseo de estrechar los tradicionales lazos de amistad que unen a los dos países y de estimular y fortificar las corrientes comerciales en el beneficio recíproco, han resuelto celebrar un Tratado de Comercio y Navegación, y han nombrado con este fin sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

El Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a su Ministro, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, doctor don Fructuoso Pittaluga y S. M. el Rey de Dinamarca, a su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Conde Kiel Knuth-Winterfeldt.

ARTICULO I

Cada una de las Altas Partes Contratantes se comprometen a aplicar respecto de la otra, en todo lo que se refiere a los derechos de sus ciudadanos, al tratamiento de las mercaderías de importación, exportación y tránsito, lo mismo que en lo relativo a la navegación, el principio del tratamiento de la Nación más favorecida.

ARTICULO II

Los nacionales, productos, buques de cada una de las Altas Partes Contratantes gozarán en especial en el territorio de la otra de las facilidades y favores siguientes:

A) Los nacionales de uno de los dos países serán incondicionalmente tratados en el otro, en lo que toca a la protección de sus personas y de sus bienes, al ejercicio del comercio, de la navegación y de la industria, al derecho de adquirir y poseer bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos, lo mismo que en lo relativo a la obligación de pagar impuestos, tributos y contribuciones, de cualquier naturaleza que sean, en un pie de igualdad con los nacionales de la Nación más Favorecida. Queda exceptuado el tratamiento que se aplique a los países limítrofes y al Paraguay y Bolivia en materia de impuestos al ausentismo (Ley Nº 5.377, de 14 de agosto de 1916).

B) Los productos naturales y de la industria de uno de los países gozarán en el otro incondicionalmente y desde todos los puntos de vista de las mismas facilidades y favores que los productos similares de la Nación más Favorecida. Este tratamiento se aplicará en especial y en todo lo que concierne a derechos de aduana y de otros tributos y contribuciones de cualquier naturaleza, inclusive la producción de certificados de origen y de facturas consulares, los derechos debidos por la legalización de esos documentos y todas las disposiciones y formalidades relativas a ellos.

C) Los buques de uno de los dos países y sus cargamentos gozarán incondicionalmente en el otro, en todo lo referente a derechos de navegación y de aduana, carga y descarga en general, para todas las formalidades, disposiciones y contribuciones, de cualquier naturaleza que sean, a que los buques y sus cargamentos estén sometidos o pudieran someterse, del mismo tratamiento que los buques de la Nación más Favorecida y que sus cargamentos.

El derecho de hacer el comercio de cabotaje se exceptúa, sin embargo, de las disposiciones del presente Tratado.

Los certificados de arqueo y otros documentos relativos al arqueo, expedidos por autoridades de uno de los dos países, serán reconocidos en el otro con-

forme a los arreglos especiales que podrán acordarse entre los dos Gobiernos.

CAPITULO III

Las disposiciones del presente Tratado relativas al tratamiento de la Nación más Favorecida no podrán ser invocadas, en lo concerniente a favores acordados o que pudieran posteriormente acordarse a Estados limítrofes a fin de facilitar el comercio fronterizo.

Se conviene además en que el Uruguay no podrá gozar, en virtud de las disposiciones del presente Tratado, del beneficio de favores que Dinamarca ha acordado o pudiera acordar a Suecia, a Noruega y a Islandia.

Se conviene, también, en que Dinamarca no podrá gozar, en virtud del presente Tratado, de beneficios de favores que el Uruguay ha acordado o pudiera posteriormente acordar a Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay.

A pesar de que las disposiciones del presente Tratado no serán aplicables a Groenlandia, cuyo comercio y navegación están reservados al Gobierno danés, el tratamiento de la Nación más Favorecida estipulado en el artículo II, párrafo B), se aplicará en lo relativo a derechos de entrada y formalidades de aduanas a los productos originarios del Uruguay que se importen a Groenlandia lo mismo que a los productos originarios de Groenlandia que se importen al Uruguay.

ARTICULO IV

El presente Tratado, redactado en los idiomas español y danés ambos fehacientes será ratificado, y las ratificaciones se canjearán lo más pronto posible. Principiará a regir un mes después del canje de las ratificaciones, y podrá ser denunciado por cada una de las Altas Partes Contratantes con aviso anticipado de tres meses.

Hecho en Montevideo, el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, en dos ejemplares en idioma español y danés.

(Fdo.) FRUCTUOSO PITTALUGA. — (Fdo.) Conde KIELD KNUTH WINTERFELDT.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de setiembre de 1953.

Señor Ministro de Dinamarca, Conde Kield Knuth-Winterfeld. — Presente.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada hoy, relacionada con las modificaciones a introducir en el Tratado de Comercio y Navegación firmado el 4 de marzo de 1953.

"LEGACION DE DINAMARCA. — Montevideo, 9 de setiembre de 1953. — Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don Fructuoso Pittaluga. — Presente. — Señor Ministro: Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para hacer referencia al Tratado de Comercio y Navegación suscrito en representación de su Majestad el Rey de Dinamarca y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 4 de marzo de 1953. En relación con el mismo, debo manifestar al señor Ministro los deseos de mi Gobierno, para que en el Tratado de referencia se introduzcan modificaciones. En consecuencia, dicho Tratado quedaría redactado de la siguiente manera: "1º. — El Título sería el siguiente: Tratado de Comercio y Navegación entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Dinamarca. 2º. — El Preámbulo diría: El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Su Majestad el Rey de Dinamarca, igualmente animados por el deseo de estrechar los tradicionales lazos de amistad que unen a los dos países y de estimular y fortificar las corrientes comerciales en el beneficio recíproco, han resuelto celebrar un Tratado de Comercio y Navegación, y han nombrado con este fin sus respectivos Plenipotenciarios, a saber: El Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a su Ministro, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, doctor don Fructuoso Pittaluga y Su Majestad el Rey de Dinamarca, a su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Conde Kield Knuth-Winterfeldt. 3º. — El párrafo final del artículo 3º tendría la siguiente redacción: A pesar de que las disposiciones del presente Tratado no serán aplicables a Groenlandia, el tratamiento de la Nación más Favorecida estipulado en el artículo II, párrafo B), se aplicará en lo relativo a derechos de entrada y formalidades de aduanas a los productos originarios del Uruguay que se importen a Groenlandia lo mismo que a los productos originarios de Groenlandia que se importen al Uruguay". Estos textos sustituirán en el original de fecha 4 de marzo de 1953 a los allí establecidos, que quedarán sin valor. Quedamos sumamente agradecidos al señor Ministro si tuviera a bien manifestarme su conformidad con las modificaciones solicitadas, aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) KIELD KNUTH-WINTERFELDT".

Me es honroso expresar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con las modificaciones propuestas al referido Tratado.

Quiera aceptar Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Fdo.) FRUCTUOSO PITTALUGA.

---

**Convenio de Pagos entre el Reino de Dinamarca y la República Oriental del Uruguay**

Su Majestad el Rey de Dinamarca y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, deseosos de facilitar e incrementar el desarrollo de las relaciones comerciales entre ambos países, han dispuesto celebrar un Convenio de Pagos, y han designado con este fin sus respectivos Plenipotenciarios a saber:

Su Majestad el Rey de Dinamarca, a su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Conde Kield Knuth Winterfeldt; y el Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a su Ministro, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, doctor Fructuoso Pittaluga, quienes han acordado el siguiente Convenio:

ARTICULO I

El Danmarks Nationalbank, actuando en representación del Gobierno Danés, abrirá en sus libros una cuenta en dólares estadounidenses en nombre del Banco de la República Oriental del Uruguay, que actúa en representación del Gobierno uruguayo.

ARTICULO II

El pago por mercaderías de origen uruguayo que se importen en Dinamarca, así como cualquier pago corriente de Dinamarca al Uruguay, que se permita de acuerdo a las disposiciones de cambio vigentes en Dinamarca, tendrá lugar por el crédito de la cuenta mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO III

El pago por mercaderías de origen danés que se importen en el Uruguay, así como cualquier pago corriente del Uruguay a Dinamarca, que se permita de acuerdo con las disposiciones de cambio vigentes en el Uruguay, tendrán lugar por el débito de la cuenta mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO IV

Con miras a los pagos a efectuarse a quienes corresponda, el Danmanrks Nationalbank y el Banco de la República deberán informarse mutuamente día a día sobre todos los depósitos que hayan tenido lugar en ellos, de acuerdo con las disposiciones de los artículos precedentes.

ARTICULO V

En el caso de que el saldo acreedor de la cuenta mencionada en el artículo 1º fuera insuficiente para afrontar los pagos del Banco de la República a Dinamarca, el Danmarks Nationalbank deberá continuar efectuando las órdenes de pago del Banco de la República hasta un importe de dólares estadounidenses 500.000.

ARTICULO VI

Mientras que el saldo acreedor de la cuenta mencionada en el artículo 1º no exceda la suma de dólares estadounidenses 500.000, el Banco de la República deberá conti-

nuar efectuando las órdenes de pago del Danmarks Nationalbank.

ARTICULO VII

Si el saldo acreedor o deudor de la cuenta mencionada en el artículo 1º excede la suma de dólares estadounidenses 500.000, el deudor estará obligado, a solicitar del acreedor, a pagar la suma excedente en dólares de los Estados Unidos de América o en otra divisa sobre la cual llegaren a un acuerdo los dos bancos antes mencionados.

TULO VIII

Si al vencimiento del presente Convenio de Pagos existiera un saldo en la cuenta mencionada en el artículo 1.o en favor de una u otra de las Partes Contratantes, dicho saldo deberá ser cancelado por el deudor mediante la exportación de mercaderías dentro de un plazo de 6 meses a contar desde la fecha de la terminación del Convenio.
El saldo que subsistiera al vencimiento del plazo de seis meses deberá cancelarse mediante el pago en dólares de los Estados Unidos de América, o en otra divisa, sobre la cual llegaren a un acuerdo los dos Bancos.

ARTICULO IX

El Danmarks Nationalbank y el Banco de la República Oriental del Uruguay se pondrán de acuerdo para determinar el mecanismo técnico bancario que permita la más fácil aplicación de las cláusulas de este Convenio.

ARTICULO X

Con el presente Convenio será derogado el Convenio danouruguayo suscrito el 30 de setiembre de 1939, sobre pagos comerciales, entre el Reino de Dinamarca y la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO XI

El presente Convenio entrará en vigor diez días después de la comunicación de su aprobación definitiva, de acuerdo con los procedimientos constitucionales de las Partes Contratantes; y tendrá una duración de un año.
En el caso de que el presente Convenio no fuera denunciado con una anticipación de tres meses a la fecha de su expiración, se le considerará tácitamente renovado por períodos de un año.
En fe de lo cual firman dos ejemplares de un mismo tenor, en los idiomas danés y español, igualmente válidos, en la ciudad de Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de setiembre de 1953.

Señor Ministro de Dinamarca, Conde Kield Knuth-Winterfeldt.

Presente.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada hoy, cuyo texto es el siguiente, y por la que se proponen disposiciones que han de considerarse como parte integrante del Convenio de Pagos firmado en el día de hoy:

"Legación de Dinamarca.

Montevideo, 9 de setiembre de 1953.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Fructuoso Pittaluga. — Presente.

Señor Ministro:

"En relación con el Convenio de Pagos firmado en el día de hoy entre nuestros dos países, tengo el honor de manifestar al señor Ministro mi acuerdo con las siguientes disposiciones, que se han de considerar como parte integrante del Mencionado Convenio.
1. Los productos importados en el otro país, al amparo del presente Convenio serán destinados exclusivamente al consumo interno o a la transformación por las industrias del país importador.
Ello no obstante, los productos que se comercialicen por este Convenio podrán ser vendidos por una u otra Parte, notificando inmediatamente después a la otra Parte Contratante: por parte de Dinamarca, a los países nórdicos; y por parte del Uruguay, a los países considerados vecinos, para su propio consumo interno, en ambos casos.
2. En caso de que una de las Partes formulara observaciones a este comercio, éste será suspendido, y de inmediato ambas Partes se pondrán de acuerdo para establecer fórmulas adecuadas para evitar los perjuicios innecesarios que ello pudiera ocasionar a una de las Partes.
3. La conversión de coronas danesas a dólares, o viceversa, se efectuará en Dinamarca en base a los tipos de cambios compradores y vendedores del Danmarks Nationalbank para dólares estadounidenses. La conversión de pesos uruguayos a dólares, o viceversa, se efectuará en el Uruguay en base a los tipos de cambio oficiales compradores y vendedores del Banco de la República para dólares estadounidenses.
Hago propicia esta oportunidad para saludar al señor Ministro con las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Fdo.) KIELD KNUTH-WINTERFELDT".

Me es honroso expresar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con las disposiciones propuestas, las cuales serán consideradas como parte integrante del mencionado Convenio.
Quiera aceptar Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Fdo.) FRUCTUOSO PITTALUGA.

---

8

**Mensaje. Se presenta un proyecto del ley por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Pagos suscrito con el Reino de los Países Bajos.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de Mayo de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de reiterar la solicitud de ratificación del Protocolo (firmado el 12 de junio de 1953) al Acuerdo de Pagos con el Reino de los Países Bajos, de fecha 12 de Junio de 1947.
Dicho Protocolo Adicional tiene por objeto el modificar el tope del crédito establecido en el artículo 5º del Acuerdo, con el fin de facilitar el movimiento de las transacciones entre ambos países.
El mencionado artículo 5º dispone que "El instituto acreedor no pedirá el reembolso del saldo a su favor que podría presentar la cuenta referida en el artículo 3º mientras dicho saldo no exceda de 250.000 florines".
Por otra parte, el Protocolo Confidencial, que lleva la misma fecha del Acuerdo de Pagos expresa que: "El Banco de la República Oriental del Uruguay se compromete a no pedir el reembolso en oro o en dólares U. S. del saldo acreedor eventual de la "Cuenta Especial Uruguay" prevista en el artículo 3º de dicho acuerdo, mientras este saldo no exceda de 3.000.000 de florines.
De acuerdo con una proposición formulada por el Banco de la República, el Ministerio de Hacienda solicitó, en una oportunidad, que se gestionara la modificación de cifras para el tope del crédito previsto por el artículo 5º del Acuerdo de Pagos, llevándolo a 6.000.000 de florines para ambos países.
Consultado el Gobierno de los Países Bajos, prestó su conformidad para proceder a dicha modificación, y en consecuencia se firmó el 12 de junio de 1953, el Protocolo Adicional de referencia.
Al reiterar a la Asamblea General el Mensaje de fecha 26 de junio de 1953, solicitando la aprobación del Proyecto de Ley por el cual se ratificará el Protocolo Adicional al Acuerdo de Pagos suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos, aprovecho la oportunidad para renovar al señor Presidente y a ese Alto Cuerpo, las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Carlos Alberto Fleitas, Secretario.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Protocolo Adicional firmado el 12 de junio de 1953 con el Reino de los Países Bajos modificativo del Acuerdo de Pagos de 12 de junio de 1947.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI

---

PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS DEL ACUERDO DE PAGOS DEL 12 DE JUNIO DE 1947.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, en beneficio del desarrollo del intercambio comercial entre ambos países y en relación con el Acuerdo de Pagos del 12 de junio de 1947, han convenido lo que sigue:

El artículo 5º se modifica en la siguiente forma:

El instituto acreedor no pedirá el reembolso del saldo a su favor que podría presentar la cuenta referida en el artículo 3º mientras dicho saldo no exceda de florines 6.000.000.

El artículo 6º se modifica en la siguiente forma:

Cuando el saldo de la cuenta de que se trata en los artículos 2º y 3º exceda de Fl. 6.000.000, el instituto acreedor podrá pedir por partes mínimas de florines 250.000, la conversión y el pago del excedente, sea en oro libre, a entregar sin gastos en Londres o Nueva York, sea en dólares U. S., ambos sobre la base de la paridad fijada por el Nederlansche Bank, en la fecha en la cual el oro o los dólares U. S. son recibidos por el país acreedor.

De acuerdo con el carácter del crédito recíproco las partes contratantes tratarán de lograr su utilización periódica del saldo en débito o en crédito de la cuenta monetaria. Si, sin embargo esta cuenta sigue con un saldo en débito por un período de 12 meses consecutivos como mínimo para una de las partes, éstas entrarán en consultas para tomar medidas, a los efectos de evitar para el futuro el uso unilateral del crédito recíproco.

Este Protocolo entrará en vigor tan pronto que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay haya comunicado al Gobierno del Reino de los Países Bajos que el Protocolo ha sido aprobado por el Parlamento del Uruguay y que las disposiciones constitucionales vigentes en ese país, han sido cumplidas. La validez de este Protocolo tiene la misma duración que el Acuerdo de Pagos, salvo que ambos Gobiernos convengan lo contrario.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en los idiomas español, holandés y francés, siendo los textos igualmente auténticos, a los doce días del mes de junio del año 1953.

Por la República Oriental del Uruguay: Alfredo Dupetit Ibarra. — Por el Reino de los Países Bajos: Dr. E. V. E. Texeira de Mattos.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

4

**Decreto. Se crea e integra la Comisión de Presupuesto y de Ordenamiento Financiero**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de junio de 1955.

Atento: A que por disposición del artículo 214 de la Constitución, el Poder Ejecutivo debe preparar, dentro de los doce primeros meses de su mandato, los presupuestos de sueldos, gastos y recursos;

Considerando: La necesidad de la revisión de los actuales presupuestos para estructurarlos de acuerdo a técnicas más modernas y de lograr los objetivos señalados en el decreto de 8 de setiembre de 1949;

A) La racionalización administrativa, mediante la coordinación, refundición y/o supresión de oficinas y servicios similares;

B) El empleo útil de las funcionarios, bienes y recursos del estado con la finalidad de obtener la mayor eficiencia con el menor costo posible;

C) El contralor de la inversión de los recursos y de la utilización de los bienes del Estado;

Considerando: Que otro de los objetivos que interesa lograr, en un futuro Presupuesto, es la creación de una Oficina Permanente que tenga a su cargo proyectar los presupuestos, las normas técnicas relativas a su ejecución y la vigilancia del cumplimiento de las mismas, sugiriendo en todo caso las modificaciones necesarias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase una comisión que se denominará "Comisión de Presupuestos y de Ordenamiento Financiero" que tendrá carácter permanente y cumplirá una función de asesora del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Dicha Comisión se integrará con un delegado técnico designado por cada uno de los Ministerios, por el Contador General de la Nación (o por quien éste designe), por el Inspector General de Hacienda (o por quien éste designe), por tres delegados del Consejo de Recaudación y por tres Asesores que nombrará el Ministerio de Hacienda, quienes además, desempeñarán las funciones de secretaría de la Comisión y de enlace con las distintas reparticiones del Estado. La Comisión será presidida por el señor Ministro de Hacienda del cual recibirá las instrucciones del Poder Ejecutivo quien, por intermedio del mismo, estará permanentemente informado de las actuaciones de la Comisión.

Art. 3º Dicha Comisión tendrá los siguientes cometidos:

A) Preparar los proyectos de Presupuesto de Sueldos, de Gastos y de Recursos para el presente período de gobierno, debiendo elevarlo al Ministerio de Hacienda antes del 31 de octubre del corriente año.

B) Revisar la legislación vigente en materia de ordenamiento financiero, incorporando a la misma las normas de ejecución presupuestal contenidas en la ley Nº 11.293, de 27 de marzo de 1953, con o sin modificaciones y formular un anteproyecto de ley, orgánicamente estructurado, sustitutivo de todas ellas.

C) Formular un anteproyecto de ley de racionalización administrativa tendiente a obtener los objetivos enunciados en la parte expositiva de este decreto.

Art. 4º La Comisión funcionará en el Ministerio de Hacienda, pudiendo solicitar de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, la información, el asesoramiento y la colaboración necesarias, y dirigirse, a los mismos efectos, a los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como solicitar cualquier otro asesoramiento técnico concorde con sus finalidades.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino".

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

**Resolución. Se autoriza una cuota por exportar cebollas y ajos**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 7 de 1955.

Vistos los antecedentes incoados por motivo de una solicitud formulada por la Confederación Granjera del Uruguay, a efecto de que se autorice la exportación —por intermedio de esa entidad— de hasta quinientas toneladas de cebollas y doscientas toneladas de ajos;

Resultando: Que —según se expresa— la medida tonificará los precios de esas hortalizas, en momentos en que la oferta supera la demanda, y favorecerá el desarrollo de la producción granjera al permitirle colocar en condiciones ventajosas sus saldos exportables;

Que gestiones similares han sido planteadas por la Cámara Frutícola Uruguaya y el señor Moisés Zoggi, invocando las mismas razones;

Que la Dirección de Agronomía —por intermedio de su Sección Investigación y Contralor Comercial— informa que, efectivamente, se ha obtenido una excelente cosecha de ajos y cebollas, que excede las necesidades del consumo interno,

por lo que entiende oportuno una exportación que absorbiera ese excedente, y como en este sentido juzga difícil establecer un pronóstico, aconseja —como medida de previsión— autorizar una primera cuota de cuatrocientas toneladas de cebollas y cien toneladas de ajos, las que podrían adjudicarse a la Confederación Granjera del Uruguay, que representa a una gran mayoría de los productores;

Que solicitando el pronunciamiento del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, este organismo, de acuerdo con su Asesoría Técnica, manifiesta que esa operación es interesante en esos rubros por que tiende a ampliar la nómina de productos agrícolas exportables, sin detrimento del consumo, pero estima —frente a la falta de datos concluyentes sobre el monto de la producción— limitar a trescientos mil kilogramos el cupo de exportación de cebollas, que sería distribuído por el Contralor de Exportaciones e Importaciones entre las entidades o personas interesadas, sin perjuicio de posteriores aumentos tan pronto se disponga de una estimación oficial de la cosecha; en cuanto a la exportación de ajos, es de opinión que deben esperarse esos datos oficiales, porque actualmente los precios se mantienen a un nivel que no concuerda con una estimación de cosecha abundante;

Que de acuerdo con la opinión precedentemente expuesta, el Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitó a sus oficinas técnicas actualizaran sus informes, las que han manifestado que es aconsejable aún permitir la exportación, si bien reduciendo las cantidades primeramente estimadas, pues en el tiempo transcurrido desde la presentación de las solicitudes se han producido mermas al comenzar a descomponerse la cebolla y un aumento en el consumo por los bajos precios, no registrándose últimamente salidas de importancia de las existencias en cámaras frías, por todo lo cual se sugiere la exportación de 250.000 kilogramos de cebollas y 50.000 kilogramos de ajos, destacando que la Asesoría Técnica del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios —consultada al respecto— expresó su conformidad con el temperamento propuesto porque los precios de ajos y cebollas que habían bajado, indicaban que la oferta supera la demanda;

Considerando que la solución aconsejada contempla de modo adecuado las gestiones en vista, en función de los intereses involucrados, entendiendo que una autorización inmediata para exportar ajos y cebollas por los montos indicados no obsta para que, posteriormente y en base a nuevos cálculos ajustados a las variaciones del mercado, puedan ampliarse esos cupos iniciales;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar la exportación de hasta doscientos cincuenta mil (250.000) kilogramos de cebollas y cincuenta mil (50.000) kilogramos de ajos de producción nacional.

Segundo. La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá entre los interesados, en la forma habitual, los cupos de exportación que se autorizan por el numeral anterior, debiendo los adjudicatarios hacer efectivas dichas exportaciones dentro de los noventa (90) días, a partir de la fecha en que les fueran adjudicadas sus cuotas respectivas.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RAMON F. BADO. — CARLOS B. MORENO. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

**Ley. Se determina el mínimo de horas y se fija el período que tendrán derecho a la compensación por desocupación los obreros de las Barracas de Lanas.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tendrán derecho a seguir percibiendo desde el 1.o de abril hasta el 30 de setiembre del corriente año, la compensación por desocupación establecida por la ley N.o 10.681, de 10 de diciembre de 1945, que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, todos los obreros vinculados que hubieran registrado actividad en el período comprendido entre el 1.o de noviembre de 1950 y el 31 de octubre de 1954, siempre que a la fecha de esta ley o en el transcurso de su vigencia, no desempeñaren otras tareas remuneradas que contravinieren las disposiciones de la mencionada ley.

Los que no hubieran trabajado en el período referido tendrán, no obstante, los mismos derechos, siempre que probaren su vinculación y que el Consejo de la Caja, por cinco votos conformes, considere atendibles las razones determinantes de la inactividad.

Art. 2.o Tendrán también los mismos derechos los obreros que alcanzaran los siguientes mínimos de horas:

A) Mil seiscientas horas (1.600) desde el 1.o de noviembre de 1950 al 31 de octubre de 1954, con actividad en las cuatro zafras;

B) Mil cuatrocientas horas (1.400) desde el 1.o de noviembre de 1951 al 31 de octubre de 1954, con actividad en las tres zafras; y

C) Mil horas (1.000) desde el 1.o de noviembre de 1952 al 31 de octubre de 1954, con actividad en las dos zafras.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — CARLOS M. PENADES, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de junio de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Carlos Fleitas, Secretario.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

**Resolución. Se dispone la clausura de la operación de molienda de cuarzo y|o arena de la "Cristalería Ganchou".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de junio de 1955.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente al local de molienda de cuarzo y|o arena de "Cristalería Ganchou" situada en la calle Dr. José M. Vidal N.o 376;

Resultando que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que las condiciones en que trabaja el molino de cuarzo y|o arena de la firma "Cristalerías Ganchou", configuran un ambiente calificable como insalubre por cuanto los valores obtenidos en el análisis de las muestras tomadas, superan el límite de cien millones de partículas de sílice libre admitido como máximo para una exposición continuada de ocho horas habiendo alcanzado en algunas tomas a valores muy elevados (1616 millones y 2.294 millones de partículas de sílice por m 3.). En consecuencia y de acuerdo al texto de la ley N.o 11577, da motivo a que los trabajos que se realizan en dicha molienda sean calificados como insalubres. Además esta Comisión considera que, dado el alto grado de insalubridad que las condiciones ambientales mencionadas establecen, y vistas las deplorables condiciones higiénicas del establecimiento, de que hace mención el informe de la Sección Técnica, y considerando que la aparición de la silicosis en los obreros de esa molienda significaría un mal de gravísimas consecuencias, corresponde la clausura de la operación de molienda de cuarzo y arena, hasta tanto no se realicen los cambios necesarios para disminuir en forma radical, la contaminación del aire en el sitio de trabajo.

Y de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 3.o de la ley número

11577, se imponga a la empresa Ganchou el cumplimiento de las demás recomendaciones formuladas por la Sección Técnica, a fin de obtener las condiciones de seguridad e higiene necesarias para el mantenimiento de la salud de sus obreros.

**Atento** a lo que dispone la precitada Ley

**SE RESUELVE:**

**1.o Acusar recibo de la nota.**

**2.o** Publíquese esta resolución **en el** "Diario Oficial", dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749), a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada, a la Organización Obrera respectiva, al Consejo Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

**MORENO.**

---

**8**

**Resolución. Se nombra Representante del Ministerio ante la Comisión encargada de estudiar un aspecto de la industria textil.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1955.

Correspondiendo integrar la Comisión creada por resolución de fecha 23 de febrero de 1955 con el cometido de estudiar la industria textil en lo relacionado con la materia a cargo de la O. I. T.,

**El Ministro de Industrias y Trabajo**

**RESUELVE:**

1.o Nombrar representante de esta Secretaría de Estado ante dicha Comisión al ingeniero Nelson González Maseda.

2.o Comuníquese.

MORENO.

**9**

**Resolución. Se dispone la clausura, por insalubre, de un molino de cuarzo y|o arena de la firma "Ing. Conrado Sacco".**

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

Montevideo, 18 de junio de 1955.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente al local del Molino de Cuarzo y|o arena de la firma "Ing. Conrado Sacco", situado en la calle Fraternidad N.o 3966;

Resultando que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que según resulta de los estudios de "seguimiento" realizados en el molino de cuarzo y|o arena, las condiciones actuales de trabajo, configuran un ambiente calificable como insalubre, por haberse comprobado la existencia de concentraciones de sílice pura, superiores a las admisibles, aún para el horario de seis horas. Persisten por lo tanto, a pesar de algunas reformas parciales efectuadas, las condiciones que motivaron la calificación de insalubridad en julio de 1953, con la aplicación consiguiente de la ley N.o 11577. Resulta aún más grave la situación actual por el hecho de haberse constatado la aparición de cuatro casos evidentes de silicosis ya desarrolladas, y dos casos incipientes en los obreros de esa molienda. Casos que han sido comprobados radiológicamente en la Clínica de los Servicios Médicos Municipales y en el Servicio Central Antituberculoso de Salud Pública, donde fueron examinados recientemente, abril y junio de 1955. En consecuencia, esta Comisión concluye que ante la aparición comprobada de casos de silicosis pulmonar, enfermedad de gravísimas consecuencias y de alto porcentaje de invalidez, y vista la persistencia de las condiciones de insalubridad, corresponde la clausura de dicho molino, hasta tanto no se realicen los cambios necesarios para disminuir en forma radical la contaminación del aire en el sitio de trabajo, imponiendo a la empresa que recabe autorización de la Comisión para comenzar nuevamente sus actividades hasta llegar a la normalización de las mismas en condiciones higiénicas adecuadas.

Atento a lo que dispone la precitada ley,

**SE RESUELVE:**

1.o Acusar recibo de la nota.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749), a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada, a la Organización Obrera respectiva, al Concejo Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

MORENO.

---

**10**

**Resolución. Se nombra Representante del Ministerio ante la Comisión encargada de estudiar la situación de empleados fotógrafos al servicio de las empresas periodísticas de la Capital.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1955.

Correspondiendo integrar la Comisión creada por resolución de fecha 1.o de febrero de 1955, con el cometido de estudiar la situación jurídica y económica de empleados fotógrafos al servicio de empresas periodísticas de Montevideo,

**El Ministro de Industrias y Trabajo**

**RESUELVE:**

1.o Nombrar representante de esta Secretaría de Estado ante dicha Comisión al doctor Leo Carozi.

2.o Comuníquese.

MORENO.

---

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

| CONCEPTO | PAGINAS 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas | 3.590 | 4.353 | 4.213 | 4.948 | 6.309 | 6.131 | 5.422 | 5.553 | 5.172 | 6.132 | 5.580 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 1.989 | 1.887 | 2.222 | 2.378 | 1.963 | 1.914 | 1.707 | 1.640 | 1.628 | 1.648 | 1.864 |
| Poder Ejecutivo, Indices | 65 | 66 | 67 | 55 | 65 | 38 | 56 | 46 | 36 | 56 | 80 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | 444 | 599 | 705 | 890 | 568 | 309 | 196 | — | — | — | — |
| Avisos anteriores | 7.772 | 8.193 | 9.208 | 9.530 | 9.779 | 8.981 | 8.906 | 8.926 | 8.658 | 9.167 | 8.951 |
| Avisos del día | 1.169 | 1.398 | 1.532 | 1.808 | 1.880 | 1.931 | 1.884 | 1.989 | 1.852 | 1.744 | 1.664 |
| Balances | 266 | 337 | 352 | 400 | 460 | 446 | 250 | 402 | 803 | 1.115 | 1.056 |
| Edictos Matrimoniales, (Interior) | 140 | 145 | 213 | 172 | 118 | 137 | 88 | 63 | 157 | 134 | 135 |
| Estados. Bolsa | 11 | 11 | 18 | 21 | 22 | 16 | 19 | 24 | 20 | 24 | 23 |
| Estados. Judiciales | 19 | 27 | 38 | 23 | 22 | 27 | 24 | 32 | 35 | 28 | 30 |
| Estados Municipales | 78 | 91 | 87 | 105 | 87 | 98 | 90 | 86 | 78 | 89 | 89 |
| Infracciones Aduaneras | 1 | 1 | 2 | 2 | — | — | 4 | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 196 | 145 | 211 | 295 | 396 | 248 | 224 | 292 | 297 | 291 | 298 |
| Comodines | 198 | 235 | 171 | 146 | 203 | 93 | 142 | 111 | 140 | 184 | 164 |
| | 16.938 | 17.488 | 19.064 | 20.768 | 21.772 | 20.370 | 19.012 | 19.164 | 18.876 | 20.612 | 19.916 |

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Viernes 24 de Junio de 1955 — Núm. 14551

# TARIFAS

## AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... | $ | 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " | 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .............. | " | 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " | 2.00 |
| C) | Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente ............... | " | 0.60 |

## SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........... | $ | 12.00 |
| Por año ................ | " | 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 18.00 |
| Por año ............... | " | 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 18.00 |
| Por año ............... | " | 36.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.**

## REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1908 .............. | $ | 3.00 | el tomo |
| 1930 a 1932 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1934 a 1937 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1943 .............. | " | 20.00 | " " |
| 1945 .............. | " | 8.00 | " " |
| 1947 .............. | " | 6.00 | " " |
| 1948 a 1950 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1951 .............. | " | 10.00 | " " |
| 1952 .............. | " | 10.00 | " " |
| 1953 .............. | " | 16.00 | " " |

## EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ................ | $ | 0.15 |
| Atrasados .............. | " | 0.25 |
| De más de un mes ...... | " | 0.50 |
| De más de un año ..... | " | 1.00 |
| De más de tres años .... | " | 2.00 |
| De más de cinco años ... | " | 5.00 |
| De más de diez años .... | " | 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Con capital | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 50.00 la página |
| De $ 20.001.00 | " | " | 60.000.00 | " | 70.00 " " |
| " " 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 90.00 " " |
| " " 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 120.00 " " |
| " " 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 150.00 " " |
| " " 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 180.00 " " |
| " " 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 220.00 " " |
| " " 500.001.00 | " | " | 1:000.000.00 | " | 280.00 " " |
| " " 1:000.001.00 | " | " | 2:000.000.00 | " | 340.00 " " |
| " " 2:000.001.00 | " | " | 3:000.000.00 | " | 400.00 " " |
| " " 3:000.001.00 | " | " | 4:000.000.00 | " | 500.00 " " |
| " " 4:000.001.00 | " | " | 5:000.000.00 | " | 600.00 " " |
| " " 5:000.001.00 | | | en adelante | " | 700.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 26 palabras

# OFICIALES

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**
LICITACIONES PUBLICAS

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Primeros llamados

Licitación Nº 50. — Utiles de limpieza. — Apertura: 27 de Junio de 1955. Hora 16.

Licitación Nº 54. — Kgrs. 400.000 de astillas de eucaliptos. — Apertura: 27 de Junio de 1955. Hora 17.

Licitación Nº 51. — Materiales de electricidad. — Apertura: 28 de Junio de 1955. Hora 16.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31559 Jn.18-v.jn.27.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública Nº 72**
Cuarto llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones comunes; Planchas de hierro fundido; Serpentines de chapas; Chapas negras y galvanizadas; Canillas; Varillas caño; Codos de hierro; Flotadores para cisterna; Niples galvanizados; Llaves paso; Tapones galvanizados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Ad-

quisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 28 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31628 Jn.23-v.jn.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 70**
Cuarto llamado
Artículos: Hevillas chicas; Lienzo; Cordones; Charol negro; Elástico negro; Semillas; Clavos; Cera marrón; Tortas (cepos); Cemento; Cera negra; Lija; Harina de mandioca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 28 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31629 Jn.23-v.jn.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 104**
Segundo llamado
Artículos: Forro; Entretela; Crin; Satinet; Percalina; Cretona; Acolchado; Liencillo; Botones; Nudos húngaros; Insignias; Escudos; Gorras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31630 Jn.23-v.jn.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 110**
Primer llamado
Artículo: Grasa comestible.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31631 Jn.23-v.jl.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 111**
Primer llamado
Artículos: Tablas de pino Brasil; Cartón fibra; Chapa compensada; Porta candados s|m.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31632 Jn.23-v.jl.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 52**
Cuarto llamado
Artículos: Ojalillos negros; Botones; Cordones; Percalina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31633 Jn.23-v.jn.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 109**
Primer llamado
Artículo: Cueros carona avellana.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31609 Jn.22-v.jl.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 87**
Cuarto llamado
Artículos: Gorras azules con escudo; Camisas blancas; Cuellos duros blancos; Corbatas de faya negra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 24 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31592 Jn.20-v.jn.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 105**
Primer llamado
Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Cucharitas; Vasos; Tazas; Pocillos; Platos; Jarras; Soperas; Convoys; Fuentes; Soperas; Cucharones; Espumaderas; Paneras; Cacerolas; Torteras; Peladores de papas; Calderas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31610 Jn.22-v.jn.29.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 106**
Primer llamado
Artículos: Chapas galvanizadas, remaches estañados, hierro planchuela, hierro redondo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 25 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31515 Jn.14-v.jn.24.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
**Licitación Nº 9|55**
Amplia — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Impermeables y Botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31581 Jn.20-v.jn.28.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA Nº 60|23
Segundo llamado
**Ampliación y reforma del edificio de Casa Central. — Instalaciones eléctricas**
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 10.00 el ejemplar.
Dicha documentación podrá ser consultada durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 4 de Julio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31591 Jn.20-v.jn.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Impresión de 100.000 hojas de papel carta**
Llámase a licitación para el suministro de 100.000 hojas impresas de papel carta, con membrete a relieve, para correspondencia del Instituto.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 5 de Julio de 1955, a las 16 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31584 Jn.20-v.jn.27.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Ficheros metálicos**
Llámase a licitación para el suministro de tres ficheros metálicos destinados a Casa Central.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 5 de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31585 Jn.20-v.jn.27.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Camisas y Zapatos**
Llámase a licitación, por separado, para el suministro de 232 camisas y 112 pares de zapatos, para el Personal de Conserjería y Transporte del Instituto (Uniforme de Invierno 1955).
Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas:
Camisas: Martes 28 de Junio de 1955. 16 horas.
Zapatos: Martes 28 de Junio de 1955. 16 y 30 horas.
En la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31547 Jn.17-v.jn.24.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION Nº 522
**Segundo llamado**
**Defensas metálicas en las claraboyas del edificio en Luis Piera 1807|41**
Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de las defensas de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Casa Central, 6º piso. La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Gerencia (4º piso) el día 7 de Julio próximo a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31618 Jn.23-v.jn.29.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACIONES
Licitación pública Nº 516. — Almanaque Edición 1956. — Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 517. — Carátulas Almanaque 1956. — Apertura de las propuestas: 6 de Julio de 1955 a las 16 horas.
Licitación pública Nº 518. — Láminas Almanaque 1956. — Apertura de las propuestas: 6 de Julio de 1955 a las 16 y 30 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31614 Jn.23-v.jn.28.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
CONSTRUCCION DE UN GALPON
**Licitación Nº 521**
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el Predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.
Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Julio de 1955 a las 16 horas, en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31595 Jn.21.-v.jl.1.

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES**
EXPROPIACION
Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo por resolución de Enero 25 del corriente año, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Nº 10.589 de 23 de Diciembre de 1944, ha declarado la expropiación por utilidad pública del inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, que es parte del padrón 1482 y según plano del agrimensor Ismael Foladori Rocca, de Marzo 20 de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 273, en Abril 21 de ese mismo año, se compone de un área de 9 Hás. 5802 metros y se deslinda así: por el Norte, 446 metros lindando con propiedad del doctor Elbio Fernández, frente a servidumbre de paso de 10 metros (salida del campo de Antonia Fagúndez al camino vecinal); por el Este, línea quebrada de dos tramos una de 117 metros 20 centímetros, corre de Noreste a Suroeste, y otra de 239 metros 05 centímetros que corre de Noroeste a Sureste por donde linda con propiedad de Antonia Fagúndez, padrón 1535; por el Sur el límite superior de la barranca del Río Yaguarón; por el Suroeste, 360 metros lindando con la propiedad del doctor Elbio Fernández; y por el Oeste 141 metros 70 centímetros, lindando con la propiedad antes mencionada, y que pertenece a los señores Elbio, Antonio, María Josefa, María Dolores, Carlos, María Adela, Luis y Alberto Fernández Goyechea, como sucesores del doctor Elbio Fernández. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco Nº 1413, por el término de 8 días. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe-Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31574 Jn.18-v.jn.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
**Licitación Nº 11|955**
Segundo llamado
El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de

Carnet para libre acceso, en un todo de acuerdo a las bases que exigen los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Junio de 1955 a la hora 15 en la sede de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31576 Jn.18-v.jn.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
**Licitación pública Nº 15|955**
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de Entrada y Anexo a ejecutarse en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31623 Jn.23-v.jl.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
**Licitación Nº 16|955**
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción e instalación de puertas de entrada, mostrador y cabinas telefónicas en el pabellón principal donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31624 Jn.23-v.jl.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
**Licitación Pública Nº 12|955**
**Asunto Nº 658|C21**
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de servicios higiénicos, quioscos y servicios higiénicos en el Pabellón Principal, a ejecutarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 15 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31577 Jn.18-v.jn.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
**Licitación pública Nº 13|955**
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de las Oficinas de su Comisaría General en el interior de un pabellón ubicado en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1693 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Junio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub 31578 Jn.18-v.jn.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
**Licitación pública Nº 17|955**
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de un pórtico que comprende Oficinas Administrativas, Cine, Sala de conferencias, Restaurant, Servicios higiénicos y Lugares para Exposición, a efectuarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Julio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31579 Jn.18-v.jn.29.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
**Licitación pública Nº 8|955 — As. 267 C|27**
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de banderines con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Junio de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 9 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31556 Jn.17-v.jn.25.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA Nº 1002
**Adquisición de durmientes de madera dura de diversas medidas**

Fecha de apertura: 13 de Julio de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31626 Jn.23-v.jn.25.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
LICITACION PUBLICA Nº 16.913
**Primer llamado - Plaza**

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una máquina múltiple para taller de carpintería. Apertura: Miércoles 6 de Julio de 1955, hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Teodoro Rojo, Sub-Gerente.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31594 Jn.21.-vjl.1.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
LICITACION PUBLICA Nº 16.899
**Primer llamado — Plaza**

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo odontológico.

Apertura: miércoles 29 de Junio de 1955. — Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Teodoro Rojo, Subgerente.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31544 Jn.16-v.jn.27.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el local ocupado por el Grupo Escolar Sanguinetti, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31612 Jn.22-v.jl.15.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela Nº 132, de práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31607 Jn.22-v.jl.15.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición e instalación de aulas desmontables, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 1º de Julio de 1955 a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31605 Jn.22-v.jn.24.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición e instalación de aulas desmontables, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 1º de Julio de 1955 a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31606 Jn.22-v.jl.1º

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 29 de Diciembre de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Mayo de 1955, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la Sucesión GREGORIO ALDETA, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los Nos. 8474 y 8934, con una superficie aproximada de 141 hectáreas 3956 m.c. y 142 hectáreas 8129 m.c. respectivamente (ciento cuarenta y una hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados y ciento cuarenta y dos hectáreas ocho mil ciento veintinueve metros cuadrados respectivamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31564 Jn.18-v.jn.27.

**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
**Llamado a licitación pública Nº 4|955 para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica.**

Llámase a licitación pública para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes 1239. — Montevideo, Junio de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31587 JJn.20-v.jn.30.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria Para La Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes, 4 de Julio de 1955. — Hora 16. — Segundo llamado.

Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares, mercaderías y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para La Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados de licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 16 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31582 Jn.20-v.jn.28

**FRIGORIFICO NACIONAL**
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 100.000 kilos de papel "Grease-Proof", habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 3 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31627 Jn.23-v.jn.25.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 50.000 kilos de Carbón vegetal (Ref.: Pedido Nº 11677), de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 1º de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31603 Jn.22-v.jn.24.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos del Instituto.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Julio próximo a las 15 y 30 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8472 Jn.22-v.jl.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministros y Producción
Licitaciones

Llámase a licitación pública por primera vez por el siguiente material:
Licitación Nº 147. — Máquinas de escribir.— Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.
Licitación Nº 148. — Túnicas y trajes para obrero. — Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 16 y 30.
Licitación Nº 149. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 12 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.
Licitación Nº 150. — Libros del Profesor. — Apertura: 12 de Julio de 1955 Hora 16 y 30.
Licitación Nº 151. — Madera de pino brasil.— Apertura: 13 de Julio de 1955. Hora 15.
Licitación Nº 152. — Microscopios. — Apertura: 1º de Agosto de 1955. Hora 15.
Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 16|pub. 31583 Jn.20-v.jn 30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 96

Llámase a licitación para adquirir: Material para instalaciones de calefacción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12
Apertura de las propuestas: 28 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31620 Jn.23-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 97

Llámase a licitación para adquirir: 600 tablas de encofrado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 29 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31621 Jn.23-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 98

Llámase a licitación para adquirir: 1 Grupo electrógeno, de corriente alterna 220 V. de 8 a 10 kw., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 1º de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31622 Jn.23-v.jl.1º

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 500 kilos de lana buena calidad para colchones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 24 de Junio de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31563 Jn.18-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión de la fecha 8-6-1955, se llama a aspirantes entre Doctores en Odontología para proveer los siguientes cargos:
1 Profesor de Prótesis Dentaria
1 Profesor de Práctica de Laboratorio y Metalurgia.
Las solicitudes de los aspirantes en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Cédula de Salud, Certificado de Vacunación Antivariólica, Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Certificado de Enrolamiento, conjuntamente con siete copias de sus títulos, méritos y trabajos, redactadas en papel oficio, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, hasta las once horas del día once del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub 31575 Jn.18-v.jn.29.

P. L. U. N. A.
IMPRESION DE TALONARIOS BILLETES DE PASAJES
Primer llamado

Apertura: 6 de Julio de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 16.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública, para la adquisición de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 63, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31611 Jn.22-v.jn.30

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don BERNARDINO EVERGISTO ACUÑA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 8541 Jn.23-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 3 de Agosto de 1954, decretó la expropiación de un terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, compuesto de las fracciones, cuyas características son las siguientes: Fracción Nº 1. Padrón Nº 50609, con una superficie de 4409 ms.2 87 dms.2, que se deslinda así: Al Oeste recta de 101,11 ms. con frente a un camino antiguo. Al Norte rectas de 5.23 ms. y 73,92 ms. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 50610 y 50628. Al Este recta de 77,41 ms. con frente a la calle 28 de Febrero. Al Sur rectas de 21,58 ms. y 5,06 ms. con frente a una plaza pública. — Fracción Nº 2. Padrón Nº 50610, con una superficie de 1156 ms.2 71 dms.2, que se deslinda así: Al Oeste rectas de 20,15 y 1730 ms. con frente a un antiguo camino y calle 12 de Febrero, respectivamente. Al Norte recta de 40,53 ms. lindando con la propiedad empadronada con el Nº 50611. Al Este recta de 30,95 ms lindando con la propiedad empadronada con el Nº 50628. Al Sur recta de 22.81 ms. y 5.23 ms. lindando con más área de la misma propiedad empadronado con el Nº 50.609. Los que se consideren con derecho a los bienes que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones. — 11 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31608 Jn.22-v.jn.30

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 151
Segundo llamado
Explotación de los servicios de Restaurant, bar y venta de caramelos, cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores.

Llámase a licitación pública para la contratación de la explotación de los servicios de restaurant, bar y venta de caramelos, cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse entre las 14 y las 18 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos). — Apertura: Junio 27, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31590 Jn.20-v.jn.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A V I S O

El 1º de Agosto de 1955, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31589 Jn.20-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.592. — (Tercer llamado). Tapas-roscas. Apertura: 14 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.652. — (Segundo llamado). Sebo. Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.665. — (Segundo llamado). Tetracloruro de carbono. Apertura: 1 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.677. — Cemento Portland. Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.678. — Tejidos de alambre. Apertura: 6 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.679. — Plancha de goma natural, goma sintética y amianto prensado. Apertura: 7 de Julio de 1955 a las 16 horas.
Nº 2.680. — Máquina para preparación de tierras para viveros. Apertura: 13 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31600 Jn.21.-v.jn.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.622. — (Segundo llamado). — Trajes de casimir, sobretodos de paño, etc. — Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.652. — (Segundo llamado). — Columnas de hormigón. — Apertura: 27 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.668. — (Segundo llamado). — Contratar el suministro de agua potable a los buques petroleros. — Apertura: 27 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas
Nº 2.675. — Aceite de colza. — Apertura: 2 de Agosto de 1955, a las 16 horas
Nº 2.676. — Ejecución de reformas en el edificio de garaje A. N. C. A. P., situado en la calle Luis de la Peña "La Teja". — Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cta. corriente) 8|pub. 31557 Jn.18-v.jn.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4183|55
Transporte

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Junio de 1955, a las 16 horas, para contratar el servicio de transporte de combustible líquido a granel por intermedio de camiones-tanques, desde las plantas de la A.N.C.A.P en Montevideo, hasta la Usina de Tacuarembó, durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ .. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31539 Jn.16-v.jn.27.

U. T. E.
LICITACION Nº 4162
Conductores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Julio de 1955, a las 16 horas, la licitación de 390.000 metros conductores de cobre con aislación especial para intemperie. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31596 Jn.21.-v.jl.1.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARCELO HERMIN PALMA, oriental, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada: "Crisol de ensueños" (poesías), de la que se declara autor".— Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, [illegible]
[illegible] 10|pub. 8522 Jn.23-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"AGUSTIN ALVES PEREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vida Cruel" (tango), "Noches de Insomnio" (tango), "A mi amada" (vals), "Rosa" (vals), "Muñequita" (corrido), "Quiero ser como soy" (tango), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 14 de Junio de 1955. Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 8372 Jn.20-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR MUZIO Y RUBENS RAMA por el Instituto de Estudios Taquigráficos, solicitan la inscripción de la obra titulada "Vocabulario para Prácticas de Taquigrafía" (7ª edición, 1955), de la que se declara autora la citada Institución. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7955 Jn.14.-v.jn.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ANDRES ROCCA CELAZCO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Filosofando: La humanidad entre dos ciencias en pugna", del que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8282 Jn.18-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"EMA MACIEL LOPEZ, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice General de la Revista" del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay" de la que se declara autora". — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8274 Jn.18-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.157. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RATONAGUA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8542 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 74.135. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "CODASAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8369 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.098. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Hugo Cánepa (Canelones), solicita la marca




para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub 8267 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.124. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belsso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8259 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.128. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8263 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 73.994. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Abal Hnos. S. A., han solicitado renovar la marca "SONACO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8020 Jn.15-v.jn.25.

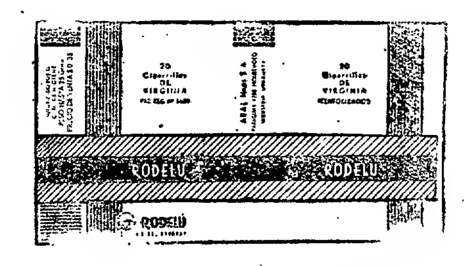
ACTA Nº 74.061. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de S.I.R.A. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FIJ-OR", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 8185 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.060. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de S.I.R.A. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "LIDOX-WATCH", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8186 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.118. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ANSOLYSEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8155 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.095. — Montevideo, Junio 10 de 1955 — Con esta fecha: Luis Alberto Bazendez y Dámaso Tor, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "PRONTOLUX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8506 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.141. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.




para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 8473 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.154. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), ha solicitado la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 8463 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.155. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "CORTRICYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8464 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.114. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Senin, ha solicitado renovar la marca "STUMPEN", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8465 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.153. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: "Abal Hnos. S. A.", ha solicitado la renovación de la marca "RODELU", para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 8466 Jn.22v.jl.2.

ACTA Nº 74.151. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca "DULCELIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8474 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.150. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgade, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CUEVA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese. por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8475 Jn.22-v.jl.2.

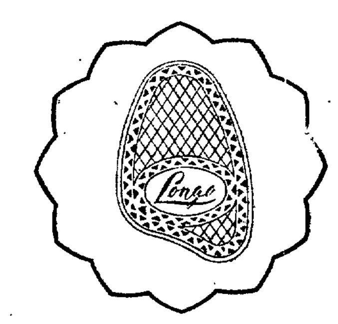
ACTA Nº 74.134. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dynamit-Actiengesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SINOXID", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8349 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.132. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Petraglia e Hijos Soc. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "F P", para artículos de la clase 8 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8281 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.130. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FORT-I-FIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8305 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.122. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Dasa Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEVELAND", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8258 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.125. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Longo, de Montevideo, solicitan la marca



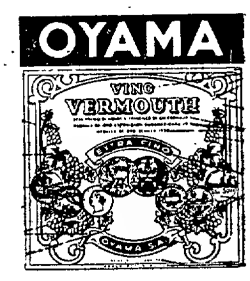

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$24.00 10|pub. 8260 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.127. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8262 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.126. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado ... la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8261 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.131. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G.m.b.H. de Düsseldorf, Alemania, solicitan la marca




para artícu... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8280 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 73.996. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "S. S. S.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8022 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.111.** — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "SIN COSTURA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8189 Jn.17-v.jn.28.

**ACTA Nº 74.112.** — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Cantegril S. A., ha solicitado registrar la marca "KON-TIKI", para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8091 Jn.16-v.jn.27.

**ACTA Nº 74.035.** — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Viscaints & Arean, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FENILTAZONA B1", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8094 Jn.16-v.jn.27.

**ACTA Nº 74.036.** — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Viscaints & Arean, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RAUNITOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8095 Jn.16-v.jn.27.

**ACTA Nº 74.108.** — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por José. M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan la marca "CALMOBEBE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8089 Jn.16-v.jn.27.

**ACTA Nº 74.080.** — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NITROFILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8005 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.104.** — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COLOR-BREAK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7997 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.090.** — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLE", para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7920 Jn.14.-vjn.24.

**ACTA Nº 74.067.** — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: María Angélica Seoane, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL CHICHE", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8184 Jn.17-v.jn.28.

**ACTA Nº 74.089.** — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BIO-TONE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 7919 Jn.14.-v.jn.24.

**ACTA Nº 74.103.** — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERLIVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7996 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.088.** — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha, Mendía y Bentancur, de Fray Bentos, Uruguay, solicita la marca "PANTERA", para artículos de la clase 1 (excepto tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7918 Jn.14.-v.jn.24.

**ACTA Nº 73.998.** — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "PLASMODEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8024 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.077.** — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita la marca "TERLENKA", para artículos de las clases 4, 5 y 19 s|d. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 8004 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.064.** — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha Jacobo Weisz, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LEITE DE ROSAS", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8415 Jn 21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 74.145.** — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan César Cirio, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CHATEAU GRAINIERE", para artículos de la clase 2ª (Champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8417 Jn.21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 74.147.** — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ste. Anme. Jacques Fath y Cie, de París, Francia, solicita la marca "JACQUES F. FATH", para artículos de la clase 4, 5 y 18ª s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8418 Jn.21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 74.140.** — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOLIMETIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8401 Jn.21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 74.139.** — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOCADITOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8402 Jn.21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 74.138.** — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

COMBATE BOND

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8403 Jn.21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 74.110.** — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Fortified Fabric

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8190 Jn.17-v.jn.28.

**ACTA Nº 74.099.** — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Böhme Fettchemie G mbH, de Düsseldorf, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8006 Jn.17-v.jn.28.

**ACTA Nº 74.107.** — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Cafini S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRITANNIA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8088 Jn.16-v.jn.27.

**ACTA Nº 74.109.** — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "PEDRITO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8090 Jn.16-v.jn.27.

**ACTA Nº 74.119.** — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8156 Jn.17-v.jn.28.

**ACTA Nº 74.120.** — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8157 Jn.17-v.jn.28.

**ACTA Nº 74.113.** — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Teófilo A. Manaro, de Montevideo, solicita la marca "DIOFANTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8092 Jn.16-v.jn.27.

**ACTA Nº 74.096.** — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "NATIGAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8026 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 73.991.** — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak, ha solicitado renovar la marca "PRIMICIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8018 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.092.** — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Volkswagenwerk G.m.b.H., de Wolfsburg, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8009 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.005.** — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barrera Hnos. S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca



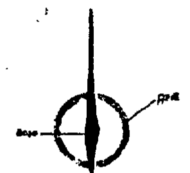

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8032 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 73.999.** — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por ""Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "HIDROLAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8025 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 73.992.** — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak, ha solicitado la marca "UN-PAR-PERFECTO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8019 Jn.15-v.jn.25

**ACTA Nº 73.995.** — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por ""Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "NARCODOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8021 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.100.** — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compagnie Francaise des Petroles Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca



para artículos de las clases 1, 3, 6, 8, 9, 10, 13 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8007 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 73.997.** — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por ""Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "LACTOLISADO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8023 Jn.15-v.jn.25.

**ACTA Nº 74.091.** — Montevideo, Junio 10 de 1955. — En esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Saul Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8158 Jn.17-v.jn.28.

**ACTA Nº 74.093.** — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Volkswagenwerk G.m.b.H., de Wolfsburg, Alemania, solicita la marca

**Volkswagen**

para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8008 Jn.15-v.jn.25.

**Trámites de patentes de invención y privilegios industriales**

**ACTA Nº 10.714.** — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8471 Jn.22-v.jl.2.

**ACTA Nº 10.718.** — Montevideo, Junio 17 1955. — Con esta fecha el señor Alberto López Caruzzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa para envases de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8404 Jn.21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 10.713.** — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Saúl Gryngras, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios para obtener un cierre hermético en botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8413 Jn.21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 10.430.** — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ladislao Rona Sebestyen, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina esquiladora de cueros secos con cuchilla sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8414 Jn.21.-v.jl.1.

**ACTA Nº 10.717.** — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan Manna Di Genio, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estuche neceser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8368 Jn.20-v.jn.30.

**ACTA Nº 10.715.** — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para afeitar con hojas recambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8279 Jn.18-v.jn.29.

**ACTA Nº 10.712.** — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para combar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8187 Jn.17-v.jn.28.

**ACTA Nº 10.708.** — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ruben Frassetti, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para levantar puntos de medias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8188 Jn.17-v.jn.28.

**M. O. P.**
**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 30 viviendas que componen la ampliación del Barrio P-1 de la ciudad de Minas, ubicada entre las calles 1, 2, 4 y 6, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio P-1, calle Nº 2 de 17 metros s|n, Minas, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 27 de Julio próximo.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista;

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor;

C) Buena conducta;

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento;

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva;

F) La inscripción en el Registro Cívico;

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas: 3 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Tipo 3-6. Capacidad máxima 6 personas. Alquiler aproximado: $ 25.04. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Sección Arrendamientos.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31567 Jn.18-v.jn.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública Nº 8|955**

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras Ruta. Nº 7 Pueblo Olimar, Pº Bilar entre progresivas okm. a 5km.875, en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 14 de Julio próximo, a la hora 16. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31597 Jn.21.-v.jl.1.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se presentaron ante esta Oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos Alcira Ferreira de Bendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Cerianí, Francisco Ceriand, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2663 del Cementerio Buceo. Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Tejada, Juan José Miranda Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término no se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Lenitti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**
**EMPLAZAMIENTO**

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de PEDRO ETCHEGARAY para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre los solares Nos 443, 445 y 447 de la manzana Nº 82 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindidas las primitivas concesiones sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 27 de Mayo de 1955. — Dr. Walter J. Othaix, Presidente. — Erótides R. Sant'Anna, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31427 Jn.6-v.jl.9.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**
**PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA"**

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 664, 669, 671, 673, 675, 677, 679, 681, 683, 686, 687, 932, 934, y del padrón rural 6163, Manzana A. 18, los solares 12, 13, 14 y 15, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones Nº 1423 o en el escritorio de la Empresa del Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061 en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Eduardo Crispo Ayala.
$7.20 3|pub. 8505 Jn.22-v.jn.24.

**PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS**
**EMPLAZAMIENTO**

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Roosevelt entre Batlle y Ordóñez y Defensa y calle Defensa entre Roosevelt y Florida cuyos padrones son los siguientes: 262, 261, 259, 416, 415, 414, 414, 3156, 3175, 424, 403, 3330, 404, 405 para que notifiquen dentro de los quince días a partir de las cuentas que les corresponden. — Empresa Constructora. Elías Regules Nº 500. Las Piedras.
$5.40 3|pub. 8425 Jn.22-v.jn.24.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**
**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD**
**Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 16|953**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Gigando; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955.
$60.00 30|pub. 8077 Jn.20-v.jl.27.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**Montevideo, Junio 23 de 1955**

**8.a Sección**

NICOLAS LUBOMIRSKY, 40 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado Ituzaingó 1283 e INNA SAVITCH, 28 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada Ituzaingó 1283.

**9.a Sección**

ALDO BACCHETTI, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Garzón 1991 y PIERINA IVALDI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Seré 2748.

CARLOS FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 2004 y MARIA DE LAS MERCEDES BARROS, 35 años, soltera, española, domiciliada Veraguas 1979.

**10.a Sección**

JUAN CARLOS CABRAL, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fray Bentos 3932 y MARIA FABIOLA ZANELLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3932.

MANUEL QUEIJO, 43 años, viudo, empleado, español, domiciliado Dionisio López 2070 y BASILIA GONZALEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Dionisio López 2070.

JOAQUIN MARQUÉS, 24 años, soltero, hacendado, domiciliado Cremona 6650 y ANA MARIA FERRÉS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cremona 6650.

**13.a Sección**

JOSE LUIS TORENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4068 y ANSELMA AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2043.

VICTOR SOLOVIOV, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Japón 1886 y TERESITA MARTIARENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Paralela Sanfuentes 2458.

**14.a Sección**

FRANCISCO AQUINO Y CRESPO, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado 19 de Abril 3490 y MARIA AGUEDA RAMOS DELGADO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3490.

JULIO CESAR TAPIA FERRARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1332 y ANA MARIA FERNANDEZ GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1332.

JULIO NELSON DOLDAN CANEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2707 y MARGARITA ANGELICA OTEGUI GUIBERNAU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2707.

**16.a Sección**

ESTEBAN PABLO VAMOS, 26 años, soltero, tornero mecánico, húngaro, domiciliado Simón Martínez 60 y JUANA MARIA HARRIAGUE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 60.

**20.a Sección**

RUBEN CURBELO, 22 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Comandiyú 2973 y SEGUNDA ROSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4434.

ADALBERTO JORGE GONZALEZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Iglesia 4230 y MIRTA PIFFARETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4232.

ELOY MANUEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3657 y AMANDA MARGOT BARREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3657.

NARCISO OMAR PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4256 y MARIA ROBUSTIANA IZQUIERDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4256.

ANGEL AMBROSIO PRANDO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pilar Costa 58 y FLORA AIDA CHIRIBAO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Costa 58.

**21.a Sección**

RAMON FERNANDEZ SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5071 y CLARA FILOMENA SUAREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5071.

JUAN MIGUEL YACUSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5188 y NELIA VIOLETA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer 1241.

GERONIMO CARLOS SCHIAFFINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4549 y ROSA ALFONSIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gernardino Guas 676.

RUBENS JOSE LEMOS, 19 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Las Aromas 4477 y LUISA ELODIA MILAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4523.

**22.a Sección**

ASSADOUR NAZARIAN, 63 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Elcano 3540 y TURFANDA AGOBIAN, 60 años, soltera, armenia, domiciliada Elcano 3540.

MARIO PINOTTI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Figueredo 4192 y ELOIDES FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3856.

JUAN ADHEMAR URTAZU, 26 años, soltero, encerador, oriental, domiciliado G. Viana 2863 y MARIA ANTONIA ALONSO, 24 años, soltera, oriental domiciliala G. Viana 2863.

FRANCISCO GARCIA PONTE, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Criollos 1815 y MATILDE ALVAREZ VEIRA, 32 años, soltera, española. domiciliada Criollos 3815.

JAIME CIPRIANO COLLINS, 52 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Santa Ana 3968 y MARIA AURORA ALFONSO MATA 47 años, viuda, oriental. domiciliada Santa Ana 3968.

JUAN GREGORIO TAÑO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3432 ap. 4 y MARTINA GUALBERTA TABEIRA MARQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3432 ap. 4.

JUAN ANDRES SANCHEZ GONZALEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3823 y ELISA PIMIENTA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3823.

HORACIO DIEZ ALTUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3369 y NELLY MIRTA BASTERO VIEITO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3369.

**24.a Sección**

ERNESTO LUIS DEL RIEGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3411 ap. 6 y ANA MARIA CASADA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julio César 1075.

**Adjunto**

RAUL DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oviedo 4604 y MARIA ENOEL DAVILA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3639.

$2.00 3|pub. v.jn.25.

---

**Montevideo, Junio 22 de 1955**

**9.a Sección**

RUBEN SILVA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Andrés 2053 y TOMASA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 2053.

SERVANDO WALTER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siripo número 5486 y LUCIA RAMONA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaciola número 5576.

**10.a Sección**

SATURNO RIVERO, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado José Mª Charry 5892 y MARIA ELVIRA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Mª Charry 5819.

LUIS A. VALVERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2216 y MABEL DI PETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3635.

**11.a Sección**

GONZALO PEREZ, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Vera 2740 e HILDA ALVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2740.

LUIS ALBERTO GARAY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro S. de Zumarán 4958 y DORA MARTINELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3227.

JOSE MARCOS SOSA, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Camino Cuchilla Grande 3943 y ALBERTINA NIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cuchilla Grande oriental, domiciliada C. del Castillo 5015.

ALBERTO GERMINAL TRAMAGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín número 3459 y MARIA ZULEMA EUGENIA BONEFUA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3459.

RUBEN PAZOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3319 y LIBIA MARCHESAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3675.

JOAQUIN LORENZO VALENA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Servidumbre 4004 y ELIDA JUSTINA FACELLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Victorica 82.

HECTOR MARIA PEREIRA, 20 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Locarno número 3607 y MARGOT MIREYA RODRIGUEZ, 16 años, soltera. oriental, domiciliada Pontevedra 3417.

**12.a Sección**

MANUEL POSE, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guelberto Méndez 1738 y LUCINDA ANDRADE, 25 años, soltera, española, domiciliada Gualberto Méndez 1738.

VICTOR ARAMBILLETE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 2659 y DORINDA NIEVES TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña número 2619.

OSCAR CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2442 (bis), y MARTA SUSANA DI MATTEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2442 (bis).

MANUEL IGLESIAS, 27 años, soltero. dentista, oriental, domiciliado Araycua 2201 e HILDA VILLAR, 27 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Araycua 2201.

JOSE LICHTENSZTEJN, 39 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Ramón Márques número 2910 y DORA DONDINSKY, 27 años. soltera, empleada, polaca, domiciliada Gral. Flores número 2610.

**13.a Sección**

JULIO CESAR SESCA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. La Boyada número 2405 y LUISA ESTER FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1907.

**14.a Sección**

CARLOS GIOVANNI FISSORE RAMELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1385 y MARIA DEL HUERTO EROSA NARANJA, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1385.

HECTOR OSVALDO CONDE GUIDOTTI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Abayubá 2662 y MIRTHA LAURA FORESTERO DONANGELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2668.

MANUEL RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1350, Ap. 3 y BLANCA LILA FAGUNDEZ SOSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1548.

**15.a Sección**

ARNO FABBRI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y ALICIA GRACIELA ECHENIQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

JUAN MORUZZI, 57 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado San Salvador 2135 y LAURA RIVERO, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 2135.

CLER DARIO OPERTTI, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Brandzen 2013 (bis) y ANA MARIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1059.

MANUEL LORENZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 11?? MARIA AMELIA LLOVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1139.

**16.a Sección**

DANTE ORLANDO SILVA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3.o 2263 y JUANA MARIA SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 2263.

GERHARD PENNER, 29 años, soltero, instalador, alemán, domiciliado Curuzú Cuatiá 2671 y LUISA HENKE, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Curuzú Cuatiá 2671.

**19.a Sección**

JOSE MANUEL PENA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2508 y MARIA VENTURIELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2012.

FRANCISCO JOSE PASTORINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1910 y ESTHER CORREA, 30 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada República 1910.

GREGORIO NICANOR VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1961 y MARIA ISABEL SOÑORA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1924.
NICOLAS MARIO ANGIONE, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2355 y ELCIRA VALDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1859.
JUBIL ESCOTO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2510 y MARIA CLARA FRASCOLLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1766.
MANUEL ULACIA, 60 años, viudo, confitero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2179 y ALDA CLAUDESTINA BARBOZA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Caganeha 2121.

**20.a Sección**

HERIBERTO MONTEAGUDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Nin González 1069 y ULDA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galván 271.

**24.a Sección**

DARDO ALMICAR PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3503 y NEREIDA LAUDELINA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3326.
ARON SALOMON MIGDAL, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Capitán Videla 2750 y BERNARDINA MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2750.

$2.00 3|pub. v-jn.24.

**14.a Sección**

MARTINIANO FONSECA FERNANDEZ, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alberto Flangini 923 y SABINA MACHIN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3574.

1|pub. v.jn.22.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31489 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 182.329 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 4.036 ubicado en la calle Doroteo Enciso entre B. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 49.482. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 49.482 ubicado en la calle Yucutupá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Blot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31438 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 66.799. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 66.799, ubicado en la calle Gral. F. Laborde entre la calle 24 de Setiembre y la calle Azara, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a don Juan Nolasco y a doña Catalina Nolasco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31525 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 145.541. Cuenta Nº 114.103. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 5, Fº 404, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 145.541, ubicado en la calle Emilio Castelar entre las calles Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31527 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 169.711. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 169.711, ubicado en la calle Estados Unidos entre las calles Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano, Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31528 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.304. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 138.304, ubicado en la calle Oficial Nº 1 entre Camino Luis E. Pérez y Camino de los Orientales, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a Eugenio Placeres, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31529 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo PADRONADO CON EL Nº 135.241. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 433, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 135.241, ubicado en la calle Turquía entre Burdeos y Perú, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31530 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag 8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.429. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. La Terrícola, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 138.429, ubicado en la Avda. Italia entre las calles A. Real y R. Barradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31526 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO DIZ con MARIA ELENA CARDOZO, pues donde dice "María Elena Cardozo" debe decir "María Elena Blengio" donde dice "que María Elena Cardozo es hija de padre desconocido", debe decir "hija de Guillermo Blengio Rocca". B) La de nacimiento de MARIA OLGA DIZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Elena Cardozo" debe decir "que es hija legítima del declarante y María Elena Blengio" donde dice "que es nieta por línea materna de: se ignora el padre y de doña Juana Cardozo", debe decir "Guillermo Blengio Rocca y doña Juana Cardozo". C) Las de nacimiento de PEDRO ROLANDO, GLADYS ELENA, JUAN CARLOS, AMANDA RAQUEL y JORGE ALBERTO DIZ, pues en ellas donde dice "que es hijo o hija del declarante y de María Elena Cardozo" debe decir "que es hijo o hija legítimo del declarante y María Elena Blengio" y donde dice "que es nieto o nieta por línea materna de Juana Cardozo" debe decir "Guillermo Blengio Rocca y Juana Cardozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevide, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$54.00 15|pub. 8543 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Castro contra CIPRIANA TORANZA. Divorcio por causal" (L.o 50 Folio 547), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Toranza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 30|pub. 31613 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

**Herencia yacente**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO VICTOR DONDERO. Herencia yacente." (L.o 50 F.o 497), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1954 se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Gregorio Victor Dondero.

y en consecuencia se cita a todos los que se crean con algún derecho en la misma, a que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevdieo, Mayo 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 8322 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 8509 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO DOROSKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8381 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ROSALIA CLAUDIA SERRA BORMIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8382 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 133), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORONACION ROSTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8161 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROUTIN PORTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8162 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CEFERINO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8163 Jn.17-v.jn.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos: "NELSON GALLO y ETHEL MIRIAN FABBRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 537), se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nelson Gallo y Ethel Mirian Fabbri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8170 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA TIERNO DE DELGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8164 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA GULDRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8165 Jn.17-v.jn.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "SARA BERNARDA GARZOLO. Rectificación de partida." L.o 50 F.o 575, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara Bernarda Garzolo, pues donde el apellido de su padre figura como "Garnolo" debe decir "Garzolo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 8169 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jn.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "PAULA ANGELA INES SECCHIARI de ALVAREZ CAIMI. Sucesión." L.o 49 F.o 231, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Alejandro Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y de su abuelo aparece como "Secchiasi" debe decir "Secchiari"; y B) La de nacimiento de Aurelia Angela Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo aparece como "Secchiori" debe decir "Secchiari".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 8172 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ABILIO FELIX CURBELO y CLELIA BAZZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 590), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abilio Félix Curbelo y Clelia Bazzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8173 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS LAUKO y MARIA JULIA AICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 407), se hace saber que por resolución del día 14 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Lauko y María Julia Aicardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8046 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Res. 20|4|955) (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN CHIVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña MARIA BENEDETTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Quiba" debe decir "Chiva".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 8171 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub 6837 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANELE DUDZIUTE CIZIUTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos María Ferreira, pues en la misma, donde figura el apellido de la compareciente como "Duevichute" debe decir "Dudziute".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7796 Jn.11-v.jn.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER GIMENEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de RAUL DIAS GIMENEZ, pues donde figura la fecha de nacimiento como el "22 de Enero de 1939" debe decir "1.o de Febrero de 1934" y donde figura el padre como "Ramón Díaz" debe decir "Ramón Bernardino Días"; y B) La partida de defunción de don RAMON BERNARDINO DIAS TECHERA, pues donde dice "Ramón Díaz Techera" debe decir "Ramón Bernardino Días Techera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Resolución 20|4|55) (Aux.) $21.00 15|pub. 31480 Jn.11-v.jn.28.

**Junta de acreedores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 8 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO CARBONELL DEBALI y CATALINA MOURIGAN CANALE, disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 47, F.o 515" se hace saber que por resolución del día 23 de febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Carbonell Deball y Catalina Mourigán Canale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Alfredo L. [illegible] Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 7272 Jn.4-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 7275 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita, llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR HORACIO MUIÑOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nelson Martilotti y Orestes Alvez, con domicilios en las calles Monte Caseros 2892 y Carlos María Maeso 2784 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor Horacio Muiños." — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR LOPEZ domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Manuel de la Fuente y Raúl Caffaro, con domicilios en las calles doctor Luis Piera 1385 y Caridad 1220 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor López." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8429 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PRIMO FIORANI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Giulitti Julián Giulio y Angel Bonora, con domicilios en las calles Petain 815 y Lorenzo Fernández 3133 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Primo Fiorani." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8430 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FRANCISCO CENCIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Burguete y Miguel Moretti, con domicilios en las calles Canelones 2795 y Marsella 2683 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Francisco Cencio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8431 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR CARLOS BAÑOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Aníbal Armando Nieto y Alberto Catenaccio, con domicilios en las calles Defensa 2274 bis y Chiávari 2908 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor Carlos Baños." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EMILIO VICENTE CASCO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores León Florentino y Emanuel Regusci, con domicilios en las calles Colonia 1598 y Avenida 18 de Julio 2227 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. E. V. Casco." A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8433 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN FRANCISCO CAVALLERI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Rodríguez López y Antonio Llopart, con domicilios en las calles Baltasar Vargas 1112 y Constituyente 1818 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. F. Cavalleri." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8434 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARCOS CAPELUTO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Romia Viñas y León Sabaj Albendas, con domicilios en las calles Joaquín de Salterain 1437 y Molinos de Raffo 597 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Marcos Capeluto." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8435 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN CARLOS BENITEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Prieto y Pedro Buenafama, con domicilios en las calles Angel Salvo 89 y Convención 1526 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. Carlos Benítez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8437 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALBERTO CATENACCIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Baños y Aníbal Armando Nieto, con domicilios en las calles Lavalleja 1783 y Defensa 2274 bis respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Catenaccio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$24.00 10|pub. 8438 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIO ROBERTO BARELLI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Martínez y Elbio Luis Corbetto, con domicilios en las calles Magallanes 2029 y Garzón 546 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Mario R. Barelli." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8439 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAFAEL ANTONIO BRUZZESI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Beltrán (hijo) y Héctor Cruz, con domicilios en las calles Duvimioso Terra 1881 y Miguelete 2428 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Rafael Antonio Bruzzesi." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8440 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MATIAS BENTANCUR, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Mazzucco y Santiago Lacaño con domicilios en las calles Laguna Merín 4449 y Guayaquí 3237 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Matías Bentancur." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JULIAN CARLOS HUELMO VIGLIOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Abayubá Arrarte Falco y Nicolás Meizoso, con domicilios en las calles Gral. José María Paz 1424 y Santa Fé 1208 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. C. Huelmo Vigliola." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARMELO DE MARIA, do-

micilíado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Salomón y Juan Antonio Carrasco, con domicilios ambos en Avenida Millán 2466 y 2474 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Carmelo De María." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8443 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FELIPE ANGEL LORENZO CIRIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Misa Vidal y Carlos María Fernández De Santiago con domicilios en las calles Galicia 1261 y Sarmiento 2559 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. F. A. Cirio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8444 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE BARMAIMON, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Omar Mallarini y Nessim Danon, con domicilios en las calles Magariños Cervantes 2109 y Reconquista 256 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. José Barmaimon." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8445 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GREGORIO CERISOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Elía y Delio Mora, con domicilios en las calles Soriano 1203 y Carlos Anaya 2776 bis respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Gregorio Cerisola." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELBIO FERNANDEZ CASTELLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Fleischer y Pedro Lenoble, con domicilios en las calles Paraguay 1281 y Río Branco 1381 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Elbio Fernández Castella." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8447 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARBA DE DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8395 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8389 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CELESTINA ISABEL SALA DE TUNEU o ELVIRA SALA DE TUNEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8392 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8394 Jn.21-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIGUEL PEDRO GARASSINI DESCALZI o ERNESTO P. GARASSINI o ERNESTO PEDRO GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8393 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ANTONIO REVELLO o ROMULO ANTONIO PASCUAL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8396 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ANGELA MARTINEZ DE MATOS o MATTOS, ISMAEL OSCAR u OSCAR ISMAEL MATTOS y SILVERIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8397 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8398 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO TOME GIBERT u OSCAR TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8399 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ANA MARIA FERNANDEZ CARBAJAL de FERNANDEZ, Ciudadela 1432, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Elbio Quinteros, Uruguay 1327, y Miguel Lagrotta, Julio Herrera y Reissig 594, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Firmado: Ana María F. de Fernández." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 8320 Jn.20-v.jn.30.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE MARIA RODRIGUEZ, Joaquín Requena 1164, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Raúl Castiglioni, Olivos 1005, y René Gonzalez, Duvimioso Terra 1639, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: José María Rodríguez." A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 8321 Jn.20-v.jn.30.

Rehabilitación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CORSINO GARCIA SANCHEZ. Rehabilitación", L.o 7 F.o 273, se hace saber que por auto de fecha 2 de Junio de 1955, se ha declarado rehabilitado al fallido don Corsino García Sánchez, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8365 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8124 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FULCHI DE BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8122 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAVELLI o ANGEL SEGUNDO CABELLI MALFATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8120 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8097 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERNA o MARIA HAYDEE CERNA DE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8093 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de VENTURA o VENTURA PRUDENCIA ARANGUREN DE HOFFMAN o HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8121 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8070 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA FERNANDEZ CASTRO o CLETA y MARIA TERESA FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8123 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8071 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PINI MOLINARI y CATALINA TERESA o CATALINA PINI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8072 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8073 Jn.16-v.jn.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Giriboni contra JOSE BALVERDE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 185, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Balverde Souza y Hortensia Giriboni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 7842 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Rectificación de partidas**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARLOS RAPELA y ANA FAGES, donde dice: "Anita Fajas" debe decir "Ana Fages"; donde dice "Eduardo Fajas" debe decir "Eduardo Fages"; donde dice "Ana Beltrán" debe decir "Ana Bertrán"; de nacimiento de ANA MARIA y JUAN CARLOS RAPELA FAGES, donde dice "Anita Fajas" debe decir "Ana Fages" y donde dice "Eduardo Fajas" debe decir "Eduardo Fages"; y la de nacimiento de HUGO RAMON RAPELA FAGES, donde dice "Anita Fajar" debe decir "Ana Fages", donde dice "Eduardo Fajar" debe decir "Eduardo Fages" y donde dice "Rafaela Sierra" debe decir "Josefa Guerra" donde dice "Ana Beltrán" debe decir "Ana Bertrán", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Resolución 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31481
Jn.11-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PLACIDO MANTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7953 Jn.15-v.jn.25.

**Rectificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO SWINDEN, en el sentido de sustituir: donde dice "Sivinden", debe decir "Swinden", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 7841 Jn.13-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN de VIDAL IBARRA o GERMAN VIDAL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Julio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8545 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos "BURONI ALBERRO LUIS H. Información de vida y costumbres" L.o 52 F.o 529: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Luis H. Buroni Alberro, domiciliado en Isla de Flores 1686, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Manuel Antonio Freije y Carlos M. Demartini, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Luis H. Buroni." — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 8531 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8453 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DEBELLIS o EMILIO DEBELLIS RIELLO o RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8380 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955.
$12.00 10|pub. 8256 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LACUAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8228 Jn.18-v.jn.29.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos "TOURNE YAMANDU. Información de vida y costumbres" L.o 52 F.o 484: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Yamandú Tourné, domiciliado en Pablo de María 1115, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Alfredo B. Cuñarro y Arturo Parada, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Yamandú Tourné." — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8234 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ESTHER FERNANDEZ CALVO, MANUEL FERNANDEZ CALVO y DOMINGO JUAN ANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8098 Jn.16-v.jn.27.

**Rectificación de partidas**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de WALTER SCHMIDT y TERESA SCHREINER, de 2 Julio 1932 en 2.a sección Montevideo, acta N.o 87, donde dice: "cuatro de Julio", "Nueva York" "Liggre Stechling", "Shreiner", "Viena", "Gehiel", debe decir: "seis de Junio", "Milwuaukee Estado de Wisconsin", "Lizzie Stecklien", "Schreiner", "Oberlungitz", "Gschiel", respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8113 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8125 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUERCIA o QUERCIA y de BRIGIDA POLICICCE de GUERCIA o QUERCIA o BRIGIDA POLISCHIO de GUERCIA o QUERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del C. P. C. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8078 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SASSANO o SASANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8039 Jn.15-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MAGDALENA BRAIDA de VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MARGARITA VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER de ZEBALLOS; de TOMAS VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER y de ANDRES ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7266 Jn.15-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7995 Jn.15-v.jn.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Bogado María Sofía c|GARCIA ANTUÑANO, ALFONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 51 F.o 834, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfonso García Antuñano y María So-

lia Bogado Strugibinetti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 1o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 7331 Jn.6-v.jn.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FRANCISCO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8033 Jn.15-v.jn.25.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Babelli Katarina contra MARTINEZ ISIDRO MIGUEL, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52, F.o 401" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isidro Miguel Martínez Martínez y Katarina Babelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 7297 Jn.4-v.jn.27.

### Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas, L.o 52, Folio 145", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mieres" debe decir "Terra". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8503 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO FERNANDEZ o FERNANDEZ AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8491 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO GALEANDRO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Francisco Galiandre" y "Juana Defiere" debe decir "Francisco Galeandro" y "Juana Di Pierro". — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8503 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FERRE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que la inició su esposa Yolanda González. (L.o 46 F.o 75). — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8484 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILIA IRMA REMIGIA FRACHE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Angel Fraquia" y "Juan Fraquia" debe decir "Roque Frache Odella" y "Juan Frache". — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55 Auxil.) 15|pub. 31601 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHAPARRO y de RAFAELA ERBEJISTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagran" debe decir "Rafaela Erbejista Billagran" y B) En la de nacimiento de LAURA CHAPARRO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagran" debe decir "Billagran". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra DAVID KHANIS. Intimación". (Lº 46 Fº 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con veintitrés centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. (Artículo 1026 Inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. 8412 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8354 Jn.20-v.jn.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALE MINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8301 Jn.18-v.jn.29.

### Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción." (L.o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Píriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2488, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

### Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio." (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.686, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

### Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "JINNO CASTORIANO VICTOR. Emancipación." (L.o 46 Folio 222), se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Luis A. Castro en esta ciudad el 31 de Mayo de 1955, los esposos Isaac Jinno y Clara Castoriano, previa venia judicial correspondiente emanciparon a su hijo Víctor Jinno Castoriano, autorizándolo para ejercer el comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 8266 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRI PAOLA o LUIS o LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROCCO PALERMO o EMILIO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8211 Jn.17-v.jn.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAGLIANO o GALLANO o GALLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8209 Jn.17-v.jn.28.

### Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA MIER MOSCA, designándose curadora legítima de la misma a su madre Catalina Mosca de Mier Velázquez, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 8179 Jn.17-v.jn.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO RAMILA o RAMILA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7982 Jn.15-v.jn.25.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELIDA MARIA MERCEDES MORIN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Violeta Brusadin" debe decir "Elida Violeta Brusadin"; y B) En la de nacimiento de ELSA NORMA MORIN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Elida Violeta Basarin" debe decir "Elida Violeta Brusadin". — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55)(Aux.) 15|pub. 31520 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FLORENTINO DELMONTE y de DOMINGA BERNAL, esta-

bleciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Damonte". debe decir: Santiago Florentino Delmonte y B) En las de nacimiento de María Liria, Juan Ramón, Luis Alberto y Juan Laureano Delmonte, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Juan Damonte, debe decir: Santiago Florentino Delmonte. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31514 Jn.14-v.jn.30.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARCOS KUPFER, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como "Marcos Kupber" y "Elena Biske", debe decir "Marcos Kupfer" y "Helena Biske". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7879 Jn.15-v.jn. 30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSTAS FAGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7956 Jn.14-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 5 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO BOTTA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el apellido de Garibaldi debe decir "Giribaldi". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7639 Jn.10-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. – Montevideo Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO DE NAVA GARABAL y de MANUELA ROSA CARRION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Emilia", debe decir "Manuela Rosa"; y B) En la de defunción de PEDRO DE NAVA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de "Emilia" debe decir "Manuela Rosa". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15 pub. 31511 Jn.13-v.Jn.29

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "REGHITTO JOSE y CLAUDIA LUNA ZUNIN. Disolución y liq. de la soc. conyugal" (Lº 46, Fº 263), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Reghitto y Claudia Luna Zunin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 194[illegible] - Montevideo, Mayo 28 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 7108 Jn.2-v.jn.24.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, r[illegible]do en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA PERNAS PORTILLO y OTROS Cesación de condominio' (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Messino Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592 El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115 238 al 115.242 El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes: — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
$108.00 30|pub. 6874 My.28.-v.jn.30 Jl.21 -v.jl 21

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955 — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub. 6445 My 21-v jn.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8549 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALCAGNO o CALCAGNO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8525 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS RUSSI y NELSA ANDREA PEIRANO, estableciendose que donde la contrayente figura con el nombre de "Elsa Andrea Peyrano" debe decir "Nelsa Andrea Peirano". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15 pub. 8517 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIANETTO de BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8424 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos: "JUAN MANUEL CONCEPCION. Prescripción", ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Juan Manuel Concepción, promoviendo juicio ordinario a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal de un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.488, que según plano del agrimensor Francisco L De Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con el N.o 23.913, el 22 de Agosto de 1950, tiene una superficie de 2.352 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: 56 metros de frente al Noroeste al camino Tomás Tomkinson, entre la Avda. General Simón Martínez y el camino Cibils, distando el punto más próximo de este último, medido sobre la línea de ensanche, 92 metros 14 centímetros, 42 metros 10 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 177.035; 55 metros 25 centímetros al Sureste con el bien padrón 42.489 y 42 metros 50 centímetros al Noreste con el mismo padrón 42.489. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al inmueble referenciado, a los sucesores a título universal o particular de Ginés Rodríguez que pretendan derechos sobre dicho bien y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 177.035 y 42.489 de Montevideo. Este emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. 8044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21--v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CROSA ANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8230 Jn.18-v.jn.29.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el presente escrito: "ALBERTO JESUS RODRIGUEZ GOMEZ, domiciliado en Sarandí 443, optando al título de Procurador, solicito: sean interrogados los señores Fernando Elichiribehety y Carlos María Velázquez, sobre mi honradez y costumbres morales, publíquense los edictos y expídamese testimonio. Alberto Rodríguez Gómez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 8199 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA BEATRIZ ALDABE ROUBAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8129 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GUILLERMO TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8206 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MATILDE ROSA DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8208 Jn.17-v.jn.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA VARELA DE SOSA. Rectificación de partida." L.o 48 F.o 512, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Varela y Julio Sosa, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de "María Carmen" debe decir "María". — Montevideo. Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 8106 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Segunda copia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don FERDINANDO BARBATO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en esta ciudad por el Escribano Julio D. Lagos el 21 de Julio de 1924, por la cual don Ferdinando Barbato compró a los señores Pedro y David Vigliette el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con

el Nº 53.965 situado en Peñarol, 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 1 de la fracción letra H en el plano del ingeniero Carlos Maggiolo de 13 de Marzo de 1910, compuesto según ese plano, de 401 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 28 centímetros de frente al N. E. al Camino Pedrables hoy Camino Edison; 43 metros 19 centímetros al S. E. con el solar 2; 9 metros 35 centímetros al S. O. con el solar 5 y 42 metros 95 centímetros al N. O. a la calle Lafayette. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Pedro y David Vigliette, o a sus sucesores, y a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 quinto piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$44.00 10|pub. 7922 Jn.14.-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINALDO o REGINAL CALVERT BOOTH o BOOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7839 Jn.15-v.jn.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINA o SEGUNDINA GUERRERO LUZARDO, de RAFAEL AMBROSIO o TEODORO GUERRERO y de JUANA LUCARDO o LUZARDO de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8069 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA BONDANZA DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10pub. 7917 Jn.14.-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA TERESA o BEATRIZ TERESA o TERESA o TERESITA TAGLIORETTI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8207 Jn.17-v.jn.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA PETRONILA y MARIA ILDA CELIA FERNANDEZ PIÑEIRUA, estableciéndose que donde en ambas partidas la madre de las inscriptas figura con el de "P. Dolores Piñeyrúa" y "Dolores Piñeirúa", respectivamente, debe decir "Bernabela Piñeirúa" y la de matrimonio de FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ y BERNABELA PIÑEIRUA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Dolores debe decir "Bernabela". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 7984 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA JUDITH POZZI DE SBURLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7981 Jn.15-v.jn.25.

**Segunda copia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante dicho Juzgado se han presentado doña ELISA BARRAN DE ELORZA, MARIA DOLORES BARRAN DE NADAL y ELVIRA BARRAN DE NELCIS PINTOS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Valentín Martínez el 7 de Setiembre de 1953, por la cual las nombradas adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, los derechos hereditarios que a María Isabel y María Josefina Barrán González, les correspondía en su calidad de herederas de don Inocencio Barrán, conocido también por Horacio Inocencio Barrán, y en la sucesión de don Bernardo Barrán, padre de dicho causante. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$28.00 10|pub. 7921 Jn.14.-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7977 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CESAR A. VARELA. Quiebra". L.o 48 F.o 473, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don César Andrés Varela, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Guillermo Barreiro y Ortega, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1450, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$42.00 15|pub. 7843 Jn.13-v.jn.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUISA ESTELA GIUSTI DE FORNI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno dice "Yuste" debe decir "Giusti". — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. (Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31498 Jn.13-v.jn.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR; de don JUAN o JUAN CARMELO BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR; y de doña JOSEFA RUSSO DE BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 7840 Jn.13-v.jn.23.

**Escrituración de oficio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 35 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms. cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O con el padrón 69.167.
El 2.o, 11 ms 57 cms. al N O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E con el padrón 69 166.
El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O.. de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.
Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Mayo de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MELCHOR ANTONIO FRANCISCO SERRA y MATILDE IRENE BOVONE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7178 Jn.2-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión". se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Feretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 7022 Jn.19-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6441 My.21-v jn.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez de Ben, Dolores con JUAN BEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Domínguez de Ben y Juan Ben, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 8526 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BARRIOS o BARRIOS BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8523 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BAGNALASTA DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8387 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ANTONIO de HORTA, HAYDEE o HAYDEE JUANA FRANCISCA de HORTA CASTIGLIONI y JUANA SILVA de de HORTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8524 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CABALEIRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8507 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO COMAS o PEDRO ELIAS COMAS TEIXIDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8518 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de **ENRIQUE ANTONIO SCHRÖDER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA DITCHEKENIAN o DICTCHEKENIAN de DICHCHEKENIAN o DICHECHEKIAN o DICHEKERIAN o DICHEKENIAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 8428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistelli, Dalila con **JOSE FERREIRA DA SILVA**. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ALFONSO GONZALEZ POL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8328 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN FRANCISCO CERRUTTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8386 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CÉSAR CONTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8388 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SOFIA ISIDORA RODRIGUEZ de FARAGO o FARACO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8375 Jn.20-v.jn.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "**JUAN CARLOS TAPIÉ y CELESTINA TREMESANO BERRUETA**. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Tapié y Celestina Tremesano Berrueta, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20 pub. 8319 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELENA o MARIA ELENA NATALIA MATEA DELA o DELLA HANTY de PEYRALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8376 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GABINO REYES CASAS o CACERES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8377 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ZULEMA HILDA IMBERT de BOLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8378 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFA DIAZ de FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8329 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO ADDUINO o ADDUINO MATTURRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8330 Jn.20-v.jn.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de **MOISES WEJCKIN** con **GITA ETMAN de WEJCKIN**, contraído el 13 de Mayo de 1947, 10.a sección judicial, acta 300, Montevideo, donde dice: "Máximo Wejtckin" debe decir Moisés "Wejckin"; donde dice "nacido en Glomkie" debe decir "en Globokie"; donde dice "hijo de Zalma Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; donde dice "hijo de Ginda Berzon o Berzom" debe decir "de Hinda Berzon"; B) La de nacimiento de **ISAAC WEJCKIN ETMAN**, nacido el 26 de Enero de 1935, 19.a sección judicial, Montevideo, acta 40; donde dice "comparece don Manuel Wietzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; en las firmas donde dice "Manuel Wietzkin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Salomón Wietzkin y Genia Berson" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; dondè dice "hijo de Guita Etman" debe decir "de Gita Etman"; C) La de nacimiento de **ELIAS WEJCKIN ETMAN**, nacido el 10 de Febrero de 1934, 1.a sección judicial de Colonia, acta 42; donde dice que comparece Manuel Veitzkin, debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Zalman Veitzkin y de Ginda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Manuel Veitzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; D) La de nacimiento de **DIANA WEJCKIN ETMAN**, nacida el 1.o de Agosto de 1944, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 727; donde dice que "comparece "Máximo Wejtckin", debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimada por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; y E) La de nacimiento de **HILDA WEJCKIN ETMAN**, nacida el 4 de Setiembre de 1947, 10.a sección judicial; Montevideo, acta 995; donde dice que "comparece Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin y de Genda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin". — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$102.00 15|pub. 8114 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS BARTOLO o BARTOLOME CAPPELLINI o CAPELLINI o CAPPELINI o CAPELINI o CAPELINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8331 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA FASCETTO o FASCETTI de MACERA o MASERA o MEZZERA** y la de **SILVERIO o SAVERIO o SABINO MASERA o MACERA o MEZZERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.00 10|pub. 8332 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN QUINTIN ACOSTA SERRATO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8307 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BERNARDO WOLFF**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8308 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de **TERESA CALVETE de CAMPOS**, la de **PILAR LOPEZ de CALVETE** y la de **JOAQUIN CALVETE LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8311 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
12.00 10|pub. 8312 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA LEFEL de CADLUBOK o CADLUBLOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8227 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8309 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORITZ o MAURICIO PRAGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8310 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEMA o LEMA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8226 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ANTONIO o LUIS ANTONIO o LUIS A. o LUIS JOSE A. PIZZORNO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8221 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES EDGAR o EDGARD GARLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8220 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS de SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fripp de Melo, Elodia Ernestina con MELO, EUSTAQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elodia Ernestina Fripp de Melo y Eustaquio Melo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 8112 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOAQUIN MAXIMO GARCIA da ROSA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de 19 de Mayo último fué designado nuevo curador del incapaz don Joaquín Máximo García da Rosa, el doctor Carlos M. García da Rosa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 del mismo mes de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7959 Jn.15-v.jn.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de FREITAS de POULTON, HERMINIA y TOMAS GUILLERMO o THOMAS WILLIAM POULTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Herminia de Freitas y Tomás Guillermo o Thomas William Poulton, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 7967 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE FRANCISCO o JUAN FRANCISCO JOSE OTTONELLO u OTTONELLO BENCHERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7913 Jn.14.-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ISIDRO o CARLOS ISIDRO ANTONIO SCARTACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7961 Jn.15-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7915 Jn.14.-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA o MARIA VOLONTE DE GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Julio E. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Real, Actuario.
$12.00 10|pub [illegible] v.jn.24.

**Divorcio**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Héctor con ROIBAL, JOSEFA. Divorcio" (45|471), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Roibal, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y el de conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7966 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SAN ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7912 Jn.14.-v.jn.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA VOLONTE DE GOTTA. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) la de matrimonio de José Gotta con María Luisa Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart", B) la de defunción de Quirico Volonté, donde dice: "Hoyenat" debe decir: "Oyhenatt", C) la de defunción de María Oyhenart de Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir: "Oyhenart", D) la de nacimiento de María Luisa Volonté, donde dice: "Mariana Oyhenar", debe decir: "María Oyhenart", E) la de nacimiento de Jacinta Volonté, donde dice "Bolonté" y "Volante" debe decir: "Volonté", y donde dice: "Olchenta" y "Olhenat", debe decir: "Oyhenart", F) la de matrimonio de Luis Volonté con Josefa Boffini, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", G) la de defunción de Luis Volonté, donde dice: "Oyentvion" y "Bofini", debe decir: "Oyhenart y Boffini", H) la de nacimiento de Inés Volonté, donde dice: "Oyenardt", debe decir: "Oyhenart", I) la de nacimiento de Luisa Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", J) la de nacimiento de Olga Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir "Oyhenart", K) la de defunción de Juan Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart"; L) la de nacimiento de Josefina Volonté, donde dice: "Enrico" y "Olenart", debe decir: "Quirico y Oyhenart", y LL) la de nacimiento de Roberto Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart" y donde dice: "Domingo", debe decir: "Quirico". — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$66.00 15|pub. 7923 Jn.14.-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7810 Jn.11.v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS COZZOLINO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7957 Jn.14.-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PODESTA, LUIS ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Luis Angel Ivanoff", debe decir "Luis Angel Podestá Ivanoff" y que es hijo de Luis Angel Podestá. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.10-v.jn.27.

**Prescripción**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a

las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 8 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Bralda, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cedrés de Lage, Rosa con MANUEL LAGE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Cedrés de Lage y Manuel Lage, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 7116 Jn.2-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jul.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GRESPAN, RAGUEL MARTHA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Crepani" en vez de "Grespan". — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31463 Jn.10-v.jn.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ de TORRENTE GARCIA o TORRENTE VILLAR o GARCIA TORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8560 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS A. RODRIGUEZ y ROSA EMILIA PERRONE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 40, Fo. 165), se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Alberto Rodríguez y Rosa Emilia Perrone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 8427 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8409 JJn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELVIRA o ELVIRA o VERA HANNAN DE TIERNEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8419 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8420 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PRADO DE PRATTO o PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8421 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO VEIRA VARELA y de MARIA COTELO DE VEIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas.

$12.00 10|pub. 8400 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO SOSA. Incapacidad. Lº 32. Fº 189", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1954, se declaró en estado de incapacidad a don Heriberto Sosa Malvarez y se designó a doña María Izquierdo, curadora dativa del mismo. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8383 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EMILIA RUMI o RUME de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8334 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA GINÉS SANDOBAL o SANDOVAL de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8333 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL o MINGUEL GONZALEZ PERDOMO y MODESTA MAIDANA o MAIDANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8119 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ GADEA de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8255 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBINO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8252 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NAVARRO, RAMON NAVARRO, LUCIA NAVARRO de REZOLA, MAXIMINO FRANCISCO o MAXIMO REZOLA o RESOLA y LUCIA ETCHEGARAY o ECHEGARAY o CHAGARAY de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8229 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AREN o AREM de ALBORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8222 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY EMILIA MINVIELLE de PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8223 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8224 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITOLDAS ZDANAVICIUS o ZDANAVICIUS MATUILATIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8225 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOTO SOTO de POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 8117 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MOREIRA o MOREY-

RA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8118 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA PIZZI de VIZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8110 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA POSE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8065 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CAPRA GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8066 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ESQUIVEL ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8067 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTUNES o ABELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8045 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VILLARREAL ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8068 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR ARMANDO MARTINEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. H. A. Martínez." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8052 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO J. GARIBOTTI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Bruno y Juan A. Robano. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. F. J. Garibotti." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8053 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR SALAZAR, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Calace y Alexis Daverio. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. H. Salazar." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8054 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL CANTERA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Lettieri y Carlos V. Rivediv. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. M. Cantera." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8055 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO DASSO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Russo y Emilio Masaferro. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. S. Dasso." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8056 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN VALENTE RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Juan Valente." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8057 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO CARRICABURÚ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. Luis A. Carricaburú." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8058 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE PEDRO AMUEDO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. José P. Amuedo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8059 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON PEREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite la Feria para las publicaciones. Washington Pérez." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8060 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN PABLO ETCHEVERRI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan J. Bavossi y Miguel A. Cabrera. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. J. Etcheverri." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8061 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CIRIACO PEREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite la Feria para las publicaciones. A. C. Pérez." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8049 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o BARBARA o BIRBARA APUD de APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7960 Jn.15-v.jn.25.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON CORBACHO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis A. Ferrari y Alberto F. Rodríguez. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Corbacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8062 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELICIO ALBERTO GONZALEZ, que firma "Alberto González", domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Alberto González." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8048 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ITALO BLANCO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Israel Salles y Pedro Morixe. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Blanco." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8063 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DIEGO DAMBOLENA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Pedro Díaz y Domingo Céspedes. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Diego Dambolena." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8051 Jn.16-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO FOJGEL, que firma "Mario Fogel", domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. M. Fogel." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8050 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIANO MEDIÑA o PEDRO EMILIANO GREGORIO MEDIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7916 Jn.14.-v.jn.24.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS EDISON COSSI CARRERAS, domiciliado en Montevideo, calle Galicia N.o 1275, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Cerbasi y Luis Troccoli, domiciliados en la calle Sierra 2264 y Sierra 2262 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. S. S. S. Carlos E. Cossi." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8047 Jn.16-v.jn.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARCELINA FLEITAS DE DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Hilario Díaz, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde la inscripción aparece con los nombres de "Dorotea Nicolasa" y el apellido materno "Spingula", debe decir, respectivamente, "Marcelina" y "Espina"; y en la de matrimonio, donde la contrayente figura como nacida en el año mil ochocientos noventa y seis, debe decir: mil ochocientos noventa y ocho Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 7718 Jn.10-v.jn.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don RAUL DEGUEIRO y doña CLEONICE GEORGIADES DE REGUEIRO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija Helena Lilian, por figurar en ellas la compareciente, con el apellido paterno de "Petrocle" y el materno de "Ioanou", en lugar de "Georgiades" e "Ioannou", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 7717 Jn.10-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNASSO DE BOSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7607 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANITA MORALES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Petrona" en lugar de "Anita", y como nacida el 19 de Julio de 1897, en lugar del 19 de Mayo de 1897. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Res. 20-4-55) 15|pub. 31443 Jn.8-v.jn.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARIO EXEQUIEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 600), le ha iniciado doña Josefina Angélica Papa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7538 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "BONFIGLIO BONFIGLIO ANTONIO y LORENZO", solicitando escrituración judicial, se emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien cuya escritura definitiva se solicita, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de María Rego de Rodríguez, empadronado con el número 42.908, señalado con el número 86 de la manzana "B" en el plano del agrimensor R. Secanes Olivera, situado en la 13.a sección judicial de la Capital. Y de acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.

$72.00 30|pub. 7469 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a Sección de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en autos: "Ana María Vilar de Pizzolanti y otra c|causahabientes de RUFINA CARDOZO. Rescisión de contrato N.o 269|955, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Rufina Cardozo, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$48.00 30|pub. 7968 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Pérdida de patria potestad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Etchevarne, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvoso, Camilo Armando y Tetti, Nélida Ma. c| ETCHEVARNE, CATALINA. Pérdida de patria potestad", L.o 9 Fs 566, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7978 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Pérdida de patria potestad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Fossi de Surraco Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad " L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955 — Lisandro Fontán Actuario Adjunto

$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad L° 11, F° 12" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 26 de Abril de 1955 — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FLORENTINO M. A. RIANI y MARIA DOROTEA CORNELIUS DE RIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 16, F° 80), se hace saber que por auto de Mayo 23 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Florentino M. A. Riani y Dorotea Cornelius de Riani, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la Feria Menor. — Artigas 14 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 8405 Jn.21-v.jl.13.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (L° 15, F° 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIRIZ DA SILVEIRA o PIRES DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 13 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 8338 Jn.20-v.jn.30.

**Cesación de pagos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "WALTER IRRAZABAL. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos" (L.o 15 F.o 537), se hace saber que el señor Juez fijó el día 11 de Noviembre de 1952, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe del Síndico y la resolución recaída se encuentran en esta oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, 2 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 10|pub. 8339 Jn.20-v.jn.30.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente "BERNARDINO PEREIRA s|2.a copia de escritura" (L.o 14 F.o 418), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de las escrituras que autorizó el escribano Ambrosio T. González: 1). En esta entonces Villa de San Eugenio, el 3 de Agosto de 1914, en la cual Octacildo Silva vendió a don Joaquín Pereira el siguiente bien: solar de terreno señalado con el N.o 1, manzana 81, de la planta urbana de esta Villa, se compone de 802 metros 7.080 centímetros cuadrados, con 27 metros 49 centímetros de frente al Norte a la calle Arapey, igual distancia en su paralela al Sur, lindando con el solar 8; 29 metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim e igual distancia en su paralela al Este, lindando con el solar 2 de dicha manzana; 2) El 31 de Diciembre de 1916, en la cual doña María Silva vendió a doña Ismeria Guedes de Pereira el siguiente bien: solar de terreno, manzana N.o 83 de esta ciudad, compuesto de 867 metros 59 decímetros cuadrados, con 21 metros 47 centímetros 50 milímetros de frente al Noreste sobre la calle Arapey por igual distancia en su paralela al Suroeste, lindando con Miguel Victoriano Focco e igual distancia en su paralela al Noroeste, lindando con más terreno de la misma manzana; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal — Artigas, 9 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$132.00 10|pub. 8340 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DIONISIO MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 8030 Jn.16 [illegible]

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA PEÑA de RIVAS o RIVAS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 3 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 8079 Jn.16-v.jn.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

### Rebeldía

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección dictada en los autos caratulados: "Venancio Iriarte contra MARIA ELENA AMESTOY de SOLARI" Lo. 9.o, Fo. 129, N.o 136, se hace saber al público que se ha iniciado juicio por cobro de pesos contra María Elena Amestoy de Solari y que no habiendo concurrido ésta se le ha declarado rebelde, decretándose embargo en créditos, derechos y acciones de su propiedad. — Artigas, Junio 1.o de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$18.00 15|pub. 7534 Jn.9-v.jn.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA o JUANA SARACENO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1955.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub. 8373 Jn.20-v.jn.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL LUIS ZUNINO FERRARO y PRAXEDES JOSEFINA GARCES de ZUNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8249 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA CASTRO o JUSTA CASTRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8159 Jn.17-v.jn.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ABDON STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8115 Jn.17-v.jn.28.

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "SANTANA de REYES, MARCELIÑA ERASMA. Rectificación de partida" (Lo. 40, Fo. 501), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece por error con los nombres de Marcelino Erasmo y como perteneciente al sexo masculino en lugar del sexo femenino que le corresponde, debiendo ser sus verdaderos nombres Marcelina Erasma. — Canelones, Mayo 27 de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. 7474 Jn.8-v.jn.24.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "VALLCORBA, MANUEL. Concurso" (Lo. 22, Fo. 5), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Schubert, Carmelo Spinelli, Domingo Peraza y Fabián Villalba, sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, Junio 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7508 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEMES DE GORDILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8250 Jn.18-v.jn.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO ANTONIO GILINO o ANTONIO GUILINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8363 Jn.20-v.jn.30.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — TELMO GERMAN ACOSTA, constituyendo domicilio en Bélgica 377, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito se interroguen los testigos Félix Machín y Juan Alsina, que presentaré, sobre: 1.o) Generales. 2.o) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante. 3.o) Razón. Agregados diarios sin escrito, se me expida testimonio. — Telmo Germán Acosta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 7 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 10|pub. 8116 Jn.17-v.jn.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA REYES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Junio 10 de 1955.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 8352 Jn.20-v.jn.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDO YANGORDE o YANGURDE o YANGORDA o YANGOURDES o YANGURDO o JUAN G. YANGORDE y MARIA CANUTA GONZALEZ DE YANGORDE o GONZALES YANGOURDES o CANUTA GONZALEZ o MARIA CANUTA FELIX GONZALEZ o M. CANUTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 10|pub. 7932 JJn.14.-v.jn.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Mayo de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 7924 Jn.14.-vjn.24.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN ALVEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo. 26, Fo. 655, se hace saber que se ha presentado Juan Alvez, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece su nombre como "Adan Alvez", debe decir: "Juan Alvez", que es el verdadero. — Melo, Junio 6 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31497 Jn.13-v.jn.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA FIGUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1955. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8460 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8342 Jn.20-v.jn.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALAN de CONSTANTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8239 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO HUERFIL SILVA TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8237 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GEYMONAT PECOUL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8238 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ARDUIN de BENECH y de ERNESTO TEOFILO ALFREDO BENECH ARDUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8241 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este [illegible]. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc[illegible]o Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8240 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GABRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8236 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LOPEZ REMEDIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8242 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAMBON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8243 Jn.18-v.jn.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8244 Jn.18-v.jn.29

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento,

se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO JESUS ARANDA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8245 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN LUIS GEYMONAT** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8246 Jn.18-v.jn.29.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DIAZ, EDELBERTO HUGO, Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo del año en curso se declaró en estado de incapacidad a don Edelberto Hugo Díaz, designándose Curador del mismo a doña Ascensión Menéndez de Díaz. — Colonia, Junio 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.

12.00 10|pub. 8235 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIA DUARTE de MARTINEZ** citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8247 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS DANIEL BARIDON** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8248 Jn.18-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **EMILIO DAVYT LONG**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8176 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICENTE LAURO COSTABEL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8177 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO LOPEZ MORIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8178 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **DAVID NEGRIN BERTON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8343 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de **TEODORO MIGUEL FIGUEIRAS o FIGUEIRA o FIGUEYRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante [illegible]. — Colonia, Junio 6 de 19[illegible] — [illegible] Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8344 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFINA REBUFAT DE FELIX**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8345 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO DOVAT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8348 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **HECTOR ROSA o HECTOR ROSAS ARISTEGUI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8347 Jn.20-v.jn.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de **RITA RAMONA IRIARTE**, pues en la misma aparece inscripta el 15 de Octubre de 1934 en lugar del 22 de Enero de 1925, verdadera fecha de su nacimiento. — Colonia, 9 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 8341 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra", se hace saber, que por resolución de fecha 25 de Abril último fué designado Síndico de la quiebra don Jorge Cassanello, con domicilio en esta ciudad. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

$12.00 10|pub. 8346 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO JAVIER CURUTCHET**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8175 Jn.17-v.jn.28.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gazzo, Juan contra **AMANDA BELTRAN**. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$25.20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **PATRICIO MIGUEL MENY**, en razón de que en la misma aparece su apellido inscripto como "Many", cuando el verdadero es "Meny". — Colonia, 20 de Mayo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 7455 Jn.8-v.jn.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ALBERTO y ANTONIO SABAL-SAGARAY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 195[illegible]. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8318 Jn.20-v.jn.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **FULGENCIA CARBAJAL o FULGENCIA MOREIRA CARBAJAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 14|1955. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8182 Jn.17-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN HEIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 14|1955. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8183 Jn.17-v.jn.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Martínez José V. contra **JUSTINA O. GIARDELLO** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo 119), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José V. Martínez y Justina Ofelia Giardello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$40.00 20|pub 7248 Jn.4-v.jn.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nilda Violeta Cataldo con **ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ**. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 40, Fo. 426), se cita, llama y emplaza a don Roberto Alejandro López, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Junio 13 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 8530 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña **CELESTINA ECHENAUCIA o ECHENAUSIA de URRUTY y ESTEBAN URRUTY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 8527 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **EUSEBIO ARTURO BORGES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8528 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Francisco Globis contra **EMA MOLINA de GLOBIS**. Divorcio por causal" (Lo. 40, Fo. 333), se hace saber a doña Ema Molina de Globis que por sentencia N.o 21 de fecha 23 de los corrientes, se declaró disuelto el vínculo conyugal existente entre Francisco Globis Laurinaites y Ema Molina Bordón por culpa de esta última y pérdida por su parte de los bienes gananciales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 30 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. 7459 Jn.8-v.jn.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **VALENTIN MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a-

deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 4 de 1954. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8529 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASIANO REYES o HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 13 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8293 Jn.18-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VERDIER de LEMAN y de RAUL ENRIQUE LEMAN CONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 8284 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ o MARCELINO GONZALEZ STEFFANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 8285 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BAGNULO, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Trinidad, Abril 22 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga. — Presente. — Carlos Bagnulo, domiciliado en la calle Francisco Fondar N.o 878 de esta ciudad, Credencial Cívica P.A.A. 1836, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Farro Debellis y Antonio Dubini, domiciliados respectivamente en Francisco Fondar 568 y República Española N.o 672 de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio del mismo. — Saluda al señor Juez muy atentamente. — Carlos Bagnulo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$28.00 10|pub. 7863 Jn.13-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OVIDIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 23 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 8286 Jn.18-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MILLON o MILLON MUÑOZ DE HURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

12.00 10|pub. 8287 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8288 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BOERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8289 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA o BRAULIA EUFEMIA GARCIA o GARCIA DE NORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8290 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO MUJICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8291 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ DE TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8292 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FONTANA o FONTAN o FONTANI, PRESA o PREZA o PRESSA o PREZZA de FONTANA o FONTAN o FONTANI TEODORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. 8296 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRAVIELA LUISA OLIVERA ALTAMIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8295 Jn.18-v.jn.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar; 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c. al Oeste linda con Fellsberto Ibero, padrón 132. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 30|pub. 8363 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de WERTHER o WERTHER ABEL QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8294 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FELICIANO o FELICIANO GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7851 Jn.13-v.jn.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO o TEOFILO FILOMENO CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8216 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERATO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8217 Jn.17-v.jn.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO GARCIA ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1955. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8232 Jn.18-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CURBELO SILVA, BERNARDO A. y MIERES VARELA, VIOLETA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 699)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Bernardo A. Curbelo Silva y Violeta Mieres de Curbelo Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 6 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 7676 Jn.13 v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "De León Méndez de Beolon, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo. 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.573 metros (incluyendo 9.900 metros de vía férrea), que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden: 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms. 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Suroeste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 430 metros 80 centímetros, lindando con propiedades de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M. Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualda Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí; a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corrien-

do la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesion de Gregorio Guevara, Juan F. Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLEMENTINA PERRONI o PERRONE de LACAVA y don PROSPERO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8450 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PARADIZZO o PARADISO y de doña JUSTA SANTA CRUZ de PARADIZZO o PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8451 Jn.22-v.jl.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA JOSEFA MILANO de GIANDOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 9 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8452 Jn.22-v.jl.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CONCEPCION CADENAZZO o CADENASSO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de Mayo de 1955 — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7439 Jn.20-v.jn30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA EUGENIA PORCHETTO de di PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paydsandú, 8 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8083 Jn.16-v.jn.27.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO. Prescripción". (Lo. 21 Fo. 156 No. 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 332 empadronado con el No 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms. 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 7093 Jn.1o.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELINA JESUS u ORFELINA GUICHON de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8002 Jn.15-v.jn.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8001 Jn.15-v.jn.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO JUAN NEPOMUCENO ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8448 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saper la apertura de la sucesión de ROSA PASTORE de MATERA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8449 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN CIRIMELE o CIRIMELO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7999 Jn.15-v.jn.25.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la judicial de FRANCISCO COIRO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8000 Jn.15-v.jn.25.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DAMIANO de VANUCHI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 10 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7998 Jn.16-v.jn.25.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. (Cuenta corriente). 30|pub. 31364 Jn.1o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ISIDORO GORBARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 8 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7969 Jn.15-v.jn 25.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. ANTONIA PEREIRA de GIACHELLO. Rectificación de su partida de matrimonio" (L.o 19 N.o 279 F.o 108), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Pereira de Giachello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: en el contraído con José Giachello, donde dice: "Luisa Antonia Pereira", debe decir: "Antonia Pereira", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 7 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7970 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955 (L.o 19 N.o 277 F.o 107). ROSA MANFREDI. Rectificación partida nacimiento", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Manfredi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice el apellido de su padre "Monfredi", debe decir "Manfredi", y al margen donde dice: "Rosa Monfredi", debe decir "Rosa Manfredi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 7971 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "TOMAS BARTESAGHI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Padrón N.o 1298, N.o 440, Fo. 248, Lo. 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1298, que es una fracción de terreno, solar tres, sita en la manzana N.o 105 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 922.35 dcms. 12 cms. 50 mms., y que se deslinda actualmente así: ms. 21.475 al Noreste de frente a calle Lavalleja, y la misma extensión al Suroeste lindando con propiedad del compareciente, ms. 42.95 al Sureste con Otilia V. Z. de Cornetto e hijas, y al Noroeste la misma extensión con terrenos de Federico D. Timote y de Santos Bentancour, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 7972 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 631 Fo. 245 Lo. 10), se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No. 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco; por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en

estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.
$132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

### Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo. 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Inc. 2o. del Art. 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 20|pub. 6278 My.19-v.my.30.
Jn.20v.jn.30.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "OROSMAN FERREYRO Información de vida y costumbres" (Lo. 39, Fo. 296), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Orosmán Ferreyro, domiciliado en la calle Joaquín Suárez N.o 521, ante usted me presento y digo: I) Que vengo a producir la información requerida por la ley de 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o. para la inscripción en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, a cuyo efecto los testigos señores Mario López Irulegui y Carmelo Gregorio Brémermann, serán interrogados como sigue: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o) Dén razón de sus dichos. Por tanto: Que previa publicación y conformidad fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio o certificado correspondiente. Otrosí digo: Presento mi partida de nacimiento la que solicito su desglose y devolución. — Orosmán Ferreyro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 7 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$28.00 10|pub. 8197 Jn.17-v.jn.28.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRASELIDES o BRASILIDES o BASILIDES MARTINEZ de SORIA y JUAN RAFAEL o JUAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8213 Jn.17-v.jn.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL o ESEQUIEL RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8212 Jn.17-v.jn.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 8214 Jn.17-v.jn.28.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALBERTO SEVERIO LACOSTE SILVA. Información de vida y costumbres" (Lo. 39, Folio 279), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 16 de Mayo de 1955. — Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Presente. — Alberto Severio Lacoste Silva, fijando domicilio en Dr. Anolles 504, Rivera, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis María Royol y Federico Díaz, domiciliados respectivamente, en las calles Sarandí 496 y Sarandí 511 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Mi domicilio real: Tranqueras, Tercera Sección de Rivera — Alberto Lacoste. — Y digo: Los testigos propuestos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conoce a Alberto Severio Lacoste Silva y desde cuándo. 3.o) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 4.o) Por la razón de su dicho, se me expida testimonio, una vez aprobado. — Alberto Lacoste". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. 8196 Jn.17-v.jn.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA MARTINS de DOS REIS o dos REIS o REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8215 Jn.17-v.jn.28.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Zoa González contra la sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Posesión notoria de estado civil de hija natural Lo. 39, Fo. 49" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Julio González Zapata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso un defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. (Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31521 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los componentes de la sucesión de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Julia Avenate Machado contra la sucesión de DOSA o ROSALINA MACHADO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 257), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31522 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA GUILLERMINA o GUILLERMINA FRANCISCA TEIBO MENGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8454 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO EUSEBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8455 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de LORETO PRIETO de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7967 Jn.15-v.jn.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de REYNALDO GABRIEL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7896 Jn.15-v.jn.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RUSSO y MARIA CIRELLI de RUSSO o ANGELA MARIA CERELLI o CHERELLI de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8519 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 8520 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 8521 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CISERO o CICERO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8336 Jn.20-v.jn.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL DOLORES PALLADINO DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8335 Jn.20-v.jn.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8324 Jn.20-v.jn.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA o DECIDERIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8323 Jn.20-v.jn.30.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7098 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl25.

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 24 de 1955. — M[illegible], Actuario.
$36.00 30|pub. 7101 Jn.1º-jn.30.
Jl.21-v.jl.2[illegible].

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8567 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CEDRES AROCHA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8566 n.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOZAYA de RIEUDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8565 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "El Municipio contra MARIA LEONI DE DELEON y otros, expropiación, L.o 12, F.o 628", se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se expropia, que consiste en una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 2.746, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 283 en la Oficina Departamental de Catastro, el 30 de octubre de 1950, [illegible] de novecientos sesenta y tres metros [illegible] y cuatro decímetros cuadrados y [illegible] orte, en 30.70 mts. con Adolfo Pérez; al Sur, en 28.66 mts. con la calle Vidal; al Este, en 31.90 mts. con Carmen y Ramona Alpuy y al Oeste, en 28.76 con la calle Carlos Larriera, antes Daymán, teniendo una ochava de 3.51 mts. en la intersección de ambas calles y especialmente a los sucesores del co-demandado fallecido Juan Pedro Leoni, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

(Cta. corriente) 10|pub. 31568 Jn.18-v.jn.29.

### Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 628", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31543 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

### Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ". Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectareas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez. Mayo 25 de 1955. — Soló P. Mujica Silva, Juez de Paz.

(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ADELA TOMASA CERVETTI o ADELA TOMASA CERVETTI RUSSO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1955.

$12.00 10|pub. 8514 Jn.22-v.jl.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JOSEFA LUCIA BESOZZI de MONTERO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1955.

$8.00 10|pub. 8516 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO DEL CASTILLO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1955.

$8.00 10|pub. 8515 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GANDOLFO de COPES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$8.00 10|pub. 8042 Jn.15-v.jn.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA REDOLINDA SILVA de BONJOUR, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$12.00 10|pub. 8041 Jn.15-v.jn.25.

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARLINGTON GONZALO COTDEMIEY. Rectificación de partida. Lo. 30, Fo. 45", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Fernando Cotdemiey e Isabel del Palacio de Cotdemiey, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arlington Gonzalo Cotdemiey, por cuanto en ella el apellido materno aparece como "del Palacios" en lugar "Del Palacio", que es el verdadero. — Mercedes, Junio 1.o de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$24.00 15|pub. 7586 Jn.9-v.jn.25.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ismael Germán Moller contra OLGA MERCEDES RUIZ de MOLLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 53", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Germán Moller y doña Olga Mercedes Ruiz de Moller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 2 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 7667 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

### Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO OHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ESTHER LARREA. Prescripción treintenaria". Lo. 30, Fo. 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en [illegible] setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta

$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERIANA EIJO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad proveniente del matrimonio de los cónyuges Severiana Eijo de Rodríguez y Francisco Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 8532 Jn 23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

### Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROGELIA RIOS de LEGELEN, promoviendo gestión a fin de obtener segunda copia de hijuela, expedida por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, el 9 de Julio de 1937, por la cual y en la sucesión de su esposo Juan Faustino Legelen, se concedió a la gestionante, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 367, situada en "Cerro de Batoví", Segunda Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 326 Hs. 6.871 metros 60 decímetros cuadrados, según plano de los agrimensores Pascual Restuccia y Alfredo Hareau, de Abril de 1931 y Enero de 1936 lindando: al Norte, con Sucesión de Félix Gutiérrez y Sucesión Pablo E. Revilla; al Este, con Sucesión Pablo E. Revilla y Camino Nacional; al Sur, con Sucesión Antonio Borba, Sucesión Ricardo Sienra, Sucesión Manuel Martínez y Basilio Miranda y al Oeste, Sucesión Mezquita, Virginia Mezquita, Dionisio Chagas, Blás González, Tomás Rosano, Juan F. Mora y B. Morales; B) Una fracción de chacra con sus mejoras y accesorios que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 1222, ubicada en Cerro de la Aldea, Sexta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 26 Hás. 4.956 metros 90 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 3 en el plano de los agrimensores premencionados, de Abril de 1931 y Enero de 1936, lindando: al Norte, Camino de Tacuarembó al Salto, por medio, con Sucesión Pintado; al Este, con Angel Echer y Camino Vecinal por medio, con Garrastazú y Marella; por el Sur, con el lote N.o 4 del plano referenciado y al Oeste, con el lote N.o 2 del mismo plano; C) Dos solares de terrenos con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1725, compuestos: el solar número 18 de 720 metros cuadrados y el solar N.o 17 de 640 metros cuadrados, situados en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Barrio Torres, que lindan por el Norte, con el solar N.o 16 del referido plano; al Este, con Camino Nacional a la ciudad; al Sur, calle por medio, con Juana Cabrera de Torres; y al Oeste, con solares N.os 19 y 20 del indicado plano; y D) La suma de quinientos cincuenta y tres pesos con cinco centésimos, que deberán entregarle los demás adjudicatarios de la Sucesión mencionada. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en la hijuela relacionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$76.00 10|pub. 8534 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILINO FABILA o VERGILINO o VERJELINO FAVILA o FAVILLA o FABILLA o FABILA de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para [illegible]

comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8535 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Eduviges Rodríguez Sotto de Ibarra contra VALENTIN VICTOR IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eduviges Rodríguez Sotto y Valentín Víctor Ibarra. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 7784 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA BRAULIA MADRUGA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8314 Jn.20-v.jn.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: donde en la misma dice "Juan Evangelista Cabrera", debió decir "Juana Cabrera", donde se expresa "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31546 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTO o PROTO JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8315 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA PEREZ DE VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8316 Jn.20-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8317 Jn.20-v.jn 30.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ACASIO OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nery, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta" debe decir "nieto", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 7442 Jn.8-v.jn.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ERWIN GUSTAVO KNAPPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "Antonia Werner", debe decir "Antonia Wagner", donde expresa "...de nacionalidad alemán" debe decir "...de nacionalidad alemana", donde dice "Ernestina Jakob", donde dice "Ernestina Jakob", debió decir "Ernestina Jacobo", debió decir "Juan Wagner", debe decir "Juan Wagner", y donde se expresa "Blondine Gredike", debió decir "Blondine Grinke", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00 15|pub. 7783 Jn.11-v.jn.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEOFE QUIROGA, promoviendo gestión a fin de obtener la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "ha nacido una criatura de sexo femenino" y "Cleope", debió expresarse "ha nacido una criatura del sexo masculino" y "Cleofe", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 7441 Jn.8-v.jn.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO E. W. BERGER, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 8192 Jn.17-v.jn.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Incapacidad**

Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, se hace saber que fué designada nueva curadora interina de los incapaces CARLOS MARIA y RAMON ISIDRO BARRETO a su hermana legítima doña Herminda Barreto de Rombys. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1955. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8077 Jn.16-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA ACOSTA GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8010 Jn.15-v.jn.25.

# REMATES JUDICIALES

## ALBERTO VANOLI

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Guillermo Maisonave sigue con MARIO NARIO (50-463), se hace saber que el día 26 de Julio de 1955, a las 15 horas y en Juan J. Raissignier 2533 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un torno marca "Tooagliari", de 1m50 entre punto, completo, número y serie T-180 VS-40 con motor eléctrico Nº 61581.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 8410 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

## ANTONIO MIRALLES

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber, que el día 29 de Junio del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, procederá a la venta en remate público de 6 radios combinadas con toca discos y 7 radios; todas marca Robert, por resolución dictada en los autos: "S. A. Mercantil SAMU contra INTERAMERICANA S. A. Reconocimiento de firma Lo. 50, Folio 498", todo al mejor postor Seña, 30 o|o.
$16.00 10|pub. 8074 Jn.16-v.jn.27.

## VICTOR PITTA BELLO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Julio Pedro Aicardi sigue contra MARIA PAZOS de GRANT y OTROS por ejecución de hipoteca (L.o 49 F.o 570), se hace saber que el día 30 de Junio de 1955 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Victor Vitta Bello, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las 5|6 (cinco sextas partes) del siguiente inmueble: Solar de terreno y su edificio y demás construcciones ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.650, señalado con el N.o 9 en el plano del 24 de Mayo de 1922 del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 642 metros; con 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Güemes por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2936 entre Rousseau y vía férrea; 64 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con el solar 8; al Noreste con barrio General Garzón; y Sureste con solar 10.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos, certificados e impuestos de la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por otras cargas reales serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) En cuanto a la documentación referente a las construcciones, permisos municipales, inspección final, medianerías; se estará a lo dispuesto por los artículos 918 y 910 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. 7865 Jn.13-v.jn.29.

## MANUEL ORTEGA PASTOR

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Renee Troise sigue con PANOS KEKLIYAN, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 29 de Junio de 1955, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Manuel Ortega Pastor, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones existentes, y mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 121.990, señalada con el N.o 16 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala de Setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 463 mts. 61 ds., con 9 mts., 48 cts., de frente al norte a la calle Ataona, antes número 3, estando unidos ambos frentes, por una ochava curva de 20 mts., 39 cts., de desarrollo, en la intersección de las dos vías de tránsito; 27 mts., 60 cts., al sureste limítrofes con el solar 17 y 32 mts., al oeste con el solar 19.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados: Urbana 1057 B|52, y los demás antecedentes en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, primer piso; 3.o) Los gastos y honorarios de la escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros y comisión del rematador, serán de cuenta de los adquirentes, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 7627 Jn.10-v.jn.27.

## S. SMEJOFF

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos "Humberto Maiorano c| UBALDO VARGAS. Embargo" L.o 50 Folio 314, se hace saber que el 27 del corriente mes a las 16 horas, en su ubicación, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el inmueble con todas sus mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 170.975 y que según plano del agrimensor Pío H. Braun de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3812 el 7 del mismo mes y año tiene una superficie de 153 metros 54 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste a la calle Chayos N.o 4560, 17 metros 35 al Noreste con propiedad de Antonio Sherl (hoy padrón 140.666), 9 metros 31 al Sureste y 15 metros 96 al Suroeste con propiedad de la sucesión de Manuel Ferreño (hoy con los padrones números 170 976 y 140.665 respectivamente). Dicho inmueble da frente al Noroeste a la calle Chayos entre las de Capdehuirat y Alférez Real, distando de ésta el punto medio 13 metros 75 según plano mencionado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del inmueble descripto se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta en trámite Nº 120.851);

... los autos y antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la ... Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 7527 Jn.9-v.jn.25.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Victorio Rufino Varela Zubeldía contra LUISA ROSENBERG TROSKI. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 239", se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº setenta y cinco mil descientos cincuenta y cinco, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de división trazado en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Juan V. Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós el trece de Abril del mismo año y según el cual se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan: once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nor-Noroeste, de frente a la Avenida General Flores número cuatro mil novecientos dos; dieciocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste sobre la calle Iberia, número tres mil setecientos noventa y ocho y tres mil ochocientos, por formar esquina; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta y veinticuatro metros al Nor-Noreste, con el solar cincuenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, de manifiesto y a disposición de los interesados; C) La comisión del rematador a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 7822 Jn.11-v.jn.28.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos "Pedro Ojeda contra JOSE CHETRICK. Cobro de pesos" Lo. 51, Fo. 21, el próximo 30 de Junio a las 15 horas en Juan Paullier 1065, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
$12.00 10|pub. 8144 Jn.17-v.jn.28.

**MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Errazola de Vera (Juana y otra) contra GIURIA SIVORI (Héctor Fausto). Ejecución de hipoteca", (Lo. 51 Fo 629), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor don José Cetrángolo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Vigésima Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento cincuenta mil novecientos catorce, señalada con el número trece en la manzana "B" del plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de Agosto de mil novecientos treinta y uno, compuesta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros siete mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste sobre la calle Emilio Raña por donde el edificio luce el número dos mil seiscientos veinte y cuatro; por dieciséis noventa y seis centímetros al Sudeste, lindando con los solares uno y dos del mismo plano; por cuarenta y siete metros veinte y dos centímetros al Nordeste limitando con solar doce; y cuarenta y siete metros al Sudoeste limitando con los padrones números ochenta y siete mil ciento sesenta y cinco, ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve, ochenta y siete mil ciento setenta y ocho y siete mil ciento setenta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimo u otras mejoras; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (tercer piso), a disposición del interesado. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Treinta y Tres 1312.
$84.00 15|pub. 7606 Jn.10-v.jn.27.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "JULIO M. SANSON. Quiebra. Lo. 45, Fo. 168", el jueves 30 de Junio próximo a las 15 y 30 horas en Juan Paullier 1065, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
$12.00 10|pub. 8150 Jn.17-v.jn.28.

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "PATRON DE PANIZZA, ALEJANDRINA y otros. Cesación de condominio" (Lo. 45, Fo. 481), se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo venidero, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación con la base de dieciocho mil pesos, por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 27, expedida por el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 Julio 1921) y relativa al inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 18.404 con una superficie de 139 ms. 91 decímetros, con frente al Norte sobre la calle Domingo Aramburú (N.os 1852|54) que por ser esquina tiene también frente al Oeste sobre la calle Democracia N.os 2448|50.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que el saldo adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay, según liquidación al día 30|Abril|1955 es la suma de $ 3.372.69, estando la promesa de compraventa original depositada en dicha Institución. 3) Antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 8131 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

**AMADO GALMES REYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REBUFELLO LUIS y ELEUTERIA MARTINEZ DE REBUFELLO. Sucesiones", (Lº 46, Fº 122), se hace saber que el día veintinueve (29) de Junio p.v. a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Actuario y Alguacil y sobre la base de cuatro mil seiscientos diecinueve pesos cuarenta y tres centésimos, se sacará a la venta el inmueble que comprende la fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sec. jud. del Dpto. de Florida, paraje Costas de Chamizo, padrón Nº 7174 que según título es parte del lote Nº 3 en el plano general del Agr. Carlos González, de Abril de 1919, compuesto de una superficie de 19 hectáreas 149 metros, lindando: al Norte en 316 ms. 70 cms. con campo de Claudio Medina; al Sur 322 ms. c. la fracción Nº 1; al Este resto del lote Nº 3 de Enrique Trachini y al Oeste 613 ms. 20 cms. con Ramona Latorre de Tapié.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; II) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$80.00 20|pub. 7419 Jn.7-v.jn.29.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "H. Torrendell S. A. contra JUAN PEDRO FRACHIA. Ejecución de Prenda. Lo. 45, Fo. 36", el 29 de Junio próximo a las 17 horas, en Migueletes 1607, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
$12.00 10|pub. 8148 Jn.17-v.jn.28.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
REMATES JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María Teresa Crespo Rodríguez de Sosa Curbelo contra INDELSER SOCIEDAD COMERCIAL. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 46, Fo. 71), se hace saber que el día veintinueve de Junio pr... a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: I) 3 fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras sitas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 39.742 señaladas con los números 6, 7 y 8 de la manzana 12 del Pueblo Nuevo París compuestos según títulos de un área total de 907 ms 59 cms. y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Octubre 1949 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.614 el 12 de Julio de 1950, se compone de una superficie total de 926 ms. 30 dms. con 25 ms. 77 cms. de frente al Sudoeste a la calle José Llupes, entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto medio 29 ms. 88 cms. de la última; 36 ms. al Nordeste con los Padrones 39.743, 172.877 y 172.878; 25 ms. 77 cms. al Noroeste, con los padrones 39.738, 163.160 y 115.797; y 35 ms. 89 cms. al Sudeste con el Padrón 89.741; y II) Un solar de terreno y todas sus mejoras, lindero al anterior, empadronado con el número 39.743, que según plano del agrimensor Gomensoro Correa del 22 de Abril de 1940, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 4.116 el 13 de Julio de 1940 tiene una superficie de 252 metros 55 dms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle José Llupes; 11 ms. 24 cms. al Norte, de frente a la calle Itapé por formar esquina; 5 ms. de frente al Nordeste a la ochava que une ambas calles; 17 ms. 11 cms. al Este, lindero con otro solar de dicho plano; y 14 ms. 90 cms. al Sur, donde linda con Nicolás Loureiro y B) Acto continuo: Dos solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la misma Sección que los anteriores, señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de Julio de 1949 con el N.o 19.538, compuesto cada uno de una superficie de 304 ms. 98 dms. 79 cms. y se deslindan así: I) Lote 16, Padrón N.o 53.092, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste de frente a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé distante su punto más cercano 25 ms. 77 cms. de la última; por 36 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 15; por el Sudoeste con el lote 6 y por el Nordeste con el lote 17 y II) Lote 17, Padrón N.o 53.091, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto más cercano 34 ms 36 cms. de la última; por 35 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 16; por el Sudoeste con el lote 7 y por el Nordeste con el lote 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o) Es de cuenta de los compradores el pago de gastos y honorarios de escrituras y 3º) El título de propiedad de los padrones 39.742, 53.091 y 53.092 está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta Urbana 128, Serie C|50, Propuesta 94.865) y el del Padrón 39.743, así como el expediente, de manifiesto en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. Teléf.: 8 37 72.
$132.00 15|pub. 7702 Jn.10-v.jn.29.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "TRINIDAD CASTERAC de FRASSINELLI. Incapacidad", L.o 50 F.o 81, al mejor postor, en Juan Paullier 1065, el próximo 30 de Junio a las 15 horas, los bienes inventariados en estos autos. Comisión 6 por ciento; Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 8151 Jn.17-v.jn.28.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados "Jacobo Levinson c|JORGE FALLER. Juicio ejecutivo", el próximo 30 de Junio a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 8146 Jn.17-v.jn.28.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Carlos María Morixe contra MARCOS SZPINIAK FRIJDMAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dos de Agosto a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 149.303, señalado con el Nº 1 de la manzana "E" en

el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1931, compuesto de una superficie de 810 ms. 20 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este, a la calle Santiago de Anca, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nos. 1487'89, entre las calles Nelson y Verdi; 58 ms. 15 cms. al Sud-Este, con el solar 2, padrón 149.302; 30 ms. 36 cms. al Oeste y 34 ms. 66 cms. al Nord-Oeste confinando por ambos vientos con el inmueble empadronado con el Nº 66.435.

Se previene:: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de venta, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, igualmente de cuenta del comprador lo que se pudiere adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, en la Carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana Nº 1220-A|48. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. 8411 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados "Santiago Aloy c|LUIS A. LEITES. Cobro de pesos" el 30 de Junio próximo a las 15 horas en Juan Paullier 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 8145 Jn.17-v.jn.28.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos que por ejecución de hipoteca (Lº 48 Fº 93), sigue Suzy Daisy Furest Furest, contra MANUEL IGNACIO DIAZ LLADO. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 26 de Julio de 1955 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor, sin base y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 137.482, designado con el N.o 1 de la fracción N.o 40 en el barrio Jardines del Hipódromo, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía en Julio 11 de 1926 y compuesto, según dicho plano, de un área de 679 metros 13, que se deslindan así: 22 metros 27 de frente al Oeste a la calle Lutecia; 19 metros 30 al Norte que son también de frente a la calle Malinas; 14 metros 50 en la ochava curva que une ambos frentes; 25 metros 50 al Este, lindando con el solar 2 del mismo plano; y 23 metros 40 al Sur con el solar 33; B) Los derechos que a la compra del solar deslindado en el párrafo anterior, le corresponden al señor Díaz Lladó de acuerdo al boleto de venta N.o 51.228, expedido por "La Industrial. Francisco Piria S. A.", en Noviembre 18 de 1948, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1892 del Libro 44.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la seña al serle aceptada; 2.o) Que no existen planos de los edificios construídos; 3.o) La promesa y demás antecedentes se encuentran agregados en el expediente judicial, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 7868 Jn.13-v.jn.29.

---

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Pablo c|CARMEN RAMPONI CHIOINO. Ejecución de hipoteca." Libro 49 Folio 395, se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden, situada en la 13.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 156.442, señalada con el N.o 257 de la manzana 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Diciembre de 1934, y que se compone de una superficie de 365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Simón Bolívar, donde las puertas del edificio llevan los números 1428 y 1432, entre las calles Rivera y Palmar; 35 metros 71 centímetros al Sur, con-lindando con parte del solar 256; padrón número 156.443; 10 metros 13 centímetros al Este, limitando con parte del solar N.o 233, padrón 156.476, y 37 metros 31 centímetros al Norte, limitando con los solares 232 y 258, padrones 156.467 y 27.273.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 287 B. 49, a nombre de Carmen Ramponi Chiaino, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub. 7793 Jn.11-v.jn.28.

---

**JULIO CESAR TROBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco Italo Belga contra ROMA LEAO". (L.o. 43, Fo. 553), el martillero Julio César Trobo rematará en Uruguay 1994 el 30 de Junio a las 16 horas una máquina de etiquetar botellas con motor marca "Anker". Base: pesos 1.000.00 y un compresor eléctrico marca "Irmer y Elze". Base: $ 2.000.00. Seña: 20 o'o.

$13.20 10|pub. 8265 Jn.18-v.jn.30.

---

**JULIO CESAR TROBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Viana Jorge, L. c|a GALICCHIO". (L. 43 Fo. 379), el martillero Julio César Trobo rematará en Figueroa 1800 el día 30 de Junio a las 15 horas un automóvil "Plymouth" motor PE 207896, Padrón 42516. Base: $ 2.533.33 Seña 20 por ciento.

$8.00 10|pub. 8264 Jn.18-v.jn.29.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de la Capital, en los autos caratulados "Luis A. Ochiuzzi c.HUGO NIETO. Ejecución de prenda", el próximo 30 de Junio a las 16 horas, en Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o'o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub 8147 Jn.17-v.jn.28.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Antonio Miralles c|ANTONIO FABRICCI. Reconocimiento de firma", el 30 de Junio próximo a las 16 horas, en Juan Paullier N:o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 por ciento. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 8149 Jn.17-v.jn.28.

---

**RODOLFO S. ABO COSTA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en autos caratulados: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. c|EMILIO ISIDORO AREVALO. Ejecución de prenda", L.o 39 Folio 466, se procederá el día 28 de Junio a las 10 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 sobadora Siam "La Tragadora" a trasmisión N.o 1125; máquina usada: 1 amasadora Rex a trasmisión N.o 660, 1 puerta de horno Siam especial, 1 puerta limpieza Siam, 1 sopapa de 0.25, 1 farol automático moderno combinado con ojo de buey y 1 juego de grillas dobles de 0.85 con barrote, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. Seña 20 o|o.

$20.00 10|pub. 8202 Jn.17-v.jn.28.

---

**SALOMON SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Punta Ballena S. A. c|RICARDO PEDEZERT y CIRA. Ejecución de hipoteca." L.o 38 F.o 239, se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 17 horas y en el local de la calle Tacuarembó número 1331 se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año con el N.o 330, está señalada con el N.o 165, y tiene una superficie de 2.283 metros 73 decímetros midiendo en una línea de 3 tramos, 7 metros 89 centímetros, 23 metros 86 centímetros y 9 metros 38 centímetros, respectivamente, de frente al Nordeste a calle que la separa de parte de las fracciones números 153 y 154; 62 metros 62 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 166; 54 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con el lote 164; y 40 metros al Sudeste, de frente a senda de peatones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión; medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3'o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 18|pub. 7347 Jn.6-v.jn.25.

---

**ALVARO TOMAS BEYHAUT**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c.VICTOR PEDRO SANDE BERMUDEZ. Ejecución de prenda" (Libro 3.o Folio 1), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Alvaro Tomás Beyhaut y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección del Departamento (Pando), en diligencia que presidirá el titular del mismo, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del vehículo prendado y embargado en autos, camión marca "Chevrolet", motor N.o T. 45190 de 21 H.P. de 6 cilindros para carga máxima de 6.000 kgms. Padrón número A.6.797 y matrícula N.o A.6.42.882 cuyo depositario actual es el mismo rematador designado.

Se previene: Que la venta será al contado y que el mejor postor abonará la comisión legal del rematador. — Canelones Mayo 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.00 10|pub. 8003 Jn.15-v.jn.25.

---

**HUGO DOS SANTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Erik H. Colombo, en autos: "DOMINGO MARQUEZ CENDOYA. Incapacidad", Lº 26, Fº 510, se hace saber que el día 24 de Junio de 1955, en el lugar de ubicación, a las 15 horas, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor ostor, con la base de $ 3.833.33 de la 1|6 ava parte de un terreno y construcciones, situado en la manzana Nº 115, padrón Nº 30 de la planta urbana de esta ciudad, que consta de una superficie de 590 metros, 26 decímetros y linda: al Norte y Este, Vasco Enrique Márquez; Sur, calle Ejido, y Oeste, Avenida Brasil.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a efectos legales; B) Los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; C) Los títulos del bien, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 15|pub. 7497 Jn.8-v.jn.24.

---

**JOSE LERGA ELORZ**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia**
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos caratulados: "Bosco Benedetto contra RICARDO ANIBAL ADORNI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Julio próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno, con la finca de material y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1634, con una superficie de 491 ms. 40 dcms., que se deslinda así: ms 21.60 al Oeste y al Este, con padrón N.o 1636 y de frente a la calle Sarandí; ms. 22.70 al Sur, con padrón número 1632; y ms. 22.80 al Norte, con padrón N.o 1635.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y comisión de remate; C) Los títulos se hallan glosados al expediente y éste en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 29 de 1955. — Mario Morquio, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 8075 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

---

**JOSE LERGA ELORZ**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia**
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en la ejecución hipotecaria seguida por Telmo Salvador Cerecetto contra JOSE VICENTE GUISOLI PONCE y otra, se hace público que el 26 de Julio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz,

con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, dos fracciones de campo, contiguas, ubicadas en Polancos de esta jurisdicción, padrones Nos. 7945 y 8095, con una superficie total de 12 Hs. 7.659 ms. 20 dcms. que se deslinda en conjunto así: Norte, Sucesión Juan M. Aristimuño y Amelia Aristimuño de Maldonado; Sur, Liborio Alvarez Reinoso; Este, Sucesión Juan M. Aristimuño y Liborio Alvarez Reinoso; y Oeste, Sucesión Juan M. Aristimuño y Luis V...

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 21 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 15|pub 8076 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**LUIS A. VILLAR**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO R. MARINI (Por CAODUSA). Juicio Ejecutivo", se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác. 2.609 ms. y que linda: al Norte, con el padrón N.o 1147; Noreste, con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254. Padrones números 1255 y 6534, que constan de una superficie de 87 hác. 4373 ms. 17 dcms., y que lindan: al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256, 6436 y 6438; al Suroeste, con padrones N.os 1252 y 1254; al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hác. 2.503 ms. y que lindan: Norte, Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez, (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste, Joaquín Latorre, Feria, Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác. 1.946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici; Norte. Arroyo Chamizo Grande; Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello.

Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.jl.20.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf-Sociedad Anónima contra LUCKHAUS, CARLOS ROBERTO. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 720, Nº 333", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Bario Parque del Golf". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 7365, hoy padrón 4124, señalado con el N.o 11 de la manzana 24, en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenguy, en Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expedientes 1172 y 8947 y 974 de 1946), fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.096 metros 16 decímetros cuadrados, con 25 metros de frente al Sur en una línea ligeramente curva a calle "C" (del Agua) de 17 metros de ancho; 49 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar 19; 29 metros 50 centímetros por el Noreste, con el solar 13; y 36 metros 13 centímetros al Este, con el solar 12 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificado de los registros que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 8485 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|LUCKHAUS, FEDERICO GUILLERMO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 720)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañería de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7.365, hoy padrón 4120, señalado con el Nº "1-A" de la manzana 19 en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Setiembre de 1948, el que con la aprobación municipal correspondiente, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de los mismos, con el Nº 199, compuesto de una superficie de 1493 metros 81 decímetros cuadrados, con 32 metros 28 centímetros de frente al Suroeste a la calle H. de 17 metros de ancho (Atlántida), y frente al Sureste, por ser esquina, en 6 metros 56 centímetros, a calle D. (Del Océano), acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 32 metros 6 centímetros de desarrollo, lindando: al Noreste, en 47 metros 54 centímetros, con el solar 2 A; y al Noroeste, en 39 metros 72 centímetros con más terreno de la Sociedad Anónima "Terrenos del Golf".

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|MAUTNER, VICTOR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 718, Nº 330)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañerías de aguas corrientes y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 3515, hoy padrón 4114, señalado con el Nº 11 de la manzana 8, en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga, Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que con la aprobación municipal correspondiente decretada el 12 de Diciembre siguiente en el expediente 376, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de dicho mes y año con el Nº 206, compuesto de 1254 metros 88 decímetros cuadrados, con 23 metros de frente al Este, a calle H. (Avenida de las Aromas), de 17 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 7, lindando: al Norte en 51 metros 67 centímetros con el solar 12; al Noroeste en 23 metros 71 centímetros con el solar 20; y al Sur en 57 metros 45 centímetros con el solar 10 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil); B) Que el mejor postor deberán oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8489 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|CACICI, ITALO SANTIAGO CESAR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 332)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4125, señalado con el Nº 14 de la manzana 24 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, de Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expediente 974 de 1946 y 1178 y 8 de 1947) fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.289 metros 31 decímetros cuadrados, con frente al Noreste, en una línea ligeramente curva de 25 metros 63 centímetros de desarrollo a calle D. (Avenida del Océano) de 17 metros de ancho; 60 metros 10 centímetros al Noroeste, con el solar 15; 24 metros 27 centímetros al Sur, con el solar 10; y 48 metros 90 centímetros al Sureste, con el solar 13 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8490 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|MACKLIN, ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 331)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4118, señalado con el número "Uno A" de la manzana Nº 23, en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi en Julio de 1947, el que con la aprobación municipal decretada en el expediente Nº 275 de Abril de ese mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticuatro de Setiembre de 1947 con el Nº 135, compuesto de 2285 metros cuadrados, con 33 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la calle C. (Del Agua), de 17 metros de ancho; y por ser esquina de frente al Suroeste, en 42 metros 45 centímetros a calle M. (Avenida Las Delicias) de 20 metros de ancho; acordado este frente con el anterior, por una ochava curva de 19 metros 65 centímetros de desarrollo, lindando: al Noroeste, en 51 metros 85 centímetros con el solar Nº 15; y al Sureste en 40 metros 45 centímetros con el solar "3-A" de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios

y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$102.00 15|pub. 8483 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c. MORBELLI, ERNESTO DIONISIO y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 8, Fº 717), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 13 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el pavimento actual construído, red eléctrica y de akua corriente en sus frentes y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón Nc 3506; señalado con el Nc 2 de la manzana 14 en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que fué aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de Diciembre siguiente, en el expediente Nº 376 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 del mismo mes y año con el número 206, compuesto de una superficie de 1.667 metros 3 decímetros cuadrados, con 38 metros 92 centímetros de frente al Noroeste, a calle I (avenida de los Médanos), y frente al Sureste, en una línea curva de 21 metros 94 centímetros de desarrollo a calle L. (avenida "Los Eucaliptus"), lindando: al Noreste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 46 metros 48 centímetros y 19 metros 88 centímetros respectivamente con los solares 3 y 10; y al Suroeste, en otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 metros 81 centímetros cada uno con el solar Nº 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de los dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inciso 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 14 de 1955. — J. Serra Tur, Act.
$96.00 15|pub. 8488 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|GREENE, ERIC FORREST y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 718, Nº 329", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 45 minutos, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañería de aguas corrientes, y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón 3526, señalado con el Nº 13 de la manzana 10 en el plano de los agrimensores A. Asuaga Nougué y J. A. González Uslenghi, de Noviembre 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, en el expediente Nº 376, de fecha 12 de Diciembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 206 el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de 1199 metros 60 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, a la calle "M" (Bulevar De los Alamos) de 17 metros de ancho, por 59 metros 98 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar Nº 14; al Noroeste, con el 6; y al Suroeste, con los solares 12, 10 y parte del 9 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los Registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 8486 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**CONRADO F. BONILLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO Y OTROS. Cese de condominio", (Lo. 8 Fo. 656), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con los números 1913 y 1919, compuesta según títulos de una superficie de 401 hectáreas 8.374 metros y según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto con el N.o 117 el 12 de Junio de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie total, libre de caminos, de cuatrocientas dos hectáreas setecientos treinta y seis metros cinco mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros. lindante al Noreste, Ramón Machado; al Este-Sureste, arroyo "Las Cañas"; al Sur-Suroeste, Dionisio Grimaldi; y al Oeste-Noroeste, Camino Departamental a Aiguá y Ramón Machado, inmueble éste que fué tasado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 20.386.88 y que es el que establece a los efectos del remate; B) Un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 4 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50, compuesto de una superficie de quinientos siete metros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; al Este, sucesión de Ramona A. de Salaberry, Padrón 51; al Norte, Ramón Pérez Medina, Padrón 2577 y al Oeste, Nicanor Barrios, Padrón 49; inmueble que fué avaluado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 2.000.00 y que es el establecido a los efectos del remate; C) La mitad indivisa de un solar ubicado en la Octava Sección del Departamento de Rocha, "Balneario Atlántica", Padrón en mayor área N.o 6197; lote 12 de la manzana 122 en el plano del ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero de 1936, compuesto de un área de 394 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle 19 de Abril; por igual medida al Suroeste a la calle Cebollatí; por 7 metros 85 centímetros al Sur, entre ambas calles; por 20 metros al Noroeste, lindando con el solar 11; por igual medida al Noreste, lindando con el solar 13, cuya mitad indivisa fué avaluada a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 40.00 y es la que se establece a los efectos del remate.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el campo empadronado con los números 1918 y 1919 ubicado en la Sexta Sección de este Departamento y el terreno del "Balneario Atlántica" del Departamento de Rocha se entregarán libres de ocupantes al escriturarse; D) Que el terreno y edificio de la calle Treinta y Tres de San Carlos está alquilado verbalmente sin que el inquilino se haya ajustado a ninguna ley de alquileres; y E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesetna días a partir de la aprobación del remate. — Maldonado, Junio 10 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$156.00 15|pub. 8233 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**ANGEL C. DE LEON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca en el expediente caratulado: NUÑEZ DE LA LLANA, JOSE, MACHADO DE NUÑEZ, INOCENCIA y NUÑEZ MACHADO REMIGIO y CLEDONIA" (Libro 6 Folio 769), se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1955 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz de Garzón se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero Angel C. de León de dos fracciones de campo ubicadas en esta Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado y que son: A) La empadronada con el N.o 2415 la que según plano del agrimensor Hugo Tarocco registrado el 24 de Mayo del corriente año está compuesta de un área de 27 hectáreas 9.880 metros que se deslindan así: al Norte, Pablo Santa Cruz; al Noroeste, Cañada; al Sur, Isidoro e Isabelino Robaina y al Noroeste, camino y B) la empadronada con el número 6621, que según plano del agrimensor José P. Piada registrado el 26 de Mayo del corriente año, está compuesta de un área de 39 hectáreas 2.578 metros que se deslindan así: al Noroeste, sucesión Evaristo Santa Cruz; al Noreste, Juan Maisonnave; al Sureste Padrones números 8.144 y 2.317 y al Suroeste, Eladio Núñez, Camino Vecinal, y Cañada de la Quinta.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Garzón, Junio 2 de 1955. — Félix A. Pérez Corbo, Juez de Paz.
$66.00 15|pub. 7700 Jn.10-v.jn.27.

**CARLOS A. BECEIRO**
**Juzgado Letrado de Primer aInstancia de Primer Turno de Paysandú**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Cechetto Giuseppe contra JUAN ANDRES MARTINI y ELVIRA EMILIA VERCELLINO DE MARTINI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1955 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado don Carlos A. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con su edificio y mejoras, situado en la manzana Nº 515 de esta ciudad, padrón Nº 4103 compuesto de una superficie de 98 ms. 0005 que limita así: 7 ms. de frente al Este, sobre calle Gral. Garzón; al Oeste igual medida con Emilio Firpo; al Norte, 14 ms. con dicho señor Firpo y al Sur, igual medida con los padrones 3191 y 3192 (Sucesiones de Pedro Tolosa y Juan Carpena).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que el bien a subastarse está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo el monto de la misma a la fecha del remate a la suma de $ 4.766.84 y que el Banco acreedor se reserva el derecho de autorizar o no la novación del préstamo; C) Que la referida propiedad se encuentra alquilada y administrada por el Banco Hipotecario del Uruguay; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco acreedor. — Paysandú, Junio 4 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$66.00 15|pub. 7453 Jn.8-v.jn.24.

**MIGUEL NOZAR**
**Receptoría de Aduana de Rivera**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Seron (Carlos) con DO AMARAL (ALCIBIADES). Infracción aduanera", Libro 14 Folio 576, se hace saber que el día 30 del mes de Junio corriente ,a las dieciséis horas, y en el local de la Receptoría de Aduana, de Rivera, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, asistido del señor Jefe de Despacho de esta Aduana, don Fernando S. Castillos, al remate bajo la base de $ 500.00 y al mejor postor, de una camioneta usada, marca Pontiac, motor N.o 403124, la que se encuentra a la vista del público en el taller de la firma Porto y Partelli, calle Rodó N.o 1130, la que podrá verse en horas hábiles.

Se hace sáber que el comprador pagará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, quedando la camioneta legalizada al ser rematada. — Rivera, Junio 3 de 1955. — Artigas Zamora Ipar, Receptor.
$28.00 10|pub. 7994 Jn.15-v.jn.25.

**HUGO CIRIO BOSSI PRATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José Chaves Miranda, y en el expediente: "MARIA CLEMENTINA ESCUDERO DE CASTRO, curadora de su hermano incapaz SANTIAGO ESCUDERO. Venta judicial de un bien indiviso" (L.o 16 N.o 373 F.o 418), se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: la 1|24 ava parte que al incapaz Santiago Escudero corresponde en una fracción de campo, alambrados, poblaciones y demás mejoras ubicada en Cebollatí, 6.a sección judicial de Rocha, Padrón N.o 3286, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de 20 de Enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 2 de Marzo de 1955, con el N.o 1384 consta de una superficie de 456 hectáreas 2610 metros que se deslinda: al Norte y Noroeste, con el Río Cebollatí; al Noreste, con Eulogia de Medeiros de Martínez, Juana Medeiros de León, Felipa Medeiros de Salvá y Jacinta Olivera; al Sureste con sucesión Julián R. Escudero; al Sur y Suroeste, con sucesión Isaías Escudero y Daisy Barrios de Casella. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que haya quedado aprobada la diligencia de dicho remate; D) Que los gastos y honorarios de dicha escritura, así como los de los certificados relativos, serán de cuenta del comprador cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario antes de otorgarse

aquélla. y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 4 de 1955. — José B. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7777 Jn.11-v.jn.28.

---

BENICIO S. CABRAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Zunini Hnos. Ltda. con GAUDIN (NESTOR H.). Juicio ejecutivo". (Lº 18. Fº 460), se hace saber al público que el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero designado señor Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, empadronado con el Nº 305, manzana 17 con frente a la calle Teófilo Córdoba.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma, a los efectos de derecho; 2º Que el inmueble a rematarse ha sido tasado en la suma de $ 30.000.00; 3º Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco Comercial en garantía de un préstamo hipotecario, donde podrán ser examinados: 4º Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto Mayo 23 de 1955 — Manuel Ferreira, Actuario.

$54.00 15|pub. 7814 Jn.11-v.jn.28.

---

VICTORIANO OSORES LACO

**Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano**

REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|INDULAC SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lº 29, Fº 450), se hace saber: Que el día 9 de Julio próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Noreste la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; Sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas a saber: Una que partiendo del límite. Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de esta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur, de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. Un late máquinas, instalaciones para la recepción de leche, balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etc.; Un tanque aislador recepción de leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cincuenta centímetros por un metro diez centímetros; Un ventilador techo; Un tanque estañado; Un tanque para lavar; un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos ballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westingghause"; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento un mil setecientos cuarenta y cuatro, "Westinghause"; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval;; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval, un motor eléctrico dos caballos fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro "Westinghause"; Una pasteurizadora leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; Un recuperador leche con quince tubos; Un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; Un motor eléctrico "Marelli", un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós; Una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios, completa y motor Marelli, un caballo fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto-clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corcho;. Una bomba a pistón, Ahalborn, con dos poleas; Un eléctrico motor Waguer y reductor; Una enfriadora leche, agua y salmuera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetrot por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; Dos compresores Wilter, setenta mil frigorías; Dos motores cuarenta caballos de fuerza (arranque) condensadores, separadores aceite, caños, bomba, motor Westinghause diez caballos de fuerza, completos con accesorios; Una mantequera trescientos litros Astra, ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza Westinghause, noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; Una mantequera ochocientos litros Ahalborn con motor tres caballos fuerza Marelli, quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres; Una enfriadora crema Astra, agua y salmuera, con treinta y dos caños; Un madurador crema, novecientos litros completo; Una bomba a pistón para suero, Aholboru; Una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor Marelli dos caballos fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; Una estantería; Una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera coho mil litros, esrpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo fuerza Westinghause, veintitrés mil dos cientos treinta y ocho un; compresor Freundlich veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor dos y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos, cinco correas V-C, ciento doce; Una bomba centrífuga Klein S. y Becker un motor de un caballo y medio de fuerza Westinghause, quinientos noventa y un mil quientos ocho; Una báscula seiscientos kilos Fairbank; Una bomba centrífuga P. treinta y dos; Un compensador Brunswig completo; Una bomba vacía Industa, concentradores y decauville; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, catorce mil trescientos veinticuatro; Un ventilador pie Century, un octavo caballo de fuerza; Un termómetro horizontal; Un transportador polvo; Un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba Builtigeter Fairbanks, de tres caballos de fuerza para salmuera; Una máquina remachar envases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; Un equipo deshidratador Spray con chapa inoxidable, ocho puertas metal, filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas hierro U, cuatro tapas, trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etc.; Una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos; un eléctrico motor Marelli siete caballos de fuerza, Ac. doce, cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treinta entímetros; Un soplador polvo dos caballos de fuerza, noventa y dos mil ochocientos veintisiete; Un cruce hierro U; Un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor un caballo de fuerza Westinghause, treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire Marelli, números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores diez caballos de fuerza Marelli, cero dies mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis; Una batería para aire caliente, tubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza Westinghouse, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tuberías chapas radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor Marelli, cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; Una caldera Nayer horizontal treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera Nayer horizontal cincuenta metros calefacción, cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; Un inyector Metropolitan para dos calderas; Una bomba centrífalimentación dos calderas con repuesto caldera; Un eléctrico motor cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Una máquina para esmerilar con dos piedras motor Asea dos cabalos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas, tanques, bancos, tableros, etc.; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba Mareili, cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secadores etc.: Instalaciones eléctricas interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; Instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos etc.; Muebles y útiles de escritorio, etc. y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que al sólo efecto de las publicaciones y para practicar la respectiva diligencia de remate, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 8512 Jn.22-v.jl.8.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Fernando Vecino Suárez el Bar y Billares sito en la calle Grecia 4200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1955 — JOSE GRIMOLDI. — ISMAEL MUÑOZ.

$24.00 20|pub. 7349 Jn.6-v.jn.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José Lauri el Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Avenida A No. 3216 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JUAN PERDOMO MUÑIZ.

$24.00 20|pub. 7350 Jn.6-v.jn.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a señorita Juana Avphassorho Salle, la provisión cita en Jujuy N.o 2901. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Mayo de 1955. PAVEL NAZARUK.

$16.00 20|pub. 7635 Jn.10-v.jl.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención oficina de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Jesús Alvarez Castro la provisión sita en Porongos N.o 3549. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Junio de 1955.— CARLOS CACERES RODRIGUEZ. — ADELA FERNADEZ SILVESTRO.

$16.00 20|pub. 7632 Jn.10-v.jl.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Julio Román Farías y Orosmán Pérez, mi comercio en el ramo de Fábrica de Artículos de Hormigón, ubicado en la Avda. San Martín 3290 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — RAUL ROUCO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 8268 Jn 15-v.jn.11.

**CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA**

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a sus compradores MANUEL J. PEREZ, VICTOR LEIRO, EMILIO G. REINHOLD, CARLOS M. CORTES ORIBE y MANUEL C. OTERO o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N.o 1896 F.o 392 vta. L.o 22, N.o 1471 Folio 488 L.o 41, N.o 1219 F.o 446 L.o 44, N.o 1314 F.o 322 L.o 35, N.o 1263 F.o 308 L.o 8. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio 6 de 1955.

$30.00 15|pub. 7572 Jn.9-v.jn.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel José Ramón Tilve, el comercio de Frutas, Verduras y Carnicería, situado en Carreras Nacionales 3300, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del plazo legal. — ANGEL LOZANO. — MANUEL JOSE RAMON TILVE.

$24.00 20|pub. 7389 Jn.7-v.jn.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunícase que Eliseo Basilio Pérez, por documento privado, cedió en Mayo 26 de este año su cuota en la sociedad "Pérez y Graña" que gira en Santa Rosa (Canelones), al socio Leopoldo Graña, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — LEOPOLDO GRAÑA.

$24.00 20|pub. 8040 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Federico Adler y Walter Schnabel, el negocio de Bar y Fermentadas, sito en la Avenida General Flores N.o 2606. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS A. MARCHELLI.
$16.00 20|pub. 7807 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que con fecha 1.o de Abril ppdo. hemos disuelto la sociedad que giraba en San Carlos, 2.a sección judicial de Maldonado para la explotación del ramo de Tranportes en General con la razón social "Cuñetti y Osacar" y la denominación de "Cunosa", haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por mitades. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la Escribanía Fernández Chaves. Leonardo Olivera 816. — San Carlos Departamento Maldonado. — Mayo 23 de 1955. — ENRIQUE CUÑETTI. — FERMIN OSACAR.
$32.00 20|pub. 7699 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el comercio de ramos generales de Fermín Sequeira, ubicado en "Juan José Castro", 6.a sección judicial de Flores, desde el 20 de Abril de 1953 fué prometido en venta a los hermanos Julio César y José María Labraga Violante, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Trinidad, Mayo 30 de 1955. — FERMIN SEQUEIRA. — JULIO MARIA LABRAGA VIOLANTE. — JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE.
$24.00 20|pub. 7189 Jn.3-v.jn.25.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes Nº 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes Nº 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 8461 Jn.22-v.jn.27.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)
CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Junio de 1955 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Bulevar Artigas Nº 2892 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio por el ejercicio 1954; 2º Balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Br. Artigas Nº 2892, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 8460 Jn.22-v.jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 21 de Abril de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 300 al folio 1078 del libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Clemma, Samuel Banevur Kaplan, Fritzi Grauer bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Skwirski. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Fabricación, compra-venta, importación, exportación, representaciones, distribución y explotación de tejidos y confecciones. IV) Razón social: "Grauer, Banevur y Compañía Limitada"; denominación: "Tricoprim". V) Domicilio: Montevideo. VI) Capital $ 85.000.00 que se aporta así: Julio Zunsein, $ 50.000.00 en efectivo; Samuel Banevur $ 25.000.00 parte en efectivo y parte en su cuota en la sociedad "Grauer y Banevur"; César Grauer, $ 10.000.00 en la misma forma que Banevur. VII) Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1953 con carácter retroactivo, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VIII) Administración: César Grauer y Samuel Banevur; uso de la firma o razón social: dos cualesquiera de los tres socios. IX) Balances: 31 de Julio. X) Pérdidas y ganancias: partes iguales. XI) Fondo de reserva: 30 o|o hasta el límite que los socios fijen por unanimidad en asamblea. — Montevideo, Mayo 27 de 1955.
$40.00 10|pub. 8477 Jn.22-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Domingo Pallas, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Joanicó 3951 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — AMERICO VELAZQUEZ. — CELIA TERRA de VELAZQUEZ.
$16.00 20|pub. 8564 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se han rescindido los compromisos de compra - venta del comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad, de fecha 3 de Octubre de 1949 entre los señores Dante Agapito y Alberto Alonso; de fecha 3 de Agosto de 1951 entre los señores Alberto Alonso y Juan Bottigliero, y de fecha 10 de Marzo de 1955 entre los señores Juan Bottigliero y Ermelindo y Juan Celestino Toso, tomando posesión del referido comercio con fecha 31 de Marzo de 1955 el señor Dante Agapito. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.
$32.00 20|pub. 8562 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso, el comercio en el ramo de Bar y Resturant, ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — DANTE AGAPITO. — AURORA BONCO de AGAPITO.
$16.00 20|pub. 8563 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ernesto Camacho, el comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico, ubicado en la calle General Las Heras 1892 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ.
$16.00 20|pub. 8571 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Salvador Sánchez el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicada en la calle Rocha 2465 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — FLORENCIO MANUEL DELGADO. — MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ de DELGADO.
$16.00 20|pub. 8570 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Gregorio Alejandro Rodríguez, Domingo Alberto Rodríguez y Pedro Néstor Ruetalo, el negocio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Quichuas 2964 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS de SANSONE.
$16.00 20|pub. 8568 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pedro Gutiérrez, el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan Jackson 1289 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — HORACIO GARCIA LAGO. — MARIA ANGELICA VERZI de GARCIA.
$16.00 20|pub. 8572 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho entre MARIO BELLO y ALBERTO ALONSO, que giró en el comercio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez. Misiones 1469, piso 1.
$16.00 20|pub. 8573 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la razón social Duera y Urciuoli, que explotaba el negocio de "Café - Bar y Billar", establecido en Camino Molinos de Raffo N.o 600; haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Vicente Urciuoli, el cual atenderá a los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — CARLOS DUERA. — OLGA MAZZEI.
$24.00 20|pub. 8575 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, constituí con los señores Manuel Alonso Pérez y Alberto Domínguez Sánchez, una sociedad colectiva para seguir explotando el negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Martín García 1625, Mercado Agrícola. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1955. — LORENZO PARODI CASTRO. — MARIA CANCELA.
$24.00 20|pub. 8576 Jn.23-v.jl.14.

SACIR S. A.
CESION DE CUOTA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto ley del 26 de Abril se hace saber que "Sacir" Sociedad Anónima cedió a los señores Mario Campiglia Manzi y José Sommaschini Roasenda su cuota en la sociedad "General Dental Limitada", por escritura que autorizó la escribana Griselda Elena Corengia en la ciudad de Montevideo el 31 de Mayo de 1955 y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 14 de Junio de dicho año, con el Nº 263 al Fº 1015 del Lº 2 de Contratos, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Griselda E. Corengia, escribana.
$16.00 10|pub. 8558 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE SARIAN y ANA AIDINIAN, prometieron vender a Ana Cebrinsky de Senkovich, el almacén sita en Criollos 4052. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 21 de Junio de 1955.
$16.00 20|pub. 8557 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que en fecha 1.o de Abril de 1955, fué disuelta la sociedad "Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que giraba en el ramo de importación, exportación, representaciones en general, negocios afines y demás anexos, e instalada en Paysandú 893. Acreedores en la misma. — THEO FRANK. — MARIO S. MUSSO.
$8.00 10|pub. 8546 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Lavalleja Arezo y Luciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en la calle Miguelete N.o 1650, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Misiones número 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 19 de 1955. — ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO.
$24.00 20|pub. 8554 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Fernández Vilas, Manuel Guardado y Elías Gigirev, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Uruguayana número 3351-55, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de fecha. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — ANTONIO BARREIRO. — JOSE BARREIRO.
$24.00 20|pub. 8555 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ilmi Rechitovitch, la mitad indivisa que me pertenece en la Peluquería sita calle Treinta y Tres N.o 1588, Montevideo. Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RACHO PETROFF STOICHEFF.
$16.00 20|pub. 8539 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio Manuel Alvarez, mi negocio de almacén, fiambrería y lechería y bebidas embotelladas, sito en la calle José Benito Lamas N.o 2852 de Montevideo. Acreedores deben presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO MARIO OTERO BLAS.
$16.00 20|pub. 8538 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Serafín Novo y Adolfo García, el Café, Bar y Pizería ubicado en la Avenida General Flores 2797|99 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MARIO COSME MENDEZ. — ELIDA CASTRO PICO. — ATILIA CABEZ...
$16.00 20|pub. 8569 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometemos vender a los señores Adonis y José Novegil Moldes nuestro negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio 1600. Presentación de acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — RICARDO CRIADO — CARLOS CRIADO. — EULALIA FACHELLI.
$16.00 20|pub. 7422 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Pantaleone Presutti y Doménico Yorio, nuestro comercio en el ramo de Garaje ubicado en la calle Cerrito No 272 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955.— JUAN CANDIDO VIÑOLY. — MARIA ANGELICA IFRAN. — TOROS GURUNLIAN. — JUANA FIGUEREDO.
$16.00 20|pub. 7482 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Martínez Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes envasados tengo establecido en esta ciudad, calle Ayuí Nº 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo No. 477 Esc. 32 de esta ciudad. — ELISEO MARTINEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955.
$24.00 20|pub. 7148 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la provisión y restaurant ubicado en La Floresta que había prometido vender al señor José Luis Ferreira con fecha 31 de Mayo de 1954 Pasivo a cargo del señor José Luis Ferreira. Acreedores en el mismo comercio. — BENIGNO MAURE. — JOSE LUIS FERREIRA.
$24.00 20|pub. 7147 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometimos vender a los señores Baltazar Piñeyro, Bernardo Alvarez y Jesús Díaz, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE.
$24.00 20|pub 7156 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Arnoldo F Barragán y David Pessano con los señores Manuel Rielo y Angel Pérez de fecha Febrero 7 de 1953 relativo al Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad, desistiendo de la misma los señores Rielo y Pérez y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Barragán y Pessano. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE. — MANUEL RIELO MARTINEZ. — ANGEL PEREZ MARTINEZ.
$32.00 20|pub. 7155 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Lorenzo Damonte y Omar Senatore, el comercio que en el ramo de Garaje y Depósito de Automóviles, tenemos establecido en esta ciudad, calle Colonia No 1527 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido. — Montevideo. Mayo 19 de 1955. — CONIJESKI Y CIA. LTDA.
$24.00 20|pub. 7183 Jn.2-v.jn 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Máximo Alvarez Burón mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Colonia No. 1402, esquina Olimar. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — LEON RAUL ROSELLO. — LIDIA SILVIA GUTIERREZ CORBO.
$16.00 20|pub. 7267 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de venta del negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Juan Jacobo Rousseau 3367, publicada el 5 de Noviembre último. Prometiéndolo enajenar desde igual fecha a los señores José Rosales Sieiro y Enrique Magdalena Abelleira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.
$24.00 20|pub. 7268 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Corcoll y Gibert" que gira en el ramo de taller de fundición en la calle Nicaragua No. 2163 de esta ciudad y en nuestra calidad de herederos de don José Corcoll hemos prometido vender al señor Jaime Gibert la parte que nos corresponde en dicha sociedad. El señor Gibert continuará los negocios a su solo nombre y responsabilidad Acreedores con los justificativos de sus créditos, presentarse en Joaquín Requena 1500, piso 6 apto. 12 (Dr. Minut). — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Por María Gibert de Corcoll y Rosa Carmen o Rosa Carmen Dolores Corcoll de París: MANUEL BAUZON. — JAIME GIBERT.
$40 00 20|pub. 7290 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos dey Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a José y Francisco Chain la Carnicería que tengo instalada en la calle Paysandú 1649 esquina Minas. Acreedores Colorado 2361. Escribano Gerlero Insúa. — Junio de 1955. — JESUS IPARRAGUIRRE PEREZ.
$16.00 20|pub. 7291 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Ramos Rico, la Panadería "Espiga de Oro", sita en Pérez Castellanos Nos. 1309|13. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RAUL CASAL DIAZ. — LYDIA RODRIGUEZ DE CASAL. — MANUEL CASAL DIAZ. — MARIA P. DE CASAL. — TOMAS RAMOS.
$16.00 20|pub. 7281 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que a partir del 31 de Mayo en curso declaramos disuelta la sociedad de Despachos de Aduana denominada "Gilberto Corradi y Compañía", con sede en Misiones 1578, de esta ciudad, y que, en lo futuro, dicho giro continuará por cuenta y riesgo personal del señor Jorge Corradi Frávega, empleando aquella misma denominación. — GILBERTO CORRADI. — JORGE CORRADI FRAVEGA.
$24.00 20|pub. 7250 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución y liquidación de la sociedad "Firpo Metkowski y Compañía Limitada", que gira en esta capital, Camino Carrasco No. 4604, donde los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos respectivos. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.—MANUEL FIRPO. — FRANZ METKOWSKI. — ANDRES DEUS (hijo). — JUAN C. IZETTA.
$24.00 20|pub. 7293 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a María Fernández de Mila el comercio en el ramo de pensión que gira con el nombre de Pensión Familiar sita en la calle Gral. Luna No 1221 y anexo de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía de Carlos Ma. Larralde, calle Ituzaingó 1485 Escs 5 y 6 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1955. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.
$24.00 20|pub. 7112 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la señora Nubia N. Bordoli de Cuello el comercio que gira en ramo productos de granja, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Méndez Núñez 3178. Acreedores presentarse en la misma. — 7 de Junio 1955. — JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY.
$16.00 20|pub. 7605 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay N. o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 2401 en el ramo de provisión frutas y verduras al señor Manuel García Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO. — MANUEL GARCIA POSE.
$24.00 20|pub. 7750 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"Chetto Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954. el señor Napoleón Levy, integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Chetto Limitada" ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 314, al Folio 1.148 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.
$40.00 20|pub. 7729 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Manuel Pallas Balboa, la pensión familiar "La Coruña", establecida en la Plaza Independencia 824, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 1º de 1955. — FRANCISCO NEGREIRA PORTEIRO.
$24.00 20|pub. 7583 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Jesús y Juan Romero el bar sito en San Martín N.o 2192. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — FLORENTINO C. FIERRO — MARIO O. VARELA
$16.00 20|pub. 7634 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carballo el comercio del ramo Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Billar, ubicado en la Avda. Agraciada 3783|85 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — GUALBERTO MODENA. — NELLY PERROTTA DE MODENA.
$16.00 20|pub. 7493 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari Irigoitia al señor Mario A. Solari Osores, sito en la calle Leandro Gómez 2495, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Fermentadas, éste último ha cedido sus derechos a la señora Rebeca Steingart de Kravitz. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIO ALBERTO SOLARI IRIGOITIA. — Rebeca Steingart de Kravitz.
$24.00 20|pub. 7811 Jn.11-v.jl.4.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA
"La Industrial Francisco Piria S. A. hace saber a sus compradores EMILIO DELLA VALLE, SALOMON ESKENAZI, NELIDA GAMBETTA de FINGINI, JOSE IGNACIO GOMEZ, SIMON MUDROVICI y CARLOS R. LLUBERAS o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N.o 1444 F.o 363 L.o 40, N.o 110 F.o 42 L.o 48, N.o 1950 F.o 711 L.o 44, N.o 1473 N.o 489 L.o 41, número 1993 F.o 706 L.o 43, N.o 698 F.o 286 L.o 46. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio 8 de 1955.
$30.00 15|pub. 7573 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Manuel Alves Bravo nuestra Carnicería, calle José Villagrán 2701. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — JOSE TRIGO. — MARIA FACAL.
$8.00 20|pub. 7541 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a "Braga y García", nuestro bar, Reconquista N.o 302. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ALBERTO ASALLAS E HIJOS.
$8.00 20|pub. 7877 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Ramón Fernández García mi negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2347. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ.
$16.00 20|pub. 7815 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
He prometido en venta al señor Eduardo Vázquez, la patente de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad ubicado en el Camino Sanguinetti N.o 4194; los acreedores pasarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — JOSE SEVRINTIN.
$8.00 20|pub. 8191 Jn.17-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Ramón Pacheco, Luis González y Luis Angelino, mi comercio en el ramo de Fábrica de Mosaicos ubicado en la calle Maipú 1880 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — RAFAEL SANTOMAURO.— GENEROSA PARRILLO.
$16 00 20|pub. 7483 Jn.8-v.jn.30.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1955, a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:
1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección total de Directores, titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo; 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — El Secretario.
$36.00 15|pub. 7464 Jn.8-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que la firma Suárez y Sosa ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del comercio que gira en el ramo de Almacén en la calle Millán 4341 bis haciéndolo en su defecto el señor Jorge S. Ostapchenco, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.
$16.00 20|pub. 7869 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que don José María Labraga Violante ha prometido vender a su hermano y socio Julio César Labraga Violante su cuota parte, o sea la mitad que le correspondía en el comercio en ramos generales ubicado en "Juan José Castro", 6a sección judicial de Flores, que giraba con la razón social "Labraga Hermanos", quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA LABRAGA. — JULIO CESAR LABRAGA VIOLANTE.
$24.00 20|pub. 7190 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 interviene. Se ha prometido en venta la casa de comercio sita en la calle Gral. Luna 1221 y 1233 que gira en esta plaza en el ramo de Pensión Familiar, propiedad de la señora Elena Fabri de Pavoni a la señora María Fernández de Mila. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.
$24.00 20|pub. 7362 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Rego la Patente de Giro con adicional alcohólicas, emplazada actualmente en la Rambla República de Chile No. 4561 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — RENATO BELLI. — AMERICO PIÑEYRO.
$16.00 20|pub. 7334 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Roberto Fernández Franco el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio No. 2343 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — CELSO DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILARINO DE DOMINGUEZ. — ELISEO DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ.
$24.00 20|pub. 7335 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Vitalino Sosa Bermúdez la Despensa emplazada en la calle Bell No. 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — PASCUAL ZITO.
$16.00 20|pub. 7336 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Generoso Pallas y Manuel Regueira el Café y Bar de la Avda. 8 de Octubre No. 3133 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — LEOPOLDO FERNANDEZ. — JOSEFINA VILLAR DE FERNANDEZ. — RAMON FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 7337 n.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julio Janeiro el Almacén y Bar de la calle Cerro Largo No. 1302|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — ANTONIO RICCI. — CARMEN MONTAUD DE RICCI.
$16.00 20|pub. 7338 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Lema el Almacén sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|1904, interviniendo Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — ROSA DA LUZ DE RECOBA. — CAYETANO RECOBA. — ANTONIO LEMA.
$16.00 20|pub. 7340 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 25 de Junio de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería "La Favorita" gira en la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores presentarse en Asociación Mayoristas, Soriano 837. — JOSE ZAMONSKY.
$16.00 20|pub. 8251 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En la Empresa "Enrique G. Barilari Ltda." calle Andes 1554, se retira la socia Delia Sacco de Sitjar, quedando a cargo del establecimiento el socio Enrique G. Barilari. Acreedores en ese domicilio. — Junio 16 de 1955. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.
$24.00 20|pub. 8278 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Elena Vázquez de Ameijeiras, el negocio de tienda, mercería y confecciones, de calle Municipio N.o 2428 bis. Acreedores en el comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1954. — LUCIA DIAZ DE MESTRE. — ANTONIO MESTRE.
$16.00 20|pub. 7780 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a la señorita Blanca Inés Cantera, mis derechos como promitente compradora de la Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — MARCELINA MOREIRA de ROVIRA.
$16.00 20|pub. 7753 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Troglia y Olivera", con domicilio en Brasil setecientos cincuenta y dos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Antonio Troglia. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, 27 de Mayo de 1955. — JOSE MARIA OLIVERA. — JUAN ANTONIO TROGLIA.
$24.00 20|pub. 7533 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Pancera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Rondeau N.o 1564 en el ramo de peluquería a los señores Félix Castellar y José Barra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN GUERRERO. — ALFREDO CIOFFI. — FELIX CASTELLAR. — JOSE BARRA.
$24.00 20|pub. 7748 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4602 en el ramo de almacén, a los señores Krikor y Kejan o Kogan Keoroglian Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VANES KEOROGLIAN CHAKELIAN. — KRIKOR KEOROGLIAN. — KEJAN o KEGAN KEOROGLIAN.
$24.00 20|pub. 7749 Jn.10-v.jl.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a su comprador GUILLERMO KOERNIG o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta de los solares padrones números 119.665, 119.666 y 119.672. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad.— Montevideo, Junio 6 de 1955.
$18.00 15|pub. 7570 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a María Esther Soriano de Pandolfi, el comercio que en el ramo de ferretería, bazar y mercería, gira en esta plaza en la calle Pedernal No. 2014. Acreedores presentarse en Escribanía Horacio Maestrone, calle Buenos Aires 523 de 16 a 18 horas o en Pedernal 2007. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PRIMERA GOMEZ DE RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 7420 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Pedro Pereyra y Telésfora Puyol de Dragomane, comunican al comercio y al público en general, que han resuelto dejar sin efecto la referida sociedad, y al mismo tiempo clausurar el comercio de su propiedad sito en la calle Gutenberg N.o 6568. Acreedores directamente al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco. — PEDRO PEREYRA. — TELESFORA PUYOL DE DRAGOMANE.
$24.00 20|pub. 7723 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica la rescisión de compraventa entre los señores Severo Manzur y la señora Justiniana Vignoli de Barragán por el comercio de almacén de comestibles de la calle Vidal y Fuentes 3075. Desiste la señora Vignoli de Barragán; haciéndose cargo el señor Severo Manzur. Acreedores señora Vignoli de Barragán, presentarse en Vidal y Fuentes 3133. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1955.— SEVERO MANZUR. — LIBIA MACIAS DE MANZUR. — JUSTINIANA VIGNOLI DE BARRAGAN. — HECTOR BARRAGAN LLANEZ.
$32.00 20|pub. 7724 Jn.10-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alejandrina González de Puchetta el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Rivera 3602. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — PIO S. ESPINDOLA.
$16.00 20|pub. 7711 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Leocrides Del Río, la panadería "Del Sol" ubicada en San Ramón Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en La Paz 1977. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALONSO. — LEOCRIDES DEL RIO.
$16 00 20|pub. 7713 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Manuel Cano y Artigas Curbelo el bar y billar sito en Martín García N.o 1903. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio 1955. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN.
$16.00 20|pub. 7683 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender al señor José Anido Verdes el bar y horno sito en Agraciada N.o 2662 esquina General Luna. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Mayo de 1955. — GUALBERTO JUAN LAVAGNA — MARIA ELENA GHIOLDI.
$16.00 20|pub. 7684 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Angel Martínez, Serafín Reiriz y Salvador Reboiras el bar y billar sito en Francisco A. de Figueroa N.o 2249. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio 1955. — JUAN A. VIGÑOLY. — SARA E. BALSAS.
$16.00 20|pub. 7682 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Carlos M. Sención prometió vender la parte que le corresponde en la sociedad "La Goleta Ltda.", ubicada en Rambla República del Perú número 1005 a los socios señores Camilo Hernández y Carlos Ibáñez, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — CARLOS M. SENCION. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ.
$24.00 20|pub. 7628 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención ofcinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Cándido Fernández D'Ambrosio y Ramón López Rodríguez, por la provisión sita en calle Alzaibar N.o 1285 de esta ciudad tomando posesión nuevamente el señor Fernández D'Ambrosio. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ D'AMBROSIO. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.
24.00 20|pub. 7629 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Juan José Melo el restaurant y fermentadas sito en Bulevar España número 2989. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955 — RAMON PENA TORREIRA. — MARIA ANGELICA GALLO.
$16.00 20|pub. 7630 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Tiendas Unidas Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Tiendas Unidas Limitada", ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 313 al Folio 1.145 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.
$40.00 20|pub. 7731 Jn.10-v.jl.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a sus compradores JAIME EDUARDO SCHAVELZON y AURELIO GAMBETA o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1952 F.o 712 L.o 44 y N.o 1953 F.o 712 L.o 44, con relación al primero, y las N.o 1939 F.o 707 L.o 44, N.o 1940 F.o 708 L.o 44, N.o 1947 F.o 710 L.o 44 y número 1948 F.o 711 L.o 44 con relación al segundo. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio de 1955.

$30.00 15|pub. 7571 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Zaharía y Cappelletti", que bajo la denominación "Laifa" gira en esta ciudad en la calle José L. Terra N.o 3255. El señor Cappelletti se retira entrando en su lugar el señor Pietro Motta. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación llamando a los acreedores para que se presenten en la escribanía Viapiana calle Misiones N.o 1371 esc. 42. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$24.00 20|pub. 8043 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma Alejandro y Ramón Rojo Pérez, explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3898; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ramón Rojo Pérez. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7816 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "Morales y Compañía" que gira con la razón "La Salteña" en el ramo de Panadería y anexos en Camino Carrasco 4735, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Mario Morales. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — PEDRO MARIO MORALES. — SABINO ALVAREZ (hijo).

$24.00 20|pub. 8086 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luciano Santa María mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José L. Terra Nos. 3201|5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — MATIAS GOMEZ. — MARIA ILDEFONSA ARDITZ.

$16.00 20|pub. 7423 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso la Carnicería de la calle Hocquart N.o 2057 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — CORNELIO MARIO VANOLI. — CARMEN CLARA RAGO de VANOLI.

$16.00 20|pub. 7844 Jn.13-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 28 de Abril de 1955, autorizó el escribano Esteban Rostagnol, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 110, del Libro Nº 2 de Contratos, los señores ISAAC LEVI, CARLOS SALOMON SUS e ISAAC JAFIF, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: Explotación de tienda, mercería, confecciones y ramos análogos, pudiendo importar mercaderías, comprendidas en el giro. Domicilio: La ciudad de Montevideo, Avenida 18 de Julio 1065. Capital: $ 120.000.00, aportados por partes iguales de $ 40.000.00 cada uno, mitad al contado y mitad a los 90 días. Nombre y razón social: El Aguila Ltda. Administración: La tendrán los tres socios, debiendo firmar conjuntamente dos de ellos. Utilidades y pérdidas: Se distribuirán en proporción al capital aportado. Fallecimiento o incapacidad: Continuarán los herederos, designándose representante común. Balances: Anuales.

$24.00 10|pub. 8180 Jn.17-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1368, hemos cedido a los señores Horacio y Antonio Platas Rodríguez nuestros derechos como promitentes compradores del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$16.00 20|pub. 7494 Jn.8-v.jn.30.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.o y 10 del decreto-ley N.o 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documentos privados otorgados con fechas Setiembre 30 de 1953 y Marzo 5 de 1954, agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano Isaac Goldman, con fecha Marzo 3 de 1955, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Mayo de 1955, con los N.os 194 y 195 a folios 748 y 754 del Libro 2 de Contratos: A) Los esposos contador Beril Altman y Adela Cohen cedieron la cuota de capital social que les correspondía en la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", que ascendía a $ 5.000.00 moneda nacional, a favor de don Mauricio Kamelman; y B) Los esposos don Carlos Nudelman y doña Ana Lew y don Mauricio Kamelman, como únicos integrantes de la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", modificaron el contrato social de dicha sociedad en lo siguiente: 1) El capital social es el primitivo, o sea $ 200.000.00 que los socios aportan en la proporción de pesos 195.000.00 el señor Nudelman y $ 5.000.00 el señor Kamelman; habiéndose integrado la totalidad del capital social; 2) El plazo se fijó en un año a contar del 1.o de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales, salvo denuncia de cualquier socio o herederos, por telegrama colacionado, en cuyo caso el señor Nudelman abonará al señor Kamelman su capital y ganancias, según balance; 3) El uso de la firma social, corresponderá exclusivamente al señor Nudelman, con facultades ilimitadas; 4) El señor Kamelman se obliga al trabajo "full - time", y a no enajenar su cuota sin consentimiento del otro socio. En lo demás, queda vigente el contrato referido. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS NUDELMAN. — MAURICIO KAMELMAN. — ADELA COHEN de ALTMAN. — BERIL ALTMAN. — ANA LEW de NUDELMAN.

$48.00 10|pub. 8478 Jn.22-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 25 de Mayo de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 333 al Fo. 1216 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de resopnsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Ciemma, Ruben Prusky Levo, Moisés Lázaro Yimalkovsky Milstein, Lázaro Szpekrorowsky Segal, Jacobo Falkin Grodnitzky y Simón Gerber Szpiler. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Venta de muebles sillas y afines, operaciones comerciales, industriales y financieras. IV) Razón social: "Distribuidora de Sillas y Anexos Sociedad Limitada"; denominación: "D.I.S.A. Sociedad Limitada". V) Domicilio: Montevideo. VI) Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. VII) Capital: $ 58.500.00 que se aporta así: Prusky, $ 17.500.00; Szpektorowsky, pesos 11.500.00; Zunsein, $ 11.000.00; Yimalkovski, $ 8.500.00; Gerber, $ 6.000.00; y Falkin, pesos 4.000.00. Se integró el 50 o|o y el resto será integrado dentro de 60 días. VIII) Administración, dirección y uso de la firma: los socios Prusky, Zunsein, Szpektorowski y Yimalkovski usarán la firma social, bastando con solo tres de ellos administrarán los seis. IX) Balances: Al 31 de Mayo. X) Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. XI) Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial; resultando las demás estipulaciones de dicho contrato. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$40.00 10|pub. 8479 Jn.22-v.jl.2.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1955 a las once horas, en el domicilio social, calle Cerrito Nº 507, piso 5º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3º Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4º Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Montevideo, Junio de 1955. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 8462 Jn.22-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Gómez Clemente y Luis Alberto Garce, el recreo y alcohólicas embotelladas sito en el Camino Veracierto 1454 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — FELIPE LEON VICTORA QUIROGA. — FRANCISCA V. de VICTORA.

$24.00 20|pub. 8499 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender las dos terceras partes indivisas del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad 2455 de esta ciudad a Francisco y David Martínez García quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — JOSE AROSA MARTINEZ. — SOLEDAD GARCIA de AROSA.

$24.00 20|pub. 8500 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Dante 2300 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 11 de Junio de 1955. — ANTONIO MARIA GIL ROCA. — MARGARITA L. de GIL. — HECTOR BEIROA ROCA.

$24.00 20|pub. 8498 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor José Casal Villar, mi cuota parte en la sociedad "Díaz y Mira", del almacén de comestibles y fermentadas sito en República 2078 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Junio de 1955. — MANUEL DIAZ SOUTO.

$24.00 20|pub. 8497 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Arrayán N.o 1688 subscripta entre Amabella O. de González en su calidad de promitente vendedora y Mario Carbonero en calidad de promitente comprador. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — AMABELLA CORINA ORONO de GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO. — MARIO CARBONERO VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 8496 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Fernández Martínez, la carnicería "Del Manga", en esta ciudad, Camino Maldonado 7426. Los interesados presentarse al doctor Cúlver Cagnone, dentro del término legal en Alzáibar 1358. — Montevideo, Junio de 1955. — ALBERTO VIGLIETTI. — JUAN A. PINTOS.

$16.00 20|pub. 8481 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Avenida Artigas N.o 502 de la localidad de Las Piedras (Departamento Canelones), al señor David M. Levy, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504 (Montevideo). — ELIDA F. PIPPO de ROJAS.

$16.00 20|pub. 8459 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a José Huertas Gil, el almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas, sito en Canelones 2298 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE ARANGO ALVAREZ. — MARIA MENENDEZ de ARANGO. — RUFINO GARCIA ARANGO.

$24.00 20|pub. 8502 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Alfonso Iglesias Rodríguez y Eliseo Brea Quintillin, el almacén de comestibles y fermentadas sito en 25 de Mayo 116 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Junio de 1955. — RAMON RAMOS FRANCO. — JESUSA GARCIA MERA de RAMOS.

$24.00 20|pub. 8501 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya el Almacén y Bar de la calle Santiago de Chile N.o 951|55 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — TOMAS VIGNONE. — CATALINA RUSSO DE VIGNONE.

$16.00 20|pub. 8326 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Arcons Limitada" ha prometido vender a favor de los señores Raúl P. y Guadalupe P. Monteiro, el comercio relativo a materiales de construcción sito en la Avda. Millán N.o 4297, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Hocquart 1494 (Escribanía Roberto Montenegro). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — JOSE GARCIA ROSAS. — ALFONSO FAVARO.

$24.00 20|pub. 8361 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Enrique y Juan Espiñeira el negocio de "Almacén de Comestibles-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales", establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Presentación de acreedores en Montevideo, calle Nicaragua 1717. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez, 12 de Junio de 1955. — FRANCISCO BLAS FIORITO. — DOMINGA FERRERI.

$24.00 20|pub. 8357 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Albertina Moreto de Pérez, la casa de comercio que en el ramo de Librería, Bazar, está establecida en la casa N.o 1642 de la calle Comercio de esta ciudad. Acreedores Juanicó N.o 3337, a efectos de la ley de 1904. — CARMEN BERMUDEZ DE BARRERE.

$16.00 20|pub. 8366 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Varela Aldao mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebides Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Sierra Nos. 2432|34|36. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI.

$16.00 20|pub. 8355 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Zozaya Urroz y Eleuterio Badostain mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Dante Nº 2200. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — UBERFIL CAMPIGLIA.

$16.00 20|pub. 8356 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Arazatí Palacios, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Interviene el escribano Caudio Barboza, Uruguay 716, Rivera. — Rivera, Mayo de 1955. — ARMINAK AINTABLIAN. — ELSA B. de AINTABLIAN. — Arazatí Palacios.

$16.00 20|pub. 8198 Jn.17-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Florismán Olivier Fraga y Manuel Calvo han rescindido del compromiso de compraventa del comercio de Bar sito en la calle Gral. Flores N.o 2820. Acreedores José L. Terra No. 2877 ap. 1. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$16.00 20|pub. 7348 Jn.11-v.jl.4.

MANUFACTURA DE TABACOS DEL LITORAL LIMITADA

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de las leyes 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los socios Félix Forte, Josefa Urruzola de Forte, Rafael Villamor Paredes, Hortencia Ipar de Paredes, Sucesión del doctor Dionisio Miguel Balbela, Jacinto Estévez, Magdalena Villas Boas de Estévez, Julio César Estévez, Brenda Elida Ferreira de Estévez, Carlos Alberto Ferreira, Artemis Alfonso de Ferreira, Claudionor Da Silva Freitas e Hilda Alfonso de Da Silva, han prometido ceder sus cuotas de capital en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda.", a su consocio Ernesto Francisco Barcia, casado con Argelia Lissasola, por lo que dicha Sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de los cedentes. Los acreedores presentarse a la calle Agraciada 1841, de Salto. — Salto, Mayo 20 de 1955.

$48.00 20|pub. 8327 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Floreal Buraglia la cuota social que tengo en la Sociedad "Carpintería Hipódromo" de Buraglia y Mesa sita en la calle Gral. Enrique Castro Nº 3842. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — EUGENIO RAMON MESA.

$16.00 20|pub. 7211 Jn.3-v.jn.25.

LA FINANCIADORA POPULAR

(EN LIQUIDACION)

La Comisión liquidadora de La Financiadora Popular S. A. (res: Asamblea Enero 17 de 1954), comunica a los poseedores de acciones privilegiadas que a partir de la fecha pueden pasar a hacer efectivo el importe resultante de la liquidación efectuada, munidos de las respectivas acciones, en la calle Zabala N.o 1372, escritorio 15, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Junio 18 de 1955.

$12.00 10|pub. 8231 Jn.18-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora, Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430 escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7969 Jn.14-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eduardo Daniel Rey mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, establecido en la calle Eufemio Masculino No. 2596 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1955. — HENRI MARCEL DUMONT. — LOUISE RAPAELIAN.

$16.00 20|pub. 7425 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto, por división de herencia, adjudicar al coheredero don Juan Antonio Montes de Oca, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería, Bazar, Barraca y Artículos de Construcción, giraba en la ciudad de Trinidad, bajo la razón "Sucesión de Juan Montes de Oca". Acreedores presentarse con justificativos a Escribanía Etchandy, Inés Durán 587, Trinidad, dentro del plazo legal. — Trinidad, Mayo 27 de 1955. — Por Sucesión J. Montes de Oca: DOLORES P. Q. de MONTES DE OCA.

$32.00 20|pub. 7864 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Carlos Aldo Molino el quiosco para venta de confituras, artículos escolares y cigarrillos, establecido en la calle Sierra 2150, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.— JORGE MILTON DEVITA SOTO.

$24.00 20pub. 7582 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269 prometimos vender a Germán Pérez Méndez el almacén y bar, sito en Cairoli N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 Mayo de 1955. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — MARIA ECILDA CAJIGA.

$16.00 20|pub. 7631 Jn.10-v.jl.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

VIAJES VAL LIMITADA

Por documento privado de 16 de Mayo de 1955, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Viajes Val, Limitada". Socios: Carlos y Rodolfo Vallarino; Juan Ignacio y Octavio Risso Suárez; José Rodrigo Marimón. Capital: $ 30.000.00, integrado en efectivo totalmente. Objeto: Venta de pasajes, representaciones, publicidad, propaganda y anexos. Administración a cargo de todos los socios, bastando la firma conjunta de dos para representar la sociedad. Plazo 5 años a partir del 31 de Mayo de este año, prorrogable. Inscripción número 321, Fo. 1170, Lo. 1. — Montevideo, Junio 14 de 1955.

$16.00 10|pub. 8167 Jn.17-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avenida Uruguay 1842, comunico al público que he prometido vender a la señora Dora Guardiella Alvarez de López, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Iguá 4676. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — MARIA GREGORIA TELIS de GRAÑA.

$16.00 20|pub. 8096 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que el socio Raúl Julio Theoduloz, ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Franquini Vila y Theoduloz" Acreedores presentarse, sede social: Antonio M. Fernández N.o 517, Florida. — OVIDIO O. FRANQUINI. — MIGUEL A. VILA. — RAUL JULIO THEODULOZ.

$16.00 20|pub. 7847 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Manuel Peláez mi negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nos. 795|99. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — GENARO VEROPALUMBO. — IDA CRISTINA.

$16.00 20|pub. 7424 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Herblot y Cía. Limitada", de Montevideo. Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 484, piso 6º, esc. 26. Montevideo.

$16.00 20|pub. 7205 Jn.3-v jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Andrés Gregorio Gómez la cuota social que tengo en la Sociedad "Gómez y Sapone", domiciliada en la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4411. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — OSVALDO SAPONE.

$16.00 20|pub. 7210 Jn.3-v.jn.25.

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el 30 de Junio de 1955, a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$24.00 10|pub. 7965 Jn.15-v.jn.25.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 1955, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371, 4º piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección del Directorio y suplentes respectivos y determinar sus honorarios (artículos 13 y 36); 3º Designación de Síndico y su suplente y fijar su remuneración (artículos 23 y 24); 4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 7964 Jn.15-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Luis Alberto Laporta el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Industria Nº 3651. Acreedores en Zabala 1372. esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — ERNESTO PIETRANTONI.

$16.00 20|pub. 7212 Jn 3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Washington Pena Núñez, la Fábrica de Pastas "La Italiana", instalada en Avenida Agraciada 3933 Acreedores a la misma. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE LUIS AMO PINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$16 00 20|pub. 7539 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fanacón S. C." Cesión de cuota capital. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy, integrante de la sociedad socmercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Fanacón S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY — Edgard Michel Levy.

$32.00 10|pub. 7730 Jn.10-v.jl.2.

ASO[illegible]CION RURAL DE CORRALES

Aviso

De acue[illegible]o con el artículo 27 inciso B) de las disposiciones transitorias de los Estatutos de la Asociación Rural de Corrales, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, que dice: "Acuérdase a los accionistas actuales de la Asociación Rural de Corrales, el plazo de un año a contar desde la aprobación de esta reforma de Estatutos para solicitar el reintegro de sus acciones, pasado el cual se considerará que renuncian a las mismas en beneficio de la Asociación." Solicítase a los asociados que a continuación se indican para que entreguen en Secretaría de esta Asociación sus respectivas acciones: Socios: Mario Antúnez Maciel, Juan Bautista Aguirre, Anselmo Andújar, Odoltone Almeida, Isidoro Antúnez, Odorico Antúnez, José Miguel Balestena, Clementino Brum, José Pedro Bruno, Federico Pinto Bandera, Bernardino Cardozo, Alejandro Cunha, Américo Cal Benia, Antonio Cantalicio Cardozo, Paulino de León, Prudencia A. de Silveira, Teófilo E. Darnauchans, Jacinta Otazú de Mello, Luis de Lapuente, Juan Elizalde Gilbert, Juan Echeverría, Alejandro E. Fernández, Gregorio V. Fernández, Marcelino Fernández, Quintiliano Ferreira, Arturo Grau Rosell, Cristóbal Gaggero, Julio María Gaye, Cantalicio Gil, Juana García Montejo, Vinoc Haw (por sucesión Luis Haw), María Elena Haw y Elena Corte de Haw (por sucesión Pablo Haw), Alberto Helguera, Modesto J. Ipar, Prudencio Isasa, Felicia Ursula Deragón de Isasa, Lucas Manuel Pedro, Casimode Lucas, Alberto Laxalde, Baltasar López, Mártir Mello, Wenceslao Moliné, Guadalupe P. Montero, Waldencok Mello, Orestes Machado Leal, Nicanor Martínez, Eudaldo G. Móntez, Alberto Machado Leal (por sucesión Amando Machado Leal), Hugo Mac-Intyre, Pedro Navarro, Juan A. Navarro, Alfredo Olaizola Aguerre, Braulio Olalde, Juan Oliveira (hijo), Claudio E. Olaizola, José Oruezabal, Santiago Olavarría, Eusebio Pereira, Rolando Quevedo, Juan Gregorio Grolero Rodríguez, Máximo Rodríguez, Gabriel Rodríguez, Pablo Rodríguez, Manuel Rodríguez, Martín Rodríguez, José María Ruiz, Rodolfo Rivero, Enrique M. Ros, Lorenzo Justimiano Silva, Demetrio Z. Sainz, Favián Santestevan, Pablo Techera, Andrés Vignoli (hijo), Ernesto A. Zapiain, Angel Zilli, Sucesores de Buenaventura Antúnez, Antonio Amorós, Luis P. Bottaro, Avelino Braga, Juan Catumber, Orlando Carballo, Juliano Correa de Mello, Francisco de Mello, Ceferino R. de Freitas, Hermanos Damborearena, Julio Duthil, Fausto Pereira da Silva, Alberto Suares de Lima, Orfelino Fernández, Marcos E. Ferreira, Cipriano Figueira, Pablo E. Gaye, Ceferino Gutiérrez, Norman V. Grierson, Florencio González, Héctor C. González Mello, Iginio González, Juan María Jaureguy, Francisco Laprebendere, Félix Lavadie, Isidoro M. Lisboa, Toribio Lavadie, Enrique Mello, Evaristo García Montejo, Benjamín P. Márquez, Arlindo Mello, Ricardo Martínez, Bruno Navarro, Clarindo Olivera, Sebastián C. Picanzo, Fructuoso Pachiarotti, Pablo Romero, Arnoldo y Eulogio Silva, Teodoro Santamarta, Hilario Uriarte, Hilario Zusperreguy.

M. de Corrales, Junio 14 de 1955.

Por la Asociación Rural de Corrales: Odorico Antúnez, Presidente; Juan Elizalde Gilbert, Secretario.

$72.00 10|pub. 8277 Jn.18-v.jn.29.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes.

2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1954.

3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplentes del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedadm hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

$28.00 10|pub. 8273 Jn.18-v.jn.29.

CESION DE CUOTAS

Ante escribano Omar Costantini, el 2 de Marzo de 1955, ADOLFO CERANTES y KONSTANTY BANASIEWICZ cedieron todas sus cuotas en "Pocitos Horizontal S. R. L." a Raúl Angel Sichero. Contrato inscripto con el N.o 198, Libro 2, el 13 de Mayo de 1955.

$12.00 10|pub. 7461 Jn.15-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Escritorios Nicolás Martínez Jaureguy, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 18 de Julio número 775 bis. Toma a su cargo el activo y pasivo el socio [illegible] Zeballos Riccetto. Acreedores en la [illegible] — [illegible], Mayo 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 7486 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7909 Jn.14-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén de Comestibles, instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 27 de Mayo 1955. — GERMAN FERNANDEZ CASAL.

$16.00 20|pub. 7848 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que se ha resuelto el cambio de firma en mi Empresa ubicada en Lima N.o 1825 en el ramo de tornería mecánica. Acreedores presentarse en Lima Nº 1825. — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — PABLO HAVRAN.

$16.00 20|pub. 7507 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a Juan Fiorit Benejan la provisión, sita en General Las Heras N.o 2196. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Mayo de 1955.— GERMAN PEREZ MENDEZ.

$16.00 20|pub. 7633 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rey, prometió vender su parte a José Antonio Rodríguez de la Panadería "Lezica", en Avenida Lezica 6352. Los interesados a efectos de ley 26 Setiembre 1904, presentarse dentro del término legal al escribano E. Tancredi, Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — (Fdo.): JESUS REY MANCEBO. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — Antonio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 8087 Jn.16-v.jl 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo y Francisco Abel Ramos, mis derechos como promitente compradora del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Maldonado 1400. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.— JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 7495 Jn.8-v.jn.30.

CEIBO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Remuneración al Directorio.

3.o Elección de Directorio.

4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 8351 Jn.20-v.jn.24.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Junio, a las 17 horas, en el local de la Avda. Italia N.o 3477, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por parte de la presidencia, de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955.

3.o Elección de Directorio.

4.o Renuncia del Síndico titular Cr. F. Grucci.

5.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para poder concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación (artículo 25). — Montevideo, 20 de Junio de 1955.

$18.00 5|pub. 8325 Jn.20-v.jn.24.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar Nº 106 con 2.550 ms.2, ubicado en la 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947, con el Nº 3826 y empadronado en mayor área con el Nº 28002 (antes 19025 m|á), se hace saber a su promitente compradora, MABEL LASSUS, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, la caducidad respectiva.—Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$30.00 15|pub. 8385 Jn.21-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pereira, José González y José Otero el Bar y Almacén ubicado en la calle Ituzaingó 1598|1600. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — JUAN MARIÑO. — MARIA ELENA SANTERO DE MARIÑO. — JUAN HERNANDEZ. — HERMINIA VENTURA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7492 Jn.8-v.jn.30.

GELOSO URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de Junio de 1955, certificado por el escribano Dante Russo Neves, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Geloso Uruguaya Limitada", con el objeto de ejercer la representación exclusiva, así como la importación, exportación, compra y venta, armado y fabricación de aparatos, implementos y artefactos de radio y televisión y afines, de producción "Geloso", aparatos y artículos de radio, electricidad, fotografía y similares, afines y complementarios de cualquier otra marca y realizar toda clase de operaciones comerciales y|o civiles relacionadas con el objeto social. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer filiales o agencias en cualquier punto del país. Capital: El capital inicial se fija en la suma de $ 20.000.00 moneda nacional uruguaya, pudiendo ser elevado por resolución de los socios. Dentro del plazo de seis meses a partir del 9 de Junio corriente se hará la primera ampliación hasta $ 100.000.00. Socios: Ingeniero Giovanni Geloso, doctor Renato J. Camussi y señor Enrique H. Lobl, quienes aportaron en el acto de la constitución $ 4.000.00, $ 15.000.00 y pesos 1.000.00 respectivamente, según depósitos efectuados en el Banco de Crédito de esta plaza, en la misma fecha de constitución de la sociedad. Plazo: 10 años a partir del 9 de Junio de 1955. Administración: La sociedad será regida y administrada por un Directorio que integran los tres socios. La representación del Directorio y el uso de la denominación social, con las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración y defensa de los bienes sociales, movimiento bancario, administrativo, judicial, queda a cargo indistinto de cualesquiera de los tres socios. Balance: 30 de Junio de cada año. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 256, Folio 981, del libro N.o 2.

$48.00 10|pub. 8143 Jn.17-v.jn.28.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD "LA MORENITA LIMITADA"

Por escritura extendida el 22 y autorizada por el escribano Manuel González Alonso el 26 de Setiembre de 1952, inscripta el 13 de Octubre siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 37 al folio 104 del tomo 31, los señores Vicente Solano Lima, Enrique Luis Méndez, Jacinto Boix y Gastón Enrique Favario, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "La Morenita Limitada". Por escritura otorgada ante el mismo escribano el 9 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 75 al folio 228 del libro 1, entró a formar parte de la sociedad el señor Hernán Cibils Cobo, y dejó de pertenecer a la misma el señor Jacinto Boix y se amplió el capital a $ 21.200.00, que correspondía a los socios Lima, Méndez y Cibils $ 7.000.00 a cada uno, y al socio Favario $ 200.00. En escritura de Noviembre 22|1954 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 76 al folio 231 del libro 1, el señor Favario cedió al socio señor Lima su parte en la sociedad. En escritura autorizada por el escribano nombrado el 21 de Abril de 1955 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 238 al folio 926 del libro 2, los socios Méndez y Cibils Cobo cedieron al señor Aquilino José Ibáñez Cerviño, las cuotas que tenían en la referida sociedad; además resultan modificadas las disposiciones del contrato originario. Administración: estará a cargo del socio que designe la asamblea de socios, con las más amplias facultades. Ganancias y pérdidas: en proporción a los respectivos capitales. Ejercicio administrativo: 1.o de Enero - 31 de Diciembre de cada año. Por resolución de la asamblea de los dos únicos socios Vicente Solano Lima y Aquilino José Ibáñez, efectuada en Abril 21|1955, se acordó que la administración la ejercerá el socio señor Ibáñez, con amplias facultades. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$36.00 10|pub. 8004 Jn.14-v.jn.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido la venta de la Carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Rincón N.o 828 al señor Avelino Carbajal Castello. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — San José Junio 13 de 1955. — AVELINO CARBAJAL LUQUE. — JULIA CASTELLO ALPUY de CARBAJAL. — Avelino Carbajal Castello.

$12.00 10|pub. 8578 Jn.23-v.jl.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Pedro Inocencio Foligno, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4593 bis de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — BARQUEVE PACHALIAN.— LUCIA DER MEGERDICHIAN.

$16.00 20|pub. 7481 Jn.8-v.jn.30.

**COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.**
**(C.A.I.N.S.A.)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a efectuarse el 6 de Julio de 1955, a las 10 horas, en el local social Rincón 487, piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Medidas a adoptarse frente a las dificultades creadas por la ausencia de resolución de los recursos interpuestos por las Compañías Azucareras respecto a los decretos del Poder Ejecutivo del 23 de Diciembre de 1953; 3º Elevación del número de miembros del Directorio y, en su caso designación de los mismos con sus respectivos suplentes (artículo 12 inc. 2º de los estatutos sociales).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.

$24.00 10|pub. 8579 Jn.23-v.jl.4.

**"MAR AZUL S. A."**

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14 inc. H), de los estatutos sociales, el Directorio de "Mar Azul S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Colonia Nº 970, piso 4º, apto. 13, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe fiscal, relacionados con el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio: 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Colonia Nº 970, piso 4º, apto. 13, antes del 29 de Junio de 1955, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio de 1955.

$12.60 3|pub. 8550 Jn.23-v.jn.25.

**MIRAMAR SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

**Asamblea general ordinaria**

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 17 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1955, a las 15.30 horas en nuestras Oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso 3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionitsas que para asistir a la asamblea es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 8580 Jn.23-v.jn.25.

**CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA**

Se hace saber a los señores Alejo Pedro Bernardo Belou, Jorge Filippini, Blanca Inés B. Navarta de Moyano, Víctor Inocencio Aguiznaga Acosta, Zulema Pardal Curti, Asención S. Saldivia Ferrando y Justo M. Perdomo De León y Nicomedes Castaño Aguiar, prometientes compradores de los solares 9 de la manzana 268, 14 de la manzana 298, 12 de la manzana 278, 13 de la manzana 283, 6 de la manzana 100, 13 de la manzana 278, y 18 de la manzana 284, cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 882, 143, 1091, 997, 1137, 373 y 1920 de los Libros 35, 38, 39, 40, 46 respectivamente y a Blanca E. Silva de Díaz Soto, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 149, todos del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Juan Carlos Viapiana, Escribano, Montevideo.

$54.00 15|pub. 8548 Jn.23-v.jl.9.

**CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1955 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de cinco Directores. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.

$15.00 5|pub. 8547 Jn.23-v.jn.28.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de la sociedad "Espink Sociedad Anónima"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Espink Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, don Pinkas Schaffel y doña Esther Kalachnikov de Schaffel, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben.

**CAPITULO I**

**Constitución, denominación y domicilio**

**Artículo 1º.** Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación Espink S. A., que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes y en especial, por lo que disponen estos estatutos.

**Art. 2º.** Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

**Art. 3º.** La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

**CAPPITULO II**

**Objeto, capital, acciones y accionistas**

Artículo 4º. La sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del territorio nacional: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipoteca en títulos hipotecarios o en efectivo, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o esté directamente vinculadas con el objeto social; E) Realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. Quedan excluídas las operaciones bancarias y la sociedad tampoco podrá constituir "trust" ni "holdings".

Art. 5º. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, representado y dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado, mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime de su Directorio si éste se compusiere de dos miembros o simple mayoría si estuviese compuesto por un número mayor de Directores, en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6º. Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7º. La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8º. Las acciones y los títulos que la representan son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de trasmisiones, su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9º. La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10. En el caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandatos judiciales en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se lo hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

**CAPITULO III**

**Dirección y administración**

Artículo 11. La sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

**De las asambleas**

Artículo 12. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes y ejercer poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, o lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos, o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere

el artículo 35; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación al de la asamblea o por accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora, que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas, sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un sólo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a substituir, y en otro diario de la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa, en los casos en que el Directorio así lo resuelva y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción, como mínimo, y tener depositadas en la Presidencia de la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o Casa Bancaria nacional o extranjera. El Presidente dará a cada accionista un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad, y mediante simple carta-poder que exhibirán en la Presidencia de la misma un día antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Presidencia de la sociedad para su toma de razón y contralor tres días antes, como mínimo, del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que represente, cuando menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea dentro de los quince días siguientes, y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, —circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos—, y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo dieciséis, en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios, que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar el orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y otro Director de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos, la asambela decidirá quien les substituya durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada cinco mil pesos en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos.

Art. 23. Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de Asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser subscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea un accionista designado a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y otro Director.

### Del Directorio

Artículo 25. dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará tres años en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores deberán poseer diez mil pesos en acciones de la sociedad que se depositarán a la orden de ésta mientras permanezcan en el ejercicio de su cargo y hasta la más próxima asamblea. Podrán ser reelectos indefinidamente y designarán sus propios suplentes por acta de Directorio. Pueden residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado. Vencido el término de su mandato, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Este designará de su seno el Director que ejerza las funciones de Presidente. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá substituir su representante tantas veces como lo desease durante el término por el cual hubiera sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes o de dos Directores si este fuere el número total de sus componentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio será subscripta por el Presidente y otro Director.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos, y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriera, a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad; modificar el comienzo y cierre del ejercicio económico; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar y renovar personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones; adquirir bienes muebles o inmuebles; prometer en venta o enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar en títulos hipotecarios o en efectivo, prendar o gravar cualquiera deesos bienes; aceptar, transferir, cancelar hipotecas, prendas, anticresis, y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, finanzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros; participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse; y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades; pagar, remitir, y renovar; hacer protestos; C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo con garantía reales o personales o sin ellas; abrir, mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias, con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de créditos y obligaciones comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral, donde quiera que al sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y substituírlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuviesen expresamente previstas o determinadas en ellos. blecido constituirán parte integrante de estos Los acuerdos del Directorio en el sentido estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario; G) Repartir dividendos a cuenta, antes de finalizar el ejercicio; H) La enunciación de deberes y derechos que antecedente tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección y administración y disposición atribuídos al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos.

Art. 31. La sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, por el artículo 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna mediante la firma de un Director o de un apoderado con facultades suficientes, si el Directorio se compusiere de dos miembros, o de dos Directores cualesquiera conjuntamente si el Directorio se compusiere de más de dos personas, todo sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen.

### Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

## CAPITULO IV

### Ejercicio social

Artículo 33. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año, cuyos términos podrán variarse por decisión del Directorio.

## CAPITULO V

### Inventarios y balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones de los Directores, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte constituirán las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea, y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que le sustituyere, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha trasmisión.

## CAPITULO VI

### Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio, o por una comisión liquidadora, que en tal caso designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

## CAPITULO VII

### Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Art. 39. Quedan indistintamente facultados el doctor Simón Waksman o el señor Antonio A. Goroso, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones, o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en en Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciante.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de dos miembros, ejercerá sus funciones hasta que el ejercicio concluya el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, y estará integrado por don Pinkas Schaffel y doña Esther Kalachnikov de Schaffel, como titulares y como suplentes respectivos Berta Schaffel de Radoszkowicz y Benjamín Radoszkowicz. — (Fdo.): P. Schaffel. — Ester K. de Schaffel.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los esposos en únicas nupcias don Pinkas Schaffel y doña Esther Kalachnikov de Schaffel, el primero ciudadano legal uruguayo de origen ruso y la segunda rusa, ambos mayores de edad, con domicilio en la calle Andes número mil doscientos diecisiete, segundo piso, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. (Hay un signo). — (Fdo.): Carlos A. Bovino, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación: "Espink S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto, será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles, importación y exportación; 2º) Su capital autorizado será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con la observación aceptada a fs. 13 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Espink S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Fs. 13. — Señor Ministro de Hacienda. — Antonio A. Goroso, en la aprobación estatutaria de "Espink S. A." expediente 214 bis, Anexo Nº 1, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que presto mi conformidad a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en cuyo mérito el artículo 25 párrafo 4º quedará redactado así: "Pueden residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por simple carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por los actos de su gestión". Y el artículo 29, inciso G) quedará redactado así: "Repartir dividendos a cuenta, antes de finalizar el ejercicio, sobre utilidades líquidas no distribuídas". Por tanto. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida, y atento a los dictámenes que anteceden, aprobar la gestión promovida. — (Fdo.): Antonio A. Goroso. — Marzo 18 de 1955.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Antonio A. Goroso, domiciliado en Canelones Nº 1167, al señor Juez digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos de "Espink Sociedad Anónima", que acompaño, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio), expreso que: A) Denominación: La sociedad se denomina Espink S. A.; B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca de la calle Canelones Nº 1167, de la ciudad de Montevideo; C) Objeto: Su objeto, será el de realizar dentro o fuera del territorio nacional: comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, etc.; D) Administración: Será dirigida por un Directorio integrado por Pinkas Schaffel y Esther Kalachnikov de Schaffel como titulares y como suplentes respectivos, Berta Schaffel de Radoszkowicz y Benjamín Radoszkowicz (artículo 40 de los estatutos). No existe en la actualidad gerente o factor alguno. La sociedad obtendrá su patente de giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público de Comercio. Por tanto: Quiera el señor Juez proveer de conformidad, ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo se expidan los edictos y certificados correspondientes y en su oportunidad se hagan los desgloses pertinentes. — (Fdo.): Antonio A. Goroso.

Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al Fº 593 del Lº 45 de Conocimiento con el Nº 1196. — Real.

Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Al despacho del señor Juez. — Real.

10462. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 1990. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Julio Viana.

Recibido hoy dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe. — Real.

Montevideo, Junio 3 de 1955. — Al despacho. — F/1.

12204. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas, liquidados y repuestos los tributos, remítase al registro respectivo a sus efectos, expídanse testimonios, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos del artículo 48 de la ley Nº 11924 fíjase la cantidad de $ 110.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 53 al Fº 364 y siguientes del libro Nº 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$315.00 1|pub. 8536.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### Inscripción de los estatutos de "Franco Fanfani Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Franco Fanfani Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

### Acta de constitución de "Franco Fanfani Sociedad Anónima"

### Estatutos

## CAPITULO I

### Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Franco Fanfani Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente y en especial por lo establecido en el ley N.o 11.073, del 24 de Junio de 1948, relativa a "Sociedades Financieras de Inversión", y en particular por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país y aún, en caso de guerra, revolución interna o estado de emergencia, trasladar provisoriamente su sede general al exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. Podrá además, en la medida y forma prevista en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Realizar todo tipo de negocios relativos a la industria cinematográfica. II) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. III) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. IV) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. V) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, minería, mecánica, textiles, petroleros, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. B) Además la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones, autorizadas por las leyes de los territorios en que las efectúe, incluso efectuar operaciones de seguros en calidad de aseguradora. La sociedad podrá cumplir su objeto celebrando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, inclusive con Estados y/o sus respectivos Gobiernos, o sus entes; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

## CAPITULO II

### Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de dólares 100.000.00 (cien mil dólares norteamericanos), formado por mil (1.000) acciones al portador de cien dólares cada una. Puede el Directorio cuando lo considere conveniente aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares norteamericanos), con la debida autorización del Poder Ejecutivo los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de misiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los acciones en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

## CAPITULO III

### Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otra persona, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de un Director, salvo que se componga de más de dos miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial:

A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las

previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas, socios o no.

Art. 15. Cualquier Director representará legalmente a la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la Sociedad, queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo será a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituídas legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; a ese solo efecto se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance. Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndico.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, serán los siguientes: Presidente, señor Franco Fanfani; Secretario, señor Roberto Chiocarelli; Síndico, contador José Pedro Damiani y Síndico suplente, señor José Luis Fossati.

Art. 31. Quedan comisionados los señores Francisco Delpoggio y Pablo Roberto Fossati, para que realicen conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos; aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — R. Chioccarelli. — José Luis Fossati.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, y pertenecen a los señores Roberto Chioccarelli y José Luis Fossati, casados, italiano y uruguayo respectivamente, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. (Fdo.): Eduardo Simón, Escribano. — Hay un sello que dice: Eduardo Simón Escribano.

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Franco Fanfani Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: Su objeto será realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y su capital autorizado será de cien mil dólares (U$S 100.000). Considerando: En el entendido de que la prórroga de la duración de la sociedad, (Artículo 1º) deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (Artículo 407 infine, del Código) y que las operaciones de seguros en calidad de aseguradora (Artículo 2.o N.o V Inciso B), sólo podrá realizarlas fuera del país (Artículo 1.o de la ley N.o 3.935 del 27 de Diciembre de 1911), el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Franco Fanfani Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fíjar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese ontifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Pablo R. Fossati, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, (piso 4.o), ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que según surge de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Franco Fanfani Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Franco Fanfani Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, Apartamento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil dólares norteamericanos (U$S 100.000). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (Estatutos Sociales, Art. 1.o); 5.o) Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas; 6.o) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar los documentos que correspondan. — Pablo R. Fossati.

825. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Pereira. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 406. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — (Fdo.): Francisco Pagano.

2.701. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas; remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — (Fdo.): Pereira. — Raúl Llorens.

Montevideo, 26 de Abril de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 2.701 de fs. 11 y con el N.o 33 al folio 209 del libro N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 29 de Abril de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 2.701 de fs. 11 y con el N.o 69 al Fo. 36 v. del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$219.00 1|pub. — 8561.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Administración de Inversiones S. A. (ADISA)"**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Administración de Inversiones S. A. (A.D.I.S.A.)", solicitando la inscripción de sus Estatutos y Matrícula de Comerciantes, que se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de "Administración de Inversiones S. A. (A.D.I.S.A.)". — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Julio Barelli, italiano, mayor de edad, casado con Augusta Mártiri, y Luis E. Lecueder, mayor de edad, uruguayo casado con Carmen Luisa Atchgarry, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de "Administración de Inversiones S. A. (A.D.I.S.A.)", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en un millón de dólares (Dóls. 1:000.000.00) representados por acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El Directorio podrá disponer un aumento del capital social hasta tres millones de dólares, previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5º El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 8º En caso de renuncia, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio, por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aun las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección de Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio social, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año. El primer ejercicio terminará el 31 de Marzo de 1956. Sin embargo, podrá el Directorio modificar la fecha, dando aviso a la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, serán destinadas de acuerdo a lo que resolviera la asamblea de accionistas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorizar a los señores contador Luis E. Lecueder y Aldo Rossini para que, conjunta, separada o alternativamnete, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Los nombrados señores quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. — Firmado: Julio Barelli. Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Julio Barelli, de nacionalidad italiano, casado en primeras nupcias con doña Augusta Martiri, y contador Luis E. Lecueder, de nacionalidad uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, en la calle Misiones número mil cuatrocientos ochenta y siete, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Vistos: la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Administración de Inversiones S. A. (ADISA)" a fin de que se apruebe su Estatuto y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o Su objeto será realizar operaciones previstas por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 (artículo 7.o); 2º Su capital autorizado será Dólares 1:000.000.00 (un millón de dólares); Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el Estatuto de "Administración de Inversiones S. A. (A.D.I.S.A.)" y autorizar su funcionamiento; Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893; A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES**, Presidente. — **ARMANDO R. MALET**. — **Justo J. Orozco**, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Fdo.: Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones Nº 1486 piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los Estatutos de "Administración de Inversiones S. A. (ADISA)" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el Acta de Constitución, Estatutos y Testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La Sociedad se denomina: "Administración de Inversiones S.A. (ADISA)". 2) El objeto de la Sociedad es el siguiente: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o. III) El domicilio de la Sociedad estará en la calle Misiones N.o 1486 piso 4.o. IV) La administración está provisoriamente a cargo de los fundadores señores Julio Barelli y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los Estatutos en el Registro Público y General de Comercio la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los Estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que solicito la inscripción libre de derechos y me presento en papel simple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948. — Fdo.: Aldo Rossini.

Recibido hoy Mayo veintiocho de mil novecientos cincuenta y cinco con un Estatuto. — Fdo.: Lamas.

Montevideo, 28 de Mayo de 1955. — Registrado con el N.o 785 en el folio 159 del libro N.o 40. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Al despacho. — Lamas.

6898. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — A lo principal: Vista al Ministerio Público. — Al tercer otrosí: Vista al Ministerio Fiscal. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Nº 2250. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Fdo.: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Junio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Ponce de León.

Montevideo, 8 de Junio de 1955. — Al señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno, bajo conocimiento. — Fdo.: Ponce de León.

Fiscalía de Hacienda de Primer Turno. — Vista N.o 2194. — Señor Juez: Puede hacer lugar a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Fdo.: Ricardo Soto Larrauri.

Recibido hoy Junio trece de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Lamas.

7653. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelve: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y fecho, procédase a la matriculación pedida, concédese la exoneración solicitada en el tercer otrosí de fs. 7 vto., hágase las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Junio 17 de 1955. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Fdo.: Ponce de León.

Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Fdo.: Artecona.

Montevideo, 18 de Junio de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 7.653 de fs. 9 y con el N.o 79 al folio 599 del libro N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fdo.: Artecona.

Recibido hoy veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ponce de León. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$530.00 1|pub. 8637.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Inscripción de los estatutos de "Filo Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que se ha presentado "Filo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio N.o 2. — Protocolización del acta de constitución de "Filo Sociedad Anónima". — Delia García de Nuñez Ribeiro y otra. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Jorge Piacenza [illegible], escribano autorizantes, comparecen: Delia García de Nuñez Ribeiro, C. Cí-

vica Serie A.B.A. N.o 1877, oriental, mayor de edad, viuda, domiciliada en la casa número mil quinientos setenta y seis de la Avenida Rondeau y doctora María Inés Escande Piaggio, Credencial Cívica Serie A.B.A. N.o 2235, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay. Los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Filo Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contrato lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus substitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un substituto que será sometido a la aprobación de la primera asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizados o Municipal; adquidir, recibir, o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros, o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar Delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad: balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonoveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolver además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: Filomena Brenna de García, Secretario: doctora María Inés Escande Piaggio; Síndico: Alberto Devincenzi Pérez. El primer Directorio y Síndico durarán hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo vigécimoprimero. Queda autorizada la doctora María Inés Escande Piaggio o el señor Alberto Devincenzi Pérez para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas. Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Filo Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada uno serie A número un millón trescientos ochenta y siete mil once, del un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos al un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco y un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete, del folio siete al folio doce; C) Esta protocolización sigue a la verificada el veinte de Enero del corriente año bajo el membrete: "Nº 1. Protocolización del acta de constitución de Labe Sociedad Anónima. Héctor Gandos García y otra" del folio uno al seis. De todo lo que doy fe. — Delia García de Nuñez Ribeiro — María Inés Escande Piaggio. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Filo Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Filo Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la realización de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos; 2º) Su capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Filo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".**

**Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.**

**Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (Cuarto Turno). — María Inés Escande Piaggio, constituyendo domicilio en la calle San José Nº 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo 21 de disposiciones transitorias de los estatutos de "Lilo Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriagué acompaño, estoy facultada para efec-**

tuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José Nº 1415. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo el rubro "Filo Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Por tanto, al señor Juez pido: 1º) Que se sirva tenerme por presentada, por constituído domicilio y por acreditada la representación que invoco; 2º) Que previa vista del Ministerio Público, que se conferirá sin más trámite, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Filo Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante, disponer las publicaciones legales pertinentes y una vez acreditadas, ordenar el desglose correspondiente que se podrá hacer al señor Francisco Freyre Borbonet y el archivo del expediente. Será justicia. — María Inés Escande Piaggio.

Tomé razón con el Nº 1152 al Fº 317 del Lº 46. — Calcagno.

6272. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Por presentada constituyendo domicilio. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista Nº 1686. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 10|1955. — Pagano.

6667. — Montevideo, Mayo 13|1955. — Vistos: de conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones impetradas y remítase el expediente al Registro General y Público de Comercio a sus efectos. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos causados. Al solo efecto fiscal, regúlanse los honorarios de la letrado actuante en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. En cumplimiento del auto Nº 6667 de Fs. 10 y con el Nº 52 al Fº 357 del Lº N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 6667 de Fs. 10 y con el Nº 138 al F.o 73 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$113.00 1|pub. 8537

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública Nº 76**

Cuarto llamado

Artículos: Lana; Ojales; Argollas; Cuerda cáñamo; Hilo crudo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31643 Jn.24-v.jn.29.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA Nº 60|18

Segundo llamado

**Ampliación y reforma del edificio de Casa Central. — Instalación de aire acondicionado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 10.00 el ejemplar.

Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 7 de Julio de 1955 a la hora 16.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31639 Jn.24-v.jn.29.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 13 de Julio de 1955:

Hora 18. — Lic. Nº 682. — Microscopio binocular para investigación. — Segundo llamado. Cif y|o Plaza.

Martes 19 de Julio de 1955:

Hora 15 y 45. — Lic. Nº 660. — Mantenimiento y conservación de refrigeradores eléctricos, congeladoras. — Tercer llamado. — Plaza.

Lunes 25 de Julio de 1955:

Hora 14 y 45. — Lic. Nº 673. — Ferretería.— Tercer llamado. — Cif y|o Plaza.

Lunes 22 de Agosto de 1955:

Hora 14 y 15. — Lic. Nº 710. — Terramicina. — Primer llamado. — Cif y|o Plaza.

Lunes 29 de Agosto de 1955:

Hora 14 y 15. — Lic. Nº 711. — Leches medicamentosas y alimenticias. — Primer llamado. Cif y|o Plaza.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — (Aviso Nº 230).

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892. (Tercer piso).

(Cuenta corriente) 2|pub. 31641 Jn.24-v.jn.25.

**CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión por concurso de oposición, de cargos eventuales de Perforadores, con una dotación mensual de pesos 160.00.

Los interesados deben ser ciudadanos naturales o legales y tener entre 18 y 30 años de edad.

Presentarse por carta manuscrita ante la Jefatura de Personal del Organismo hasta el día 25 de Junio inclusive, indicando en la misma tres referencias y acompañándola del certificado de idoneidad, expedido por la International Business Machines. — Montevideo, Junio 29 de 1955.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31634 Jn.24-v.jn.26.

**COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA**

LICITACION PUBLICA

**Primer llamado**

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un local destinado a la instalación de Bombas y Filtros para la Pileta de la Playa Ramírez.

El pliego de condiciones puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría de este Instituto al precio de $ 2.00 el ejemplar.

Las propuestas en sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano 882, deben presentarse antes del día 8 de Julio próximo a la hora 16, día y hora en que se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31638 Jn.24-v.jn.26.

**FRIGORIFICO NACIONAL**

PEDIDO DE PRECIOS Nº 11844|45

Llámase a precios por 100.000 metros de Arpillera, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 26 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Los correspondientes pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31644 Jn.24-v.jn.26.

**FRIGORIFICO NACIONAL**

PEDIDO DE PRECIOS Nº 11735

Llámase a precios por 500 tubos de acero para calderas, habiéndose fijado la fecha de apertura de las ofertas para el día 29 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Los correspondientes pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31645 Jn.24-v.jn.26.

**A. N. C. A. P.**

LICITACION PUBLICA Nº 2681

Se llama a licitación pública para la compra de 3.000 toneladas de azúcares sin refinar y|o sucedáneos.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de la oferta, se realizará el día 3 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en el local arriba mencionado.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31640 Jn.24-v.jl.2.

**U. T. E.**

CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN CARDONA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 1, en Cardona, Departamento de Soriano, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31635 Jn.24-v.jl.5.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

**ACTA Nº 74.164.** — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALKANEX", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8615 Jn.24-v.jl.5.

**ACTA Nº 74.133.** — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "NEXA-LOTTE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8627 Jn.24-v.jl.5.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

**Licitación Nº 16**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de sillas de Viena con destino a los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la Sección citada (Parque Hotel), el día 28 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31637 Jn.24-v.jn.26.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación Nº 1327|A**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta Pick-Up, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: 11 de Julio del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31636 Jn.24-v.jn.24.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

**Montevideo, Junio 24 de 1955**

**8.a Sección**

EDUARDO AMERICO GANDINI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 2175 e ILDA CECILIA ASTESIANO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2175.

CONRADO MARIANO HOFFMANN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1787, ap. 3 y MERCEDES HILDA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1787, ap. 1.

**9.a Sección**

CASIMIRO HUMBERTO MOREIRA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Edison 5414 y MARIA JULIA MIERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5414.

**10.a Sección**

JULIO M. CANCELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2492

y NILDA GLADYS CARBONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2116.
OSCAR VARELA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Azara 3955 y MARIA E. DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3965 bis.
WASHINGTON ANGLET, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Valeriano 1725 e IRENE ABRAHAM, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1905.
PEDRO COSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3698 y TERESA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2056.
JOSE MARIA PADULA, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3446 y HERMINIA SUAREZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2856, ap. 2.

## 12.a Sección

MARIO CESAR BARREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1627 B y JUANA MARIA LIDIA SALDUVIDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3066.
ANTONIO MONTES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 2668 y MARIA MATILDE RIBEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2868.
LUIS ALBERTO OLIVERA, 28 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Bella Vista 1642 y MARIA GLADYS MEIRANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1642.
CONRADO GERVASIO PETIT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2918 y MARIA ELVIRA ALMADA, 27 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada B. Artigas 2918.
ZOLTAN ALEJANDRO SAGI, 43 años, soltero, químico, húngaro, domiciliado Dr. Majested 1732 bis y GABRIELA AURELIA HORVATH, 32 años, soltera, húngara, domiciliada Dr. Majested 1732 bis.
ALBERTO ROMERO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Montes 3329 y RAQUEL CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3329.
EBELIO RUBEN ESQUIBEL, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Fomento 1663 y GUILLERMINA DA FONSECA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1663.
HUGO MARTINEZ, 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Espinillo 1531 y NELIDA MARIA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1531.
MIGUEL ANGEL DI BONO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2073 y BRENDA GLADYS FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2078.

## 13.a Sección

VICTOR HUGO PEREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1972 y ARACELIS BARBAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4396.

## 17.a Sección

JOSE ANTONIO CARBALLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ayuntamiento 3763 y BLANCA ULMA PROTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3763.
LORENZO GAROLA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ch. al Peñarol 3578 y DELIA IVONNE ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4384.
HAROLDO MOIZO, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 6225 y MARIA ROSA MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Trabal s|n.
CELESTINO PANTALEON CURBELO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ayaces 3539 y ELSA MARTA TECHEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ayaces 3926.
FRANCISCO GIUSTO, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Oficial 3 s|n y OLGA BEATRIZ LEMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2582.
JOSE ANIBAL QUINTERO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Rossuth 4527 y JUANA ROSA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Rossuth 4527.
EUGENIO RAMON MESA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Castro 3842 y OBDULIA ZEBALLOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3842.

## 18.a Sección

JOSE MARIO MANEIRO BOLANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3038 y MARIA CELESTE IRIS DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2636.
HOMERO MARIO SOLER, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guaná 2131 y GLADYS MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2187.
LUIS ERMANN, 48 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Joaquín Núñez 3099, ap. 2 y ELFRIEDE MARIA FOER, 49 años, viuda, alemana, domiciliada 21 de Setiembre 2923.
AURELIO LUCCHINI, 45 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado A. Díaz 1350 y LAURA MARGARITA FREIRE, 34 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Tarumán 2726.
WILLIEM DE MAREZ OYENS, 28 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado Solano García 2646 y MARGARITA LOEWENTHAL, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Solano García 2646.

## 20.a Sección

CARLOS ALBERTO CERVINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4287 y GENOVEVA CARABAJAL, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. del Pino 4287.
CARLOS PALLEROLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4239 y LEONCIA DE ARMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagaztume 541.
RUBEN LAITANO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Suárez 237 bis y AMIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 237.

## 23.a Sección

JOSE MARIA LLANES, 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Joanicó 3132 y OLGA EIURRUN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3148.
EDGARDO ERNESTO DEL BO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2631 y MARIA CELIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2631.
GUSTAVO PILAR SIERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2954 y MYRTA GLADYS ANEIROS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2332, apto. 4.
OROSMAN PINGARO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cufré 1857 y ELVIRA BERTA DIANA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 1857.
$2.00 3|pub. v.jn.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. TEODOSVALDO GARCIA HERNANDEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fanor Rivarola y Julio César Corbacho, con domicilios en las calles Luis de la Torre 1025 y Ejido 1455 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Teodosvaldo García Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8436 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de EDUARDO VIGNALE ORMA, de 8 de Marzo 1954 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Vignoli Armas", debe decir: Vignale Orma. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7220 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENTANCOR VICENTA LEONCIA y ROSENDO FALERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rosendo Falero y Vicenta Leoncia Bentancor. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pb. 8600 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO SANCHEZ y de JESUSA BOTANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Jesús" debe decir "Jesusa". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8599 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MAQUIEIRA RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8592 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL IBARRA y PEDRO IBARRA OTEGUI u OTTEGUI u OTHEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8593 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ BARONE o BARONE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8591 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA PATIÑO DE MISOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8614 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de GONZALEZ o AMALIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8636 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO JESUS NOVA o LEOCADIO NOVA y la de IGNACIA PONCE de NOVA o IGNACIA PONZO de NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8613 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ OLASCOAGA (hijo) ARTURO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Arturo Martínez Olascoaga (hijo), domiciliado en Ellauri 1176, optando al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Roberto Giménez y William Moor, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se expida testimonio. Arturo Martínez Olascoaga." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$20.00 10|pub. 8598 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROBERTO E. LENA. Quiebra",

se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 10 de Agosto próximo, a las quince horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 31642 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**
**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABRIELA LOS SANTOS de MACIEL BROWN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don JORGE MACIEL BROWN, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Abdulia" y el apellido "de los Santos", cuando debe decir "Gabriela" y "Los Santos", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31646 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS ROSSI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8590 Jn.24-v.jl.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO JUAN o JUAN ALBERTO MOLINARI CALLERO y CELIA MARTINA MOLINARI CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8589 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8588 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAUTERUCCI o CANTERUCCI o CANDERUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8587 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRA BARBOSA o FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8584 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8630 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ROBERTO CARRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8631 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIANA PERDOMO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8632 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA o IRMA FERRARI de EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8633 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8634 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLORIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8629 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 10 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. 8635 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN LONGO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8602 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de FANNY OLGA GRATWOHL, pues el primer nombre de la inscripta aparece como "Fania" en lugar de "Fanny", que es el verdadero. — Colonia, 14 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 15|pub. 8604 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de MARIA JULIA DIAZ y PEDRO BORTEIRO, donde el apellido de la contrayente figura López, debe decir, Díaz; y B) En la de nacimiento de HEVE BETI BORTEIRO, donde el apellido materno se consignó como López, debe decir Díaz, por ser en ambos casos el verdadero. — Colonia, 11 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 8603 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GLEODOBALDO o GLEODOVALDO o GLODOVALDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8606 Jn.24-v.jl.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o AURORA FABIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8610 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO**
**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES o EDUVIGE o EDUBIGES JOSEFA CORREA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8622 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.**
**(C.U.T.C.S.A.)**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**6 de Julio de 1955**

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo miércoles 6 de Julio de 1955, a la hora 18.30, en el local de la calle Rincón Nº 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Informar de las gestiones cumplidas ante las autoridades comunales; 2º Reorganización general de la Sociedad; 3º Designación de 5 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas centrales de CUTCSA, hasta con 3 días de anticipación sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.
$4.00 1|pub. 8611 Jn.24-v.jn.24.

**CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el sábado 9 de Julio de 1955, a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la iniciativa del Directorio para transformar esta

Caja en Banco. Recepción del proyecto con sus fundamentos; 3º Designación de una Comisión informante de cinco miembros (artículo 46 de los estatutos) para que conjuntamente con el Directorio estudie las reformas propuestas).

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado del depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 8623 Jn.24-v.jn.24.

---

**FIDEISA**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de (Fideisa) Financiadora de Inversiones S. A. para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1955 a las 11 horas en el local social, calle Garibaldi 2579, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Cuenta de pérdidas y ganancias y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1955, y designación de Directorio y Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación, o recibo de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera (artículo 20 de los estatutos).

$4.00 1|pub. 8607 Jn.24-v.jn.24.

---

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber al público que por escritura autorizada por la escribana Blanca H. Pita Traverso el 30 de Mayo de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 253 al Fº 973 del Lº 2 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad "Ramos Armesto e Isern Limitada", de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Unicos socios: ALVARO RAMOS, VICTORINO JULIAN ARMESTO y AGUSTIN ISERN; C) Razón social: "Ramos, Armesto e Isern Limitada"; D) Domicilio:: en esta ciudad, Juan Carlos Gómez 1329; E) Capital: $ 6.300.00 moneda nacional; F) Administración: a cargo de dos de los socios, conjuntamente; G) Objeto: explotación de los ramos de Restaurant, Baar, Confitería y anexos; H) Plazo: un año prorrogable por dos períodos sucesivos de un año, automáticamente.

$24.00 10|pub. 8616 Jn.24-v.jl.5.

---

**JULIO A. BARBIERI S. A.**
**PAGO DE CUPONES**

Se avisa a los poseedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri S. A.", que desde el día viernes 1º de Julio de 1955, se pagará en las oficinas de la sociedad de la Avda. Gral. San Martín Nº 2663, el cupón Nº 3 con vencimiento al 1º de Julio de 1955, bastando solamente la presentación y entrega del cupón cortado.

$3.60 2|pub. 8612 Jn.24-v.jn.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, y al artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en la ciudad de Treinta y Tres, en el ramo de Panadería, bajo la razón social de "Rodríguez y Elizondo". Acreedores presentarse en calle Jacinto Trápani Nº 266, Treinta y Tres. — HECTOR V. ELIZONDO.— MIGUEL A. RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 8621 Jn.24-v.jl.16.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo rescindido con Andrés Varnju el arrendamiento de nuestra Carnicería, calle Carreras Nacionales número 4044, la prometimos vender a Juan Pedro Pérez. Acreedores: Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ELBIO DUMAN SANCHEZ. — ANITA DI NATALE.

$16.00 20|pub. 8609 Jn.24-v.jl.16.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender al señor Federico Mottek la Casa Filatélica sita en Plaza Independencia Nº 715. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JUAN J. HOLLER.

$8.00 20|pub. 8608 Jn.24-v.jl.16.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO.**

LUIS ALBERTO BERMUDEZ prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas" gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Juan Carlos Pereira. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 30 de 1955.

$24.00 20|pub. 8628 Jn.24-v.jl.16.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Yeghia Doganian con fecha 15|3|1954, el comercio de mi propiedad, de la calle Minuanos Nº 4710 en los ramos de almacén y lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ERCILIA PUIG DE CAMEJO y MANUEL L. CAMEJO.

$16.00 20|pub. 8626 Jn.24-v.jl.16.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Gumersindo Sotelo, el comercio de mi propiedad sito en la calle Reyes Nº 1599 en los ramos de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — LORENZO QUIROGA — GARCIA y ANGEL QUIROGA GARCIA.

$16.00 20|pub. 8625 Jn.24-v.jl.16.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Ma. Elraldi el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramón Anador Nº 3422 en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ROBERTO JOSE REAL y RAQUEL BORELLI DE REAL.

$16.00 20|pub. 8624 Jn.24-v.jl.16.

---

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Eris Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1955

**Activo —**

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 317.508.70 |
| Pérdidas de ejercicios anteriores .......... | " | 22.941.47 |
| Pérdidas 6.º ejercicio . | " | 5.436.08 |
| Acciones a emitir .... | " | 350.000.00 |
| | $ | 695.886.25 |

**Pasivo —**

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 15.886.25 |
| Obligaciones a pagar . | " | 180.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 150.000.00 |
| Capital autorizado ... | " | 350.000.00 |
| | $ | 695.886.25 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.º de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1955

**Debe —**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución . | $ | 1.200.00 |
| Impuestos ........... | " | 4.208.48 |
| Gastos generales ..... | " | 27.60 |
| Intereses ........... | " | 14.400.00 |
| | $ | 19.836.08 |

**Haber —**

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 14.400.00 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 5.436.08 |
| | $ | 19.836.08 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º turno.

$ 36.00. 1|Pub. — 7553.

---

### Pinamar S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1954

**Activo —**

| | | |
|---|---|---|
| Caja, saldo a la fecha . | $ | 9.887.89 |
| Maquinarias, existencia a la fecha ......... | " | 2.043.80 |
| Inmuebles, edificios y terrenos ............. | " | 139.597.73 |
| Cuentas corrientes, deudores varios ....... | " | 30.559.70 |
| Total del activo ......... | $ | 182.089.12 |

**Pasivo —**

| | | |
|---|---|---|
| Bancos, saldo a la fecha | $ | 37.232.59 |
| Capital, acciones emitidas e integradas .... | " | 140.000.00 |
| Pérdidas y ganancias, utilidades del ejercicio ............. | " | 4.856.53 |
| Total del pasivo .... | $ | 182.089.12 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Inventario rubricado el 2 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de ganancias y pérdidas

Al 31 de diciembre de 1954

**Ganancias —**

| | | |
|---|---|---|
| Explotación (ventas) . | $ | 27.997.93 |

**Pérdidas —**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 2.895.00 |
| Gastos de iniciación .. | " | 10.000.00 |
| Impuestos y contribuciones ........... | " | 9.844.13 |
| Costo tierra vendida ... | " | 402 27 |
| Utilidades del ejercicio | " | 4.856.53 |
| | $ | 27.997.93 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Inventario certificado el 2 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 4.856.53 |
| Fondo de reserva estatutario ........... | " | 485.65 |
| A cuenta ejercicio próximo ............ | " | 4.370.88 |
| | $ | 4.856.53 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Inventario rubricado el 2 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 35.40. 1|Pub. ...

## SEVILLA SOCIEDAD ANONIMA

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

Dejamos constancia que la asamblea que debió aprobar este balance no fué efectuada hasta el momento

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | **Exigible:** | | |
| Dólares | | $ 50.400.00 | Cr. José Pedro Damiani | | $ 3.590.60 |
| **Exigible:** | | | **No exigible:** | | |
| Accionistas | | " 140.000.00 | Capital integrado | $ 60.000.00 | |
| **Nominal:** | | | Capital suscrito a integrar | " 140.000.00 | " 200.000.00 |
| Gastos de constitución | $ 5.760.00 | | | | |
| Pérdidas primer ejercicio | " 5.194.30 | | | | |
| Pérdidas segundo ejercicio | " 2.236.30 | " 13.190.60 | | | |
| **Cuentas de orden:** | | | **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones a Emitir | | " 800.000.00 | Capital autorizado a suscribir | | " 8000.000.00 |
| Total del activo | | $ 1.003.590.60 | Total del pasivo | | $ 1.003.590.60 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 1.o|7|52 - 30|6|53

Dejamos constancia que la asamblea que debió aprobar esta cuenta de pérdidas y ganancias no fué efectuada hasta el momento

| DEBE | | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| **A amortizaciones:** | | | De pérdidas segundo ejercicio | $ 2.236.30 |
| Gastos de constitución | | $ 1.920.00 | | |
| **A cuentas diferenciales:** | | | | |
| Gastos generales | $ 25.00 | | | |
| Patente de Giro | " 28.00 | | | |
| Imp. Sust. del de Herencia | " 263.30 | " 316.30 | | |
| | | $ 2.236.30 | | $ 2.236.30 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo.

$81.00 1|pub. 7048.

## EL DURAZNAL S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la asamblea realizada el 21 de Marzo de 1955

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | |
| Inmuebles | | | $ 1.121.500.00 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | $ 243.36 | |
| Banco Comercial (Agencia Cordón) | | " 15.925.57 | " 16.168.93 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores varios | | $ 56.900.00 | |
| Deudores por arrendamientos | | " 15.858.49 | " 72.758.49 |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de constitución | $ 58.982.10 | | |
| Menos: Amortizaciones | " 23.592.84 | $ 35.389.26 | |
| Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios | $ 19.515.92 | | |
| Menos: Amortizaciones | " 7.806.36 | " 11.709.56 | " 47.098.82 |
| | | | $ 1.257.526.24 |

**P A S I V O**

Patrimonial:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | | $ 1.800.000.00 | |
| Menos: Accs. a emitir | $ 550.000.00 | | |
| Accs. emitidas | " 195.000.00 | " 745.000.00 | |
| Capital integrado | | $ 1.055.000.00 | |
| Reserva estatutaria | | " 1.831.62 | |
| Utilidades a distribuir | | " 52.969.34 | $ 1.109.800.96 |

Exigible:

| | |
|---|---|
| Banco Hipotecario del Uruguay | " 141.819.59 |
| Arrendamientos a devengar | " 5.905.69 |
| | $ 1.257.526.24 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Balance certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a F.o 246 del libro N.o 2.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la asamblea realizada el 21 de Marzo de 1955

Gastos generales:

| | | |
|---|---|---|
| Utiles de escritorio | $ 100.45 | |
| Diarios (publicaciones) | " 133.20 | |
| Honorarios notariales por contratos de arrendamiento y mandato | " 174.00 | |
| Honorarios por trabajos y asesoría contable | " 1.200.00 | |
| Alquiler cofre de seguridad | " 67.50 | |
| Reparación inmueble | " 197.50 | $ 1.872.65 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Sobretasa inmobiliaria | $ 6.692.43 | |
| Contribución inmobiliaria | " 20.203.69 | |
| Municipales | " 1.085.40 | |
| Colonización | " 2.452.00 | |
| Sustitutivo de herencias | " 7.987.84 | |
| Patente de Giro | " 393.50 | |
| Timbres de comercio | " 468.00 | " 39.282.86 |
| Intereses y descuentos | | " 8.610.01 |

Amortizaciones:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ 11.796.42 | |
| Diferencia en las Cotiz. de Tits. hipotecarios | " 3.903.18 | " 15.699.60 |
| | | $ 65.465.12 |
| Utilidad líquida | | " 52.969.34 |
| | | $ 118.434.46 |

G A N A N C I A S

| | |
|---|---|
| Arrendamientos: | $ 116.455.98 |
| Utilidad pendiente del ejercicio anterior | " 1.978.48 |
| | $ 118.434.46 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Balance certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a F.o 246 del libro N.o 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la asamblea realizada el 21 de Marzo de 1955

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad líquida: | | $ 52.969.34 |
| Dividendos | $ 47.475.00 | |
| Reserva estatutaria 5 o\|o | " 2.648.47 | |
| Saldo a cuenta nueva | " 2.845.87 | |
| | $ 52.969.34 | $ 52.969.34 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Balance certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a F.o 246 del libro N.o 2.

$145.80 1|pub. 06667.

## SEVILLA SOCIEDAD ANONIMA

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este Balance, no fué efectuada hasta el momento

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | **Exigible:** | | |
| Banco La Caja Obrera. (Cuenta dólares) | $ 1.934.83 | | Acreedores varios | $ | 3.982.06 |
| Banco Español. (Cuenta dólares) | " 3.960.00 | $ 5.894.83 | **No exigible:** | | |
| **Exigible:** | | | Capital integrado | $ 60.000.00 | |
| Accionistas | $ 140.000.00 | | Capital subscripto a integrar | " 140.000.00 | " 200.000.00 |
| Deudores varios | " 55.909.61 | " 195.909.61 | **Resultados:** | | |
| **Nominal:** | | | Utilidad tercer ejercicio | " | 9.092.38 |
| Gastos de constitución | $ 3.840.00 | | **Cuentas de orden:** | | |
| Pérdidas primer ejercicio | " 5.194.30 | | Capital autorizado a subscribir | " | 800.000.00 |
| " segundo ejercicio | " 2.236.30 | " 11.270.60 | | | |
| **Cuentas de orden:** | | | | | |
| Acciones a emitir | | " 800.000.00 | | | |
| **Total del Activo** | | $ 1.013.075.04 | **Total del Pasivo** | | $ 1.013.075.04 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Noviembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

---

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta Cuenta de Pérdidas y Ganancia no fué realizada hasta el momento

(1|7|53 - 30|6|54)

| | | |
|---|---|---|
| **DEBE —** | | |
| **A amortizaciones:** | | |
| Gastos de constitución | | $ 1.920.00 |
| **A cuentas diferenciales:** | | |
| Impuesto substitutivo del de Herencias | $ 336.28 | |
| Patente de Giro | " 28.78 | |
| Selladas y Timbres | " 4.50 | |
| Gastos generales | " 22.50 | " 392.06 |
| Cuentas que dan pérdidas | | $ 2.312.06 |
| Utilidad del ejercicio | | " 9.092.38 |
| | | $ 11.404.44 |
| **HABER —** | | |
| **De cuentas mixtas:** | | |
| Beneficios por venta de U$S | | $ 11.404.44 |
| | | $ 11.404.44 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Diiciembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

---

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobarla no fué aún efectuada

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | | $ 9.092.38 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | $ 7.430.60 | |
| Fondo de reserva 5 o\|o | " 454.62 | |
| A cuenta nueva | " 1.207.16 | |
| | $ 9.092.38 | $ 9.092.38 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Noviembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 165.50 1|Pub. — 7054.

## DOMINGO R. LORENZO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

| ACTIVO | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ 29.428.01 | Acreedores a corto plazo | | $ 6.972.45 |
| Deudores varios | " 78.694.20 | Acreedores hipotecarios | | " 87.967.95 |
| Mercaderías | " 67.683.23 | Capital autorizado | $ 400.000.00 | |
| Muebles y útiles | " 272.56 | Menos: Capital autorizado a integrar | " 170.200.00 | " 229.800.00 |
| Inmuebles | " 159.366.50 | Fondo de reserva | | " 1.839.45 |
| Gastos de organización | " 3.344.02 | Utilidades a distribuir | | " 12.208.67 |
| Total del Activo | $ 338.788.52 | Total del Pasivo y capital | | $ 338.788.52 |

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 52 del libro Copiador de Inventario, certificado el 16 de Marzo de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2291 a folios 35 del libro Nº 2.

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Período 1/1/954 al 31/XII/954)

| RUBROS | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Mercaderías | | $ 66.995.92 |
| Explotación de inmuebles | | " 8.344.58 |
| Impuestos Municipales, timbres, sellados y patentes | $ 1.870.60 | |
| Alquileres | " 3.650.00 | |
| Gastos varios | " 6.663.34 | |
| Sueldos, contribución jubilatorias y asignaciones familiares | " 34.321.75 | |
| Impuesto a las ventas, impuesto suntuario y sustitutivo de Herencias | " 14.133.64 | |
| Intereses, rebajas y descuentos | " 765.56 | |
| Propaganda y seguros | " 578.29 | |
| Amortizaciones | " 1.148.75 | |
| Utilidad del ejercicio | " 12.208.67 | |
| | $ 75.340.50 | $ 75.340.50 |

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 55 del libro Copiador de Inventario, certificado el 16 de Marzo de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2231 a folios 35 del libro Nº 2.

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ 12.208.67 | |
| Fondo de reserva (30 %) | | $ 3.662.60 |
| Reserva futuros dividendos (70 %) | | " 8.546.07 |
| | $ 12.208.67 | $ 12.208.67 |

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades, se halla copiado a folios 54 del libro Copiador de Inventario, certificado el 16 de Marzo de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2291 a folios 35 del libro Nº 2.

$ 86.40. — 6568. — 1|pub.

## COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y ANEXOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ 221.28 | | Capital integrado | $ 255.000.00 | |
| Propiedades | " 191.558.80 | $ 191.780.08 | Capital suscripto a integrar | " 141.000.00 | |
| Caja y Bancos | | " 2.343.91 | Fondo de reserva | " 3.430.77 | $ 399.430.77 |
| Suscriptores de acciones | | " 141.000.00 | Acreedores varios | | " 3.956.03 |
| Alquileres a cobrar | $ 269.00 | | Cuentas a pagar | | " 103.55 |
| Reclamos pendientes | " 1.218.72 | " 1.487.72 | | | |
| Acciones de otras Sociedades | | " 64.000.00 | | | |
| Pérdida en el año | $ 1.523.41 | | | | |
| Más pérdida anterior | " 1.355.23 | " 2.878.64 | | | |
| | | $ 403.490.35 | | | $ 403.490.35 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de situación, se halla copiado a folios 106/107 del libro Copiador, rubricado el 11 de Setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

| DEBE | | | HABER | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 1.353.23 | Explotación de propiedades | | | $ | 566.71 |
| Amortizaciones | " | 517.00 | Conceptos: Alquileres cobrados menos impuestos (Contribución Inmobiliaria e impuestos Municipales). | | | | |
| Gastos generales | " | 109.55 | Pérdidas del año | $ | 1.523.41 | | |
| Impuestos | " | 1.463.57 | Más saldo anterior | " | 1.355.23 | " | 2.878.64 |
| | $ | 3.445.35 | | | | $ | 3.445.35 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de resultados, se halla copiado a folios 105 del libro Copiador, rubricado el 11 de Setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 72.00. — 6603. — 1|pub.

---

## COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. C. C. C.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de Abril de 1955

### A C T I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | | |
| Inmuebles | | $ 2.500.601.27 | |
| Costo | $ 2.500.601.27 | | |
| Amortizado | " 147.834.18 | | |
| Saldo | $ 2.352.767.09 | | |
| Muebles útiles e instalación | | " 322.768.24 | |
| Costo | $ 322.768.24 | | |
| Amortizado | " 126.786.79 | | |
| Saldo | $ 195.981.45 | | $ 2.823.369.51 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja y Banco | | | " 129.348.68 |
| **Exigible:** | | | |
| Discina Ltda. | | $ 50.854.14 | |
| Deudores en cuenta corriente | | " 182.984.21 | " 233.838.35 |
| **Realizable:** | | | |
| Valores y acciones | | | " 1.200.00 |
| **Tránsitorio:** | | | |
| Impuesto sobre entradas | | $ 13.401.42 | |
| Seguros a vencer | | " 5.602.06 | |
| Gastos adelantados | | " 21.760.78 | " 40.764.26 |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de iniciación | | | " 66.457.00 |
| Costo | $ 66.457.00 | | |
| Amortizado | " 26.582.80 | | |
| Saldo | $ 39.874.20 | | $ 3.294.977.80 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente activo se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 27 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

### P A S I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital integrado | | $ 1.838.300.00 | |
| Fondo de reserva | $ 41.739.20 | | |
| Fondo para amortizaciones | " 301.203.77 | " 342.942.97 | $ 2.181.242.97 |
| **Exigible:** | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | $ 43.634.24 | |
| Varios acreedores | | " 76.833.07 | " 120.467.31 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Amortizable:** | | | |
| Obligaciones hipotecarias | | " | 535.797.26 |
| **Transitorio:** | | | |
| Dividendos a pagar | | " | 8.810.00 |
| **Utilidades:** | | | |
| Saldo ejercicio 1953\|54 | $ 2.786.20 | | |
| Utilidades del ejercicio | " 445.874.06 | " | 448.660.26 |
| | | $ | 3.294.977.80 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pasivo se halla copiado a folios 15 del libro Copiador certificado el 27 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

---

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1955

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de abril de 1955**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | | |
| Inmuebles: | | | |
| 2 o\|o sobre mejoras $ 1.861.132.14 | $ 37.222.64 | | |
| **Muebles, útiles e instalaciones:** | | | |
| 10 o\|o sobre costo $ 322.768.24 | " 32.726.83 | | |
| **Gastos de iniciación:** | | | |
| 10 o\|o sobre costo $ 66.457.00 | " 6.645.70 | $ 76.145.17 | |
| **Gastos generales:** | | | |
| Sueldos y retribuciones | $ 51.751.79 | | |
| Aportes jubilaciones y de asignación | " 19.191.06 | | |
| Gastos varios | " 11.807.84 | | |
| | $ 82.750.69 | | |
| Impuestos y contribuciones | " 9.053.02 | | |
| Intereses y descuentos | " 26.619.74 | | |
| Seguros | " 5.572.50 | | |
| Conservación inmuebles e instalaciones | " 5.335.57 | " 129.331.52 | |
| Explotación | | | $ 650.496.61 |
| Cupones y dividendos | | | " 854.14 |
| Saldo utilidades ejercicio 1953\|54 | | | " 2.786.20 |
| | | $ 205.476.69 | $ 654.136.95 |
| Utilidad del ejercicio | $ 445.874.06 | | |
| Saldo utilidad del ejercicio 1953\|54 | " 2.786.20 | " 448.660.26 | |
| | | $ 654.136.95 | $ 654.136.95 |

---

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | | $ 445.874.06 |
| Deducir: | | |
| Impuesto ley 10.597 | | " 63.179.69 |
| | | $ 382.694.37 |
| Fondo de reserva 5 o\|o | $ 19.174.62 | |
| Directorio y Síndico 17 o\|o | " 65.058.04 | |
| Accionistas: | | |
| Dividendo 15 o\|o sobre $ 1.838.300.00 | " 275.745.00 | |
| Saldo utilidad ejercicio 1953\|54 | | " 2.786.20 |
| | $ 359.977.66 | $ 385.480.57 |
| Saldo a cuenta nueva | " 25.502.91 | |
| | $ 385.480.57 | $ 385.480.57 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador certificado el 27 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

176.20. 1|Pub. — 6646.

## ALCALA SOCIEDAD ANONIMA

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este Balance no fué efectuada hasta el momento.

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | Exigible: | | |
| Caja | | $ 127.08 | Acreedores varios | | $ 18.117.62 |
| **Inmovilizado:** | | | No exigible: | | |
| Propiedad Punta del Este | | " 35.050.78 | Capital integrado | | " 20.000.00 |
| **Nominal:** | | | Resultados: | | |
| Gastos de constitución | $ 1.200.00 | | Utilidad del ejercicio | | " 537.97 |
| Pérdidas primer ejercicio | " 685.49 | | | | |
| Pérdidas segundo ejercicio | " 1.592.24 | " 3.477.78 | | | |
| **Cuentas de orden:** | | | **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones a emitir | | " 80.000.00 | Capital autorizado a subscribir | | " 80.000.00 |
| Total del Activo | | $ 118.655.59 | Total del Pasivo | | $ 118.655.59 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5324 a folios 437 del libro respectivo.

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta cuenta no fué efectuada hasta el momento

(1|7|53 — 30|6|54)

**DEBE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **A amortizaciones:** | | | |
| Propiedad Punta del Este | | $ 630.74 | |
| Gastos de constitución | | " 600.00 | $ 1.230.74 |
| **A cuentas diferenciales:** | | | |
| Impuestos substitutivos del de Herencias | | $ 113.61 | |
| Gastos generales | | " 117.68 | " 231.29 |
| Sellados y timbres | $ 12.00 | | |
| "Diario Oficial" | " 77.40 | | |
| Patente de Giro | " 28.28 | | |
| Total de cuentas que dan pérdida | | | $ 1.462.03 |
| Utilidad del ejercicio | | | " 537.97 |
| | | | $ 2.000.00 |

**HABER**

| | |
|---|---|
| De arrendamientos | $ 2.000.00 |
| | $ 2.000.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotada con el N.o 5324 a folios 437 del libro respectiva.

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta distribución no fué aún efectuada

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | | $ 537.97 |
| Fondo de reserva | $ 26.90 | |
| Pérdidas ejercicios anteriores | " 511.07 | |
| | $ 537.97 | $ 537.97 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 5324 a folios 437 del libro respectivo.

$ 8[illegible] — 6594.